UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Facultad de Arquitectura

Maestría en Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio

Hacienda y Neolatifundio en el siglo XXI: El Ejido en Santa Rosa Treinta, Tlaltizapán, Morelos

Tesis

Que para obtener el grado de

Maestro en Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio

Presenta:

Jesús López Vera

Director de tesis:

Dra. Patrizia Granziera

Comité:

Dra. Ma. Guadalupe Medina Márquez, Dr. Alfonso Valenzuela Aguilera

Cuernavaca, Morelos. 2025

Agradecimientos

Mi madre, Enriqueta Vera, y a mi núcleo familiar: gracias a cada uno de ustedes pude seguir adelante cuando creía que ya no podía. Han sido el cimiento de este camino. Sin su amor, confianza y presencia constante, nada de esto habría sido posible.

Expreso también mi gratitud a mis amigos: a los que aún no he conocido y a los que ya tengo, por su afecto, escucha y solidaridad, por acompañar con alegría y aliento en los momentos necesarios. Especialmente a Valentina Solimano, por sus consejos, sus guías y por brindarme siempre un oído atento.

Tengo un sincero reconocimiento para quienes me han guiado con generosidad: a la Dra. Patrizia Granziera, por su paciencia, constancia y acompañamiento cercano; a la Dra. Guadalupe Medina y al Dr. Alfonso Valenzuela, por sus valiosos aportes; así como a la Mtra. Perla Posada y al Mtro. Adolfo Saldívar, mentores entrañables desde los inicios de mi formación.

Por su compromiso con la formación académica y humana, agradezco al Programa Educativo de la Maestría, a cargo de la Arq. Teresita Salgado, por ser aliada en cada momento del proceso.

Por último, a mi pueblo querido, Santa Rosa Treinta, por enseñarme a mirar el universo desde tus raíces, a nutrirme con tus enseñanzas y a florecer entre tus campos.

Gracias.

Días de mi vida y memorias de mi corazón…

índice

Introducción 4
Justificación 6
Planteamiento del problema 7
Pregunta de investigación 8
Objetivos 8
Hipótesis 9
Marco teórico 9
Metodología 14

Cap. 1 El Latifundio y las Haciendas Novohispanas 18
1.1 El Fundus y la Producción Agrícola en la Roma Antigua 18
1.2 El Feudalismo Medieval y la Consolidación del Latifundio en Europa ... 33
1.3 La Villa Renacentista y la Producción Agrícola 41
1.4 La Encomienda y El Latifundio en la Nueva España 46
1.5 La Hacienda en la Nueva España: Arquitectura e Ideología 53

Cap. 2 El Pueblo de Tlaltizapán siglos XV – XVIII 64
2.1 Tlaltizapán en el Periodo Prehispánico 64
2.2 Tlaltizapán en el Periodo Novohispano 69
2.3 Haciendas Azucareras de la región en Tlaltizapán siglos XVI – XIX ….... 74

Cap. 3 La Hacienda del Santa Rosa Treinta 85
3.1 Fundación de la Hacienda del Treinta 85
3.2 Arquitectura de la Hacienda del Treinta en el siglo XVIII 89
3.3 La Desintegración de la Hacienda en el siglo XIX 99

Cap. 4 La Hacienda de Santa Rosa Treinta siglos XIX-XXI 110
4.1 La Hacienda de Santa Rosa Treinta y el Neolatifundio 110
4.2 Hacienda, Ejidatarios y Territorio en Santa Rosa Treinta 120
4.3 La Hacienda de Santa Rosa Treinta: ¿El único Ejemplo de Neolatifundismo en Latinoamérica? 130

Reflexiones Finales 135
Bibliografía 138

Introducción

La hacienda, como institución territorial, social y económica, fue una de las expresiones más visibles del régimen colonial instaurado en América Latina. En el caso de México, su consolidación durante los siglos XVII y XVIII dio lugar a una estructura agraria basada en la propiedad de la tierra, la explotación de la mano de obra -frecuentemente indígena-, y la subordinación de la vida rural a los intereses de los hacendados. Esta estructura latifundista no sólo definió las formas de producción agrícola, ganadera y artesanal, sino que moldeó el paisaje, la configuración de los asentamientos y las relaciones de poder a escala local y regional.[1]

A lo largo del siglo XIX, el modelo hacendario enfrentó tensiones derivadas de cambios políticos, movimientos sociales y transformaciones económicas. No obstante, su desarticulación fue parcial, y muchos de sus elementos estructurales persistieron bajo nuevas formas, adaptándose a contextos cambiantes.[2] El movimiento agrarista del siglo XX -particularmente la Revolución Mexicana y la promulgación del artículo 27 de la Constitución de 1917- representó un hito en los esfuerzos por redistribuir la tierra y construir un nuevo orden rural a través del ejido, concebido como una forma colectiva de propiedad y explotación agrícola.[3]

Sin embargo, con las reformas neoliberales de finales del siglo XX, especialmente las modificaciones al artículo 27 constitucional en 1992, se abrió la puerta a la mercantilización del suelo ejidal. Estas reformas, junto con otras medidas como la Ley Agraria (1992), la Ley de Inversión Extranjera y la política de liberalización del comercio, transformaron profundamente el campo mexicano al permitir la incorporación del suelo comunal y ejidal al mercado, bajo el argumento de promover su productividad y facilitar la inversión.[4]En la práctica, esto propició procesos de

---

[1] Alejandra Ojeda, “Planteamientos teóricos que subyacen a los discursos sobre las haciendas de México, en las etapas de la colonización y la Colonia,” *Quivera* 16, no. 1 (2014): 55–75; Herbert J. Nickel, *Paternalismo y economía moral en las haciendas mexicanas del porfiriato* (México: Universidad Iberoamericana, 1989), 22.

[2] Ilia Alvarado, “*Territorio, memoria e imaginario del trabajo. La hacienda y el Ejido Colectivo en Nueva Italia, México,*” *PatryTer* 2, no. 3 (2019): 8–25.

[3] Hubert C. de Grammont y Héctor Tejera G., *La sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio: La nueva relación campo-ciudad y la pobreza rural*, vol. 2 (México: Plaza y Valdés, 1996).

[4] Guillermo Olivera, “La reforma al artículo 27 constitucional y la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal de suelo urbano en México,” *Scripta Nova* 9, no. 129 (2005): 33

acumulación de tierra por actores ajenos al entorno rural, como empresas inmobiliarias, turísticas o agroindustriales, lo que dio origen a nuevas configuraciones territoriales denominadas *neolatifundios*.[5]

El estado de Morelos, por su localización estratégica, su historia agraria y su cercanía con zonas metropolitanas, ha sido especialmente sensible a estas transformaciones.[6] En el sur del estado, regiones que anteriormente estuvieron dedicadas a la producción cañera han experimentado una transición acelerada hacia usos urbanos, turísticos y de especulación inmobiliaria. Este fenómeno se expresa en la creciente fragmentación de terrenos ejidales en lotes para venta, la desvinculación de los ejidatarios respecto a la tierra, y el debilitamiento del tejido comunitario.[7]

En este contexto, el caso del ejido de Santa Rosa Treinta, en Tlaltizapán de Zapata, resulta paradigmático. En los últimos años, este territorio ha sido objeto de intensas dinámicas de compraventa de tierras, donde inversionistas privados -incluyendo actores políticos y económicos- han adquirido grandes extensiones del antiguo núcleo ejidal, particularmente en torno a la antigua hacienda. Estas operaciones no sólo transforman el uso del suelo, sino que reconfiguran las relaciones sociales, culturales y de poder dentro del ejido, generando tensiones en torno a la legitimidad, la identidad territorial y la soberanía sobre el espacio.

Así, el estudio de Santa Rosa Treinta permite observar cómo las lógicas históricas del latifundio no han desaparecido, sino que se han reconfigurado bajo los parámetros del mercado y del capital global, dando lugar a una nueva forma de concentración territorial: el *neolatifundio*. Esta investigación busca comprender estas transformaciones desde una perspectiva crítica e histórica, explorando sus implicaciones sociales, espaciales y culturales en el presente.

---

[5] Luciano Concheiro y Diego Quintana, “Estructura y dinámica del mercado de tierras ejidales en 10 ejidos de la república mexicana,” en *Políticas y regulaciones agrarias, dinámicas de poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra*, ed. Élisabeth Léonard, Alain Quesnel y Emilie Velázquez (México: CIESAS, 2003), 157–188.

[6] Elsa Guzmán y Arturo López, “Peculiaridades campesinas del Morelos rural,” *Economía, Sociedad y Territorio* 14, no. 44 (2014): 175–200.

[7] Francisco Verduzco y J. Luis Seefoó, “Mercado de tierras en un ejido mexicano: El caso de Campos, en Manzanillo, Colima, 1994-2013,” *Territorios* no. 30 (2014): 91–108.

Justificación

En la actualidad, la concentración de tierras en manos de grandes inversionistas ha propiciado la emergencia de fenómenos conocidos como neolatifundios, que transforman las dinámicas de producción agrícola, uso del suelo y organización territorial en diversas regiones del país. Este modelo se caracteriza por la apropiación masiva de tierras, particularmente ejidales, por parte de actores externos con capital suficiente para modificar el paisaje rural, las relaciones de poder y los sistemas económicos tradicionales.

Este fenómeno se ha manifestado en el estado de Morelos, específicamente en el ejido de Santa Rosa Treinta, ubicado en el municipio de Tlaltizapán. En esta región, la historia agraria está marcada por la antigua hacienda de Santa Rosa, establecida durante la época colonial y dedicada durante siglos al cultivo de caña de azúcar, como muchas otras haciendas del estado. Tras la Revolución Mexicana y el reparto agrario de 1917, se constituyó el ejido de Santa Rosa Treinta, el cual continuó, bajo la figura del ejido, con la actividad cañera como principal sustento económico de la comunidad.

No obstante, a raíz de la reforma al artículo 27 constitucional en 1992, que permitió la compraventa de tierras ejidales, un inversionista externo ha adquirido, de manera paulatina, gran parte del territorio ejidal en las últimas dos décadas. Este proceso ha consolidado su presencia como un nuevo actor dominante dentro del espacio rural, reproduciendo lógicas de acumulación territorial que recuerdan, aunque bajo condiciones contemporáneas, al antiguo modelo latifundista.

Esta situación plantea una problemática relevante: ¿estamos ante una nueva forma de latifundismo adaptada a los marcos legales del neoliberalismo actual? ¿Cuál es el impacto de esta transformación sobre el desarrollo territorial, económico y social del ejido? Dado que este fenómeno ha sido poco documentado en la región centro-sur de México, el caso de Santa Rosa Treinta representa una oportunidad clave para analizar cómo se reconfigura el campo mexicano en el siglo XXI.

Planteamiento del Problema

A lo largo del tiempo, las dinámicas que rigen el uso, la tenencia y la organización de los terrenos ejidales en México han experimentado transformaciones significativas. En el caso de Santa Rosa Treinta, comunidad ubicada en Tlaltizapán, Morelos, estas transformaciones tienen raíces históricas profundas que se remontan a la época colonial, cuando las tierras formaban parte de la antigua hacienda de Santa Rosa. Esta hacienda, como muchas otras en la región, se organizaba bajo un sistema latifundista heredado del modelo feudal europeo, y estaba dedicada principalmente al cultivo de caña de azúcar.

Tras la Revolución Mexicana y como resultado del proceso de reforma agraria impulsado por la Constitución de 1917, dichas tierras fueron repartidas y se conformó el ejido de Santa Rosa Treinta. Esta acción buscaba democratizar la tierra y permitir el acceso a los recursos productivos a las comunidades campesinas. A pesar de ello, la ex hacienda como propiedad centralizada continuó operando de forma separada, cambiando de manos a lo largo de los años, sin integrarse plenamente al ejido.

Con la reforma al artículo 27 constitucional en 1992, se abrió la posibilidad legal de comercializar las tierras ejidales. A partir de este cambio, y bajo una lógica neoliberal, gran parte del territorio ejidal ha sido vendido de manera individual por los propios ejidatarios a un inversionista externo, quien actualmente posee una porción considerable del ejido. Esta situación ha comenzado a modificar las dinámicas sociales, económicas y territoriales de la comunidad.

El proceso que vive Santa Rosa Treinta genera incertidumbre sobre el futuro del ejido y de su población, quienes enfrentan el avance de un modelo de acumulación de tierras que replica prácticas del antiguo latifundismo, pero en un nuevo contexto político y económico. Así, surge la necesidad de cuestionar si la figura del inversionista actual representa una nueva forma de latifundio moderno, es decir, un *neolatifundio*, que desplaza a los actores tradicionales del campo y redefine el uso y control del territorio.

En este sentido, resulta fundamental analizar cómo este fenómeno ha evolucionado, cuáles son sus implicaciones sociales y económicas, y cómo es

percibido por la comunidad local. Asimismo, se vuelve crucial establecer las similitudes y diferencias entre los antiguos modelos hacendarios y la actual forma de concentración de tierras, para comprender si estamos ante un fenómeno aislado o parte de una tendencia más amplia en el campo mexicano.

Pregunta de Investigación:

1. ¿Se define el fenómeno de neolatifundio a la concentración de tierras en las manos del propietario de la ex hacienda de Santa Rosa en el ejido de Santa Rosa Treinta en Tlaltizapán, Morelos?

Preguntas particulares

1. ¿En qué se diferencia la estructura arquitectónica y económica de una hacienda novohispana con una hacienda del siglo XXI?
2. ¿Cuáles son las principales diferencias entre el latifundio medieval y novohispano, y el neolatifundio contemporáneo?
3. ¿Cuáles son los factores que explican el desarrollo del proceso de concentración de tierras en Santa Rosa Treinta en la actualidad?
4. ¿Cuál es la situación actual del reparto territorial en Santa Rosa Treinta en relación con las tierras vendidas al inversionista y las que aún pertenecen al ejido?
5. ¿Cuál es la percepción de la comunidad de Santa Rosa Treinta respecto a la compra de tierras ejidales por parte del propietario de la ex hacienda?

Objetivo general

- Identificar la presencia del fenómeno de neolatifundio en el ejido de Santa Rosa Treinta, en relación con la ex hacienda de Santa Rosa, ubicada en Tlaltizapán, Morelos.

Objetivos específicos

- Analizar el desarrollo histórico que permitió la instauración del modelo de las haciendas en el territorio de Santa Rosa Treinta
- Comparar la estructura arquitectónica y económica de una hacienda novohispana con las haciendas del siglo XXI en México
- Describir el desarrollo histórico de la hacienda de Santa Rosa Treinta, desde su creación en 1732 hasta el siglo XXI

- Examinar el proceso de trasformación del ejido con relación a la hacienda de Santa Rosa Treinta en los últimos 20 años.
- Describir las principales características de la transformación del latifundio en el siglo XVIII al neolatifundio en el siglo XXI
- Analizar las percepciones de los ejidatarios respecto a las trasformaciones del ejido, y tierras compradas por el propietario de la ex hacienda de Santa Rosa.

Hipótesis

A través de los años, el desarrollo territorial ha permitido la instauración de una arquitectura doméstica que facilita el control del territorio donde se ubique. En el contexto mexicano, la instauración de los latifundios propició el desarrollo de un espacio arquitectónico denominado "hacienda", basado en características históricas que se han dado a lo largo del tiempo. Este modelo, aunque ya destituido, ha evolucionado en la actualidad hacia una nueva forma de control territorial en el siglo XXI bajo nuevos contextos que podrían estar relacionados con su estructura original. Es así como, algunas localidades donde persisten estas estructuras arquitectónicas y económicas se ven afectadas por su progresiva transformación.

En los últimos años, la llegada de un nuevo propietario en la hacienda de Santa Rosa ha alterado el espacio, adquiriendo un gran porcentaje de tierras ejidales, lo que ha ocasionado un cambio en las actividades agrícolas y territoriales en la zona. Esta transformación está modificando el espacio ejidal de Santa Rosa Treinta, integrando a la comunidad dentro de una nueva realidad mexicana caracterizada por la evolución de los territorios bajo condiciones neoliberales, que favorecen a los grandes inversionistas. El fenómeno del neolatifundio está surgiendo en la región, similar a otros casos en el país, en los que el territorio termina siendo explotado, lo que desfavorece a la comunidad y a los ejidatarios originales.

Marco teórico.

El latifundio en su forma tradicional ha sido una característica estructural de las dinámicas agrarias latinoamericanas, consolidándose como un régimen de concentración de tierras en pocas manos. Este fenómeno ha sido especialmente relevante en México, donde las grandes haciendas, particularmente entre los siglos

XVI y XVIII, marcaron la historia social y económica del país. Según François Chevalier, la apropiación de extensas superficies de tierra, en muchos casos subutilizadas, estaba sustentada en relaciones de poder desiguales entre terratenientes y trabajadores rurales[8]. Esta concentración de tierras no solo determinó el desarrollo económico, sino también las estructuras políticas y sociales de las comunidades rurales.

Las características del latifundio tradicional incluyen:

- Tenencia extensiva de tierra sin una explotación intensiva.
- Baja densidad de ocupación humana y tecnológica.
- Subordinación del trabajo campesino en formas asalariadas o serviles.
- Dominio territorial que va más allá de lo económico, influyendo en lo político y social.

Este modelo de organización territorial estuvo vinculado a una estructura feudal que generó desigualdades profundas y fragmentación en el tejido rural. Esto motivó posteriormente diversas reformas, particularmente con el proceso de reforma agraria del siglo XX[9]. En este sentido, Plata señala que la propiedad de la tierra en México debe analizarse desde una perspectiva estructural y histórica, considerando cómo la propiedad agraria ha sido un factor decisivo en las dinámicas de control territorial y exclusión social[10].

Neolatifundio: Reconfiguración contemporánea del control territorial

El concepto de neolatifundio hace referencia a una reconfiguración de las lógicas latifundistas, mediada por el contexto de políticas neoliberales y el ingreso de actores no tradicionales al campo. En lugar de ser una simple reactivación del latifundio tradicional, el neolatifundio representa una mutación en las dinámicas de concentración territorial, donde lo rural se resignifica como un activo financiero, inmobiliario o extractivo.

[8] François Chevalier, *Orígenes y elaboración de La formación de los grandes latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, Signos Históricos 9 (París: 2007).
[9] Ibid.
[10] José L,Plata,. *Mercado de tierras y propiedad social: una discusión actual*. Canales de Antropología. V.47 (2013) 9-38.

Uno de los primeros autores en problematizar esta transformación fue Ramón Calzada, quien en 1993 propuso el término “neolatifundismo” para referirse al fenómeno emergente tras las reformas agrarias impulsadas por Carlos Salinas de Gortari. Estas reformas, en particular la modificación del artículo 27 constitucional, habilitaron jurídicamente el paso de la tierra ejidal al mercado, facilitando su acumulación por nuevos actores privados[11]. Calzada observó que estas transformaciones no eliminaban las lógicas de dominación del antiguo latifundio, sino que las adaptaban a las condiciones del mercado global, creando nuevas formas de subordinación del campesinado, ahora como trabajadores sin tierra o proveedores precarizados. Este proceso ha estado marcado por:

- La centralidad del capital financiero y empresarial como agente territorial.
- La transformación del uso del suelo hacia fines turísticos, urbanísticos o extractivos.
- La desvinculación entre propiedad y trabajo agrario directo.
- El uso de mecanismos jurídicos complejos como fideicomisos y sociedades mercantiles para gestionar la propiedad.

Autores como Warman explican que, en el contexto neoliberal, la capitalización en el campo ha permitido que los recursos rurales sean transferidos rápidamente hacia otros sectores económicos, lo cual se ha convertido en una herramienta eficaz para la explotación y el despojo de los recursos naturales no renovables, como los suelos, bosques y vegetación natural[12].

A este enfoque, Zendejas muestra cómo el proceso de modernización agraria impulsado por las políticas neoliberales ha desplazado a los productores campesinos en favor de empresarios vinculados al agroindustrialismo, profundizando la concentración territorial y marginación rural[13].

[11] Ramón Calzada, *El neolatifundismo dentro de la nueva forma de propiedad agrícola, forestal o ganadera en las reformas en materia agraria de Carlos Salinas de Gortari* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993).
[12] Arturo Warman, *El neolatifundio mexicano: expansión y crisis de una forma de domino*. México. Comercio exterior. 25, 12. (1975). 1369-1375.
[13] Santiago Zendejas, *El campo mexicano: una modernización a marchas forzadas.* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM), 1995.

De manera similar, Ceceña conceptualiza estas transformaciones como parte de un proceso más amplio de despojo territorial promovido por el capital global, que ha encontrado en el campo mexicano una fuente de recursos estratégicos disponibles para la mercantilización, a través de formas legales y políticas de apertura estructural[14].

Por su parte, Davis y Harvey aportan una perspectiva crítica al evidenciar cómo el modelo neoliberal impone una racionalidad mercantil en la tierra, desplazando funciones sociales por intereses de acumulación. [15],[16]

A continuación, se presenta una comparación entre ambos fenómenos para ilustrar sus diferencias y continuidades:

Dimensión	**Latifundio Tradicional**	**Neolatifundio**
Agente Dominante	Terrateniente con arraigo rural	Empresario, fondo de inversión, actor político-económico
Uso del Suelo	Agropecuario extensivo, baja productividad	Especulación, urbanización, turismo, energía
Relación con el Trabajo	Empleo directo de fuerza laboral campesina	Desvinculación del trabajo agrario local
Estructura Jurídica	Propiedad privada directa	Fideicomisos, empresas, múltiples capas legales
Función Territorial	Control socioeconómico local	Reconfiguración espacial con lógicas globales

Estas transformaciones pueden entenderse dentro de un proceso más amplio que David Harvey conceptualiza como acumulación por desposesión, donde el capitalismo neoliberal expande su dominio no solo mediante la producción, sino también por la vía del despojo legalizado de bienes comunes, como la tierra rural.[17]

La evolución hacia el neolatifundio implica una transformación en las relaciones de

[14] Alicia E. Ceceña, *Territorios en disputa* (México: Bajo Tierra Ediciones).
[15] Davis Benjamín. *Las políticas de ajuste de los ejidatarios frente a la reforma neoliberal en México*. Revista de la CEPAL. v, 72. (2008). .99-119.
[16] David Harvey, *Breve historia del neoliberalismo* (Madrid: Ediciones Akal, 2007).
[17] David Harvey, *The New Imperialism* (Oxford: Oxford University Press, 2003), 145–182.

poder y del uso del suelo. Mientras el latifundio tradicional centraba su poder en la producción agrícola, el neolatifundio reconfigura la tierra como un activo financiero, especulativo o turístico, desplazando las actividades productivas tradicionales por otras vinculadas al mercado global.

González Herrera profundiza en cómo las reformas al artículo 27 constitucional y la Ley Agraria permitieron la apertura legal para que las tierras ejidales pudieran ser enajenadas y comercializadas, facilitando así la expansión de estos nuevos regímenes de concentración[18].Un caso ilustrativo es el del ejido Campos, en Manzanillo, Colima, donde la dinámica de compraventa posterior a la regularización llevó a una transformación profunda del control del suelo ejidal y su orientación hacia usos no agrícolas[19]

Maristella Svampa, por su parte, vincula estas transformaciones al avance del extractivismo inmobiliario, turístico y energético en América Latina, donde las tierras rurales son reconfiguradas como espacios de valorización del capital, al costo del desplazamiento campesino, la fragmentación comunitaria y la pérdida de soberanía territorial[20]

Finalmente, Antonio Azuela ha mostrado cómo la liberalización del régimen ejidal en México, lejos de democratizar el acceso a la tierra, ha dado lugar a mercados informales, opacos y jurídicamente ambiguos que permiten la acumulación territorial por actores privados con poder económico o político, reforzando desigualdades estructurales.[21]

Para esta investigación, se propone definir el **neolatifundio** como una configuración territorial contemporánea que mantiene las lógicas de concentración propias del latifundio tradicional, pero mediadas por el capital global y el mercado inmobiliario. Este fenómeno no responde a una lógica productiva agrícola, sino que está marcado por estrategias de valorización del suelo para fines especulativos o

[18] Carlos González Herrera, "El nuevo régimen agrario y el proceso de despojo en México," *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 60, no. 225 (2018): 199–226.
[19] Francisco Verduzco y José Luis Seefoó, "*Mercado de tierras en un ejido mexicano: El caso de Campos, en Manzanillo, Colima, 1994-2013*," *Territorios*, no. 30 (2014): 91-108
[20] Maristella Svampa, *El desarrollo en disputa: Actores, conflictos y modelos de desarrollo en América Latina* (Buenos Aires: CLACSO, 2019), 87–110.
[21] Antonio Azuela, *La propiedad informal* (Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 2007), 91–103.

extractivos. Esta definición operativa será empleada para identificar y analizar los procesos de concentración y reconfiguración territorial en Santa Rosa Treinta.

Un ejemplo paradigmático de estos procesos lo ofrece el estudio de Sánchez, que analiza las dinámicas de compraventa y despojo en el ejido Cubilete, Sinaloa. El trabajo muestra cómo la legalización de la venta de tierras ejidales ha derivado en irregularidades, desposesión y transformación del territorio, aspectos clave para comprender fenómenos similares en Santa Rosa Treinta[22].

Adicionalmente, Cervantes explora la percepción de los ejidatarios frente a estos procesos, señalando cómo los cambios legales en la propiedad agraria impactan no solo la posesión material del territorio, sino también la manera en que las comunidades entienden y viven su vínculo con la tierra.[23].

En el caso particular de Santa Rosa Treinta, el neolatifundio se manifiesta a través de la compra de tierras ejidales por parte de empresarios y actores políticos que han adquirido grandes porciones para transformarlas en proyectos turísticos o urbanísticos. Estos procesos alteran profundamente las estructuras de propiedad, los usos del suelo y las relaciones sociales, generando despojo, fragmentación comunitaria y una reconfiguración del espacio bajo lógicas mercantiles.

Metodología

Enfoque y diseño metodológico

Esta investigación se inscribe en un enfoque mixto, combinando herramientas cualitativas y cuantitativas con el propósito de abordar de manera integral el fenómeno emergente del neolatifundio en el ejido de Santa Rosa Treinta, municipio de Tlaltizapán, Morelos. El objetivo central es identificar cómo se manifiesta esta figura contemporánea de concentración territorial y cuáles son sus impactos en las dinámicas productivas, sociales y simbólicas del ejido.

---

[22] Carolina, Sánchez, Ibis Sepúlveda, Rigoberto García, Jorge Morett y Miguel A. Rentería. *Políticas neoliberales y mercado de tierras agrícolas: ejido Cubilete, Sinaloa*, 1993-2019. Textual (76), 2020. pp. 387-413.

[23] Mario, Cervantes, Voces del campo. *Las percepciones de los ejidatarios sobre las transformaciones del Ejido frente a la urbanización y la modernidad*. En D. Coronado, F. E. Morán, & A. Ceballo, Enseñanza e investigación en las ciencias jurídicas. Guadalajara. Universidad de Guadalajara. 2008. pp. 261-284.

El enfoque cualitativo permite comprender los significados sociales, históricos y culturales que los sujetos asignan al espacio ejidal, así como reconstruir memorias colectivas e identidades ligadas a la tierra. En esta línea, Taylor y Bogdan plantean que este tipo de investigación busca "producir datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable" [24].

En paralelo, el enfoque cuantitativo complementa esta visión a través de la sistematización de datos empíricos relativos a compraventa de tierras, cultivos, acceso al agua y percepciones comunitarias frente a la transformación del territorio. Esta combinación metodológica responde a lo que Creswell denomina diseño de métodos mixtos, el cual "proporciona una comprensión más completa del problema de investigación al integrar tanto datos cuantitativos como cualitativos en un solo estudio[25]

Este diseño responde a la necesidad de captar tanto la dimensión estructural del fenómeno (propiedad, producción, mercado) como sus implicaciones subjetivas (sentido de pertenencia, percepción, apropiación). Por ello, se adopta un diseño exploratorio-descriptivo con base etnográfica, entendida como la aproximación que permite "comprender la organización y construcción de significados de distintos grupos, ya sean distantes o cercanos al investigador"[26]. Esto facilita articular los datos empíricos con los procesos históricos que han configurado el espacio en disputa.

Estrategias e instrumentos de investigación

Análisis histórico-documental

Se inició con una revisión sistemática de fuentes históricas, jurídicas y administrativas, para comprender la transformación del territorio de Santa Rosa desde el periodo virreinal hasta el presente. Las fuentes consultadas incluyeron: actas de dotación y reconfiguración ejidal; contratos de compraventa posteriores a la reforma constitucional de 1992; archivos municipales; planos catastrales y

[24] Taylor, Steven J. y Robert Bogdan. *Introducción a los métodos cualitativos*. (Barcelona. Ediciones Paidós. 1984).
[25] John W. Creswell, *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*, 4ª ed. (Thousand Oaks: Sage Publications, 2014).
[26] David M. Fetterman, *Ethnography: Step by Step* (Beverly Hills: Sage, 1989), 11.

registros del RAN; testimonios escritos sobre la producción cañera en la ex hacienda; así como notas periodísticas y crónicas locales.

Este análisis se sustentó en los principios metodológicos de la investigación histórica, que permiten interpretar los procesos de largo plazo y sus rupturas[27]. A través de esta mirada, se rastreó la genealogía territorial del ejido y se establecieron vínculos entre el antiguo modelo latifundista y las formas contemporáneas de concentración de tierra. También se incorporaron elementos provenientes del derecho agrario y de la estructura política local[28], con el fin de ofrecer una lectura crítica del neolatifundismo como una continuidad histórica bajo nuevos mecanismos de legitimación[29].

Entrevistas abiertas y semiestructuradas

Con el fin de captar las narrativas locales sobre el territorio y sus transformaciones, se realizaron entrevistas a actores clave como ejidatarios de segunda, tercera y cuarta generación; integrantes del comisariado ejidal; habitantes con memoria oral sobre la ex hacienda; y funcionarios municipales vinculados a asuntos agrarios.

Estas entrevistas, de carácter abierto y semiestructurado, facilitaron la reconstrucción de la historia local desde la voz de sus protagonistas y permitieron identificar discursos en torno a la compraventa de tierras, la presencia del inversionista y los cambios en la estructura productiva. Además, se exploró la percepción comunitaria sobre la pérdida del control territorial. La entrevista como técnica se sustenta en su capacidad para obtener información sobre percepciones, sentimientos y opiniones subjetivas que no pueden observarse directamente[30].

Observación participante

La observación participante fue esencial para registrar prácticas cotidianas no siempre verbalizadas, pero que expresan formas de poder territorial y relaciones sociales implícitas. El investigador se integró en actividades dentro del ejido y, en la

[27]Tevni, Grajales. *La metodología de la investigación histórica: una crisis compartida*. Argentina. Enfoques, 14, 1. (2002).

[28] Dieter Nohlen et al., *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (México: Fondo de Cultura Económica, 1998).

[29] Hernández, Roberto; Carlos Fernández y María del Pilar Baptista. *Metodología de la investigación*. (México. McGraw-Hill. 2014.)

[30] Cullell , M. Estévez. "*La investigación científica en la actividad física. Su metodología*." La Habana: Editorial Deportes (2004): 171-190.

medida de lo posible, en tareas vinculadas con la ex hacienda, observando: relaciones laborales y jerarquías; prácticas de uso y acceso al agua y al suelo; dinámicas de circulación y control del territorio; e interacciones entre ejidatarios y actores externos.

Esta estrategia permitió acceder a dinámicas que se viven más que se dicen, haciendo evidente que los procesos de apropiación territorial se expresan en lo cotidiano. La observación participante, como método, requiere involucrarse en la vida social del grupo para recoger información de forma sistemática sin ser intrusivo[31].

Encuesta estructurada y análisis cuantitativo

Se aplicó una encuesta estructurada entre el 20 de diciembre de 2022 y el 30 de enero de 2023, con 57 entrevistas válidas, representando aproximadamente el 10% del padrón ejidal activo. El cuestionario incluyó variables vinculadas a los objetivos de la investigación: superficie ejidal poseída y vendida; cultivos actuales (caña, calabaza, girasol); generación del ejidatario; percepción sobre el propietario de la ex hacienda; opiniones sobre la transformación del ejido; disposición a vender tierras; y acceso al agua y percepción de la infraestructura hídrica.

Este instrumento permitió identificar patrones territoriales y socioeconómicos que respaldan la hipótesis de que el neolatifundismo no solo ha transformado la propiedad, sino también las relaciones sociales, productivas y simbólicas.

Criterios de sistematización de hallazgos

Los datos recolectados serán organizados en torno a tres ejes analíticos:

- Transformaciones históricas y territoriales: continuidad entre el régimen de hacienda y las formas actuales de concentración de tierras;
- Dinámicas sociales y percepción ejidal: discursos, memorias y emociones frente al cambio territorial;
- Reconfiguración productiva y uso del suelo: nuevas prácticas agrícolas, control del agua, relaciones laborales y compraventa de parcelas.

[31] Taylor, Steven J., y Robert Bogdan. *Introducción a los métodos cualitativos*. (Barcelona. Ediciones Paidós. 1984).

Cap.1 El Latifundio y las Haciendas Novohispanas.

1.1 El *fundus* y la Producción Agrícola en la Roma antigua

El gobierno romano, funcionó como una instancia de dominio territorial en el occidente del continente europeo, en el año 753 a. C. su origen como republica permitió el establecimiento territorial de uno de los gobiernos más poderosos históricamente. Se estableció en la región de Roma en las siete colinas (*Palatius, Germalus, Velia, Fagutal, Oppios, Cispius, Capitolium***)**, en la confluencia entre el río Tíber y la Vía Salaria, a 28 km del mar Tirreno.[32]

La ciudad nació por la unión de tres de aldeas de las sietes colinas, cada aportó un clan: una de latinos, otra de sabinos y otra de etruscos. Roma estaba en una encrucijada de tráfico y comercio. La ciudad creció rápidamente gracias a su ubicación estratégica en el centro de Italia.[33]

Después que los latinos derrotaron al último o rey etrusco Tarquinio el Soberbio, se instauró la organización republicana romana, basada en una organización entre el mandato del pueblo, el senado, las magistraturas y el tribunado de los plebeyos.

En la república, los patricios, descendientes de los fundadores y primeros padres de Roma, conformaban la nobleza primigenia. Como clase aristocrática, su influencia fue crucial en el desarrollo de la sociedad, la cultura y la civilización romanas, a través de su participación en el Senado Romano. Por su parte, los plebeyos constituían un grupo social conformado por población de procedencia foránea, lo que les impedía gozar de los mismos derechos que los patricios.

Según el relato del historiador romano Tito Livio, el fundador de Roma, Rómulo, asignó parcelas de tierra a los ciudadanos, las cuales serían distribuidas por sorteo. Los beneficiarios de esta asignación eran los miembros del Senado romano, conocidos como los *patres*, y sus descendientes, los patricios. Este acto garantizó que cada individuo recibiera una porción equitativa de tierra.[34] Estas parcelas recibían el nombre de heredium, derivado de la palabra latina heres, que significa

[32] Vigil T. *El Tribunal Andino en perspectiva*. (Diss. Universidad Autónoma de Madrid, 2011), .27
[33] Isaac A., *La Republica romana*, (Madrid: Alianza, 1965). 10- 12.
[34] Tito Livio, "*Ab urbe condita",* (59 a. C.) en *Ab urbe condita: La Roma de la gens Valeria,* traducido por Luis Gomar Hoyos, Manuel Martínez Peinado, Luis Manuel López Román, (Madrid: Gredos, 1995), 8.

"heredero" o "propietario". La asignación de un heredium se consideraba una recompensa por el servicio militar y se otorgaba como un derecho hereditario, transmitido de generación en generación dentro de la misma familia.[35]

Asimismo, era común que las bodas se celebraran entre miembros de la misma familia con el fin de preservar el *heredium*. Como resultado, los herederos solían administrar la propiedad en conjunto, en lugar de dividirla en partes iguales, lo que conducía a una expansión considerable de su territorio. Esta costumbre perduró hasta los inicios y el final del Imperio Romano, y las propiedades frecuentemente se conocían por el nombre de un único propietario. Algunos propietarios adquirían tierras y las herencias de otras ramas familiares extinguidas, lo que resultó en la formación de grandes propiedades, conocidas como *fundus*.[36]

El *fundus* constituía la unidad básica de la propiedad agrícola en la antigua Roma, y se refería a una extensión de tierra cultivable que podía variar en tamaño, desde unas pocas hectáreas hasta varios miles. Los *fundus* eran, por lo general, propiedad de las familias patricias y se destinaban a la producción agrícola y ganadera. Cada *fundus* solía estar bajo la administración de un *vilicus*, un administrador designado por el propietario de la villa, quien supervisaba el trabajo de los esclavos (*servi*), los familiares rústicos (*familiares rustici*) y los trabajadores asalariados (*mercennarii*) que se encargaban de cultivar la tierra.[37]

Con el fin de preservar la extensión de los terrenos, era común la práctica de matrimonios endogámicos dentro de una misma familia. De este modo, los herederos compartían la administración de la propiedad, evitando divisiones sustanciales. Esta costumbre perduró hasta el final del período imperial, y las propiedades rurales a menudo mantenían el nombre de un solo propietario. En muchos casos, el Estado asignaba tierras a los copropietarios para evitar la fragmentación generacional.

---

[35] *Ibid*. 44

[36] “Clavel-Lévêque, M. et alii, "Els cadastres en época romana". Olesti, Oriol, El territori del Maresme en època republicana.” Citado en Martí, Ramon. “Del fundus a la parrochia”. Villa 1. De la Tarraconaise à la Marche Supérieure d’al-Andalus (ive-xie siècle), edited by Philippe Sénac, (Presses universitaires du Midi, 2006,) .1.

[37] Miriam J. Groen-Vallinga, *Work and Labour in the Cities of Roman Italy*, (Liverpool: Liverpool University Press, 2022) 42.

La acumulación de tierras por parte de algunos propietarios, junto con la escasa subdivisión de las posesiones y las herencias de linajes familiares extintos, resultó en la creación de grandes propiedades. En tales casos, la tenencia se dividía entre el propietario, quien cultivaba una porción con la ayuda de esclavos, y el resto, que se cedía en usufructo a parientes, clientes o esclavos.[38]

Cuando el beneficiario del usufructo era una persona libre, el contrato de arrendamiento se establecía por el tiempo que el propietario considerara adecuado, lo que guardaba similitudes con lo que más tarde se conocería como un contrato de tenencia precaria. Si el propietario decidía revocar la cesión, no existía una vía legal para oponerse. Sin embargo, en muchos casos, el beneficiario no pagaba una renta fija, sino que entregaba una parte de la cosecha, lo que lo asemejaba a un arrendatario, aunque sin el carácter formal de un contrato a plazo determinado. Esta situación, en la que la continuidad del uso de la tierra dependía exclusivamente del propietario, fortalecía los lazos de clientelismo.[39]

La expansión del Imperio Romano también tuvo un impacto significativo en el desarrollo del *fundus*. La conquista de nuevos territorios y su incorporación a la economía romana propició la creación de grandes fincas agrícolas, tanto en áreas rurales como costeras. Según el tratado de Columela, los propietarios romanos comenzaron a cultivar nuevos productos como la vid y diversas legumbres en estas fincas de mayor extensión.[40]

El *patrocinium* era una forma de relación social caracterizada por la necesidad de protección ofrecida por un *patronus* (ya sea civil, militar o eclesiástico) a cambio de compensaciones económicas o políticas específicas. Aunque el patrocinio podía establecerse entre individuos, era más común encontrarlo en contextos colectivos,

---

[38] Micke ,Bakers,. *Agricultura: de la antigua Roma al intercambio colombino (Vol. 2*). (Cambridge Stanford Books, 2019),4

[39] Alejandra Paula Ardanaz, . "*El clientelismo en la Roma clásica: las transformaciones de los vínculos clientelares con la llegada del Imperio*." *X* Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario (2005), 3-5.

[40] Columela *De Re Rustica*, (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1824, trad. Álvarez de Sotomayor, J), 24.

como en grupos de aldeanos (*p. vicanorum*) e incluso en aldeas enteras (*p. vicorum*).[41]

Dentro de arquitectura de la "Villa" romana; se instauraron una serie de edificios dedicados a diferentes funciones. En el foro romano encontramos, los principales edificios de administración de la justicia (basilica) y de la politica (curia sede de Senado), edificios religiosos (templos) y edificios de propaganda politica (arcos de triunfos y columas conmemorativas). Otras construciones que encontramos en las ciudades son: Las domus, las ínsulas, las villas.

La *domus* romana estaba planteada para una sola familia, y comprendía un sólo piso (algunas veces dos). En la obra De Vitruvio *De la Architectura,* (entre los años 27 a. C. y 23 a. C) se encuentran los elementos de la edificación de una *domus,* y como está representada arquitectónicamente un espacio habitable, en el cual se encontraban yuxtapuestos las áreas para el descanso, el culto, el desarrollo económico y el crecimiento que podría necesitar una en esa época. Especifica que las dimensiones son relacionadas a las medidas de las tierras y al volumen de las cosechas obtenidas de las tierras. Con determinado la orientación más adecuada dependiendo de la estación del año para asegurar su temperatura y confort. [42]

La *domus*, un tipo de residencia que compartía con la *villa* la característica de desarrollarse en un solo nivel se ubicaba dentro de la ciudad. Generalmente, este tipo de vivienda pertenecía a individuos con un alto poder adquisitivo y a personas vinculadas al poder en Roma.

Desde una perspectiva arquitectónica, las *domus* se distinguían por una fachada exterior de gran sobriedad, marcada por altos muros y ventanas escasas, dado que la luz en el interior de la vivienda provenía principalmente del patio central o *atrio*.

La entrada a la *domus* se efectuaba a través de un vestíbulo que solía preceder a una puerta de acceso. Una característica notable de esta puerta era su altura y diseño, los cuales reflejaban el estilo de vida de la familia residente. Esta puerta conducía al pasillo o *fauces*, que, a su vez, proporcionaba acceso al *atrio* principal.[43]

---

[41] Gonzalo, Bravo. *Historia de la Roma antigua (*Madrid: Alianza Editorial, 1998), 128

[42] Vitruvio. M. *Los diez libros de arquitectura* (Colombia: Universidad de Antioquia, 2010), 72

[43] Maria Ángeles,Sánchez,. *"La casa urbana romana y su ajuar", De la cueva al palacio: vivienda y vida cotidiana*. (Museo Arqueológico Nacional, 1998), 2.

El elemento central y esencial de todas las *domus* era el *atrio*, que constituía el núcleo de la vivienda. En el *atrio* se encontraba el *impluvium*, un receptáculo destinado a recoger el agua que, posteriormente, se distribuía a través de conductos hacia las demás estancias del hogar. Además, una parte del *atrio* solía albergar el altar familiar o *larario*.

En la disposición típica de una *domus* romana, el *tablinum* se situaba en la parte opuesta a la entrada principal, cumpliendo la función de despacho del cabeza de familia. Por lo general, este espacio se mantenía abierto hacia el *atrio*. Las habitaciones, o *cubicula*, se caracterizaban por su tamaño reducido y sencillez, con una decoración mínima y escaso mobiliario.

El *triclinium*, o comedor, constituía una de las estancias clave de la *domus* y desempeñaba un papel fundamental en la vida social de la vivienda. Este lugar solía tener una disposición en forma de "U" y se utilizaba para las comidas y reuniones.[44]

Un elemento arquitectónico de gran relevancia, que más tarde influiría en la construcción de las *villas*, fue la división de la *domus* en dos áreas distintas: una pública y otra privada. Estas dos secciones estaban conectadas por el núcleo central de la vivienda, el *atrio*. La parte pública de la *domus* incluía el *triclinium* y el *oecus*, una habitación que funcionaba como vestíbulo y, en muchos casos, también se utilizaba para banquetes. Por otro lado, la zona privada de la casa comprendía los dormitorios o *cubicula*, el *larario*, además de áreas destinadas a los sirvientes y a la producción.

Mientras que autores como Catón y Varrón dividen la *villa* en dos partes principales, a saber, la *rústica* y la *urbana*, Columela plantea una perspectiva que incluye tres componentes fundamentales: la *urbana*, la *rústica* y la *frumentaria*.[45]

A partir de la definición proporcionada por Columela, es esencial esbozar brevemente las tres divisiones fundamentales que componen la villa romana:

Pars Urbana: Esta área se reservaba para el deleite y entretenimiento del propietario (dominus), su familia, invitados y personas de especial relevancia para la familia. Es fundamental destacar que, al igual que otros componentes arquitectónicos, esta

[44] ibid.p. 3.

[45] Columela. *Los doce libros de la agricultura*. (Trad. por D. Juan M. Álvarez de Sotomayor y Rubio, Maxtor, 1824), 4

sección de las villas evolucionó con el tiempo. Las excavaciones en nuevos yacimientos de este tipo han revelado que, en la mayoría de los casos, estas áreas de esparcimiento incluían instalaciones termales, lo que representaba una innovación significativa. En cuanto a la estructura de esta parte de las villas o domus, se caracterizaba por organizarse alrededor de un patio central o atrio, desde el cual se accedía al resto de las habitaciones y dependencias de la vivienda. Destacaba la habitación del propietario, que generalmente era la más amplia y espaciosa. [46].

Pars Rustica: Esta sección de la villa se dedicaba a las actividades relacionadas con la agricultura, el almacenamiento de productos y el cuidado de los animales. También incluía las áreas destinadas a los trabajadores o esclavos que desempeñaban labores en la finca. La pars rustica se encontraba separada de la pars urbana, la cual estaba destinada a la vida residencial, y ambas se conectaban a través de una serie de pasillos y patios, los cuales facilitaban la circulación entre ambas zonas.

Pars Fructuaria: dedicada a la producción y transformación de productos alimenticios. A lo largo de la literatura romana, se reconoce la importancia de esta sección como una fuente fundamental de ingresos y beneficios para los propietarios. Autores clásicos coinciden en que tanto la *pars rustica* como la *pars fructuaria* eran componentes cruciales en el funcionamiento de la *villa romana*, especialmente durante los períodos de la República y el Imperio. Estas áreas permitían no solo la producción agrícola, sino también la elaboración de vino, la realización de trabajos artesanales y el desarrollo de actividades comerciales al aire libre.

Dentro de la *pars fructuaria*, se ubicaban instalaciones clave como la *lagarina* para la producción de vino, la *bodega* para su almacenamiento, el *molino* para el procesamiento del grano y el *horno* para la cocción del pan. Asimismo, se disponía de otras dependencias dedicadas a la fabricación de aceite, queso, embutidos y otros productos alimenticios esenciales para la economía local.

[46] Adrián Calonge A. *Las villas romanas en el valle medio del Ebro*. *Una introducción a su estudio. (*España. Universidad de la Rioja, 2013),14

El concepto de la *pars fructuaria* desempeñó un papel fundamental en la economía romana, siendo discutido ampliamente por diversos autores clásicos en los campos de la literatura agrícola y jurídica. Esta división estructural contribuyó al modelo económico basado en la tenencia de tierras y la agricultura, un sistema que perduró a lo largo de los siglos.

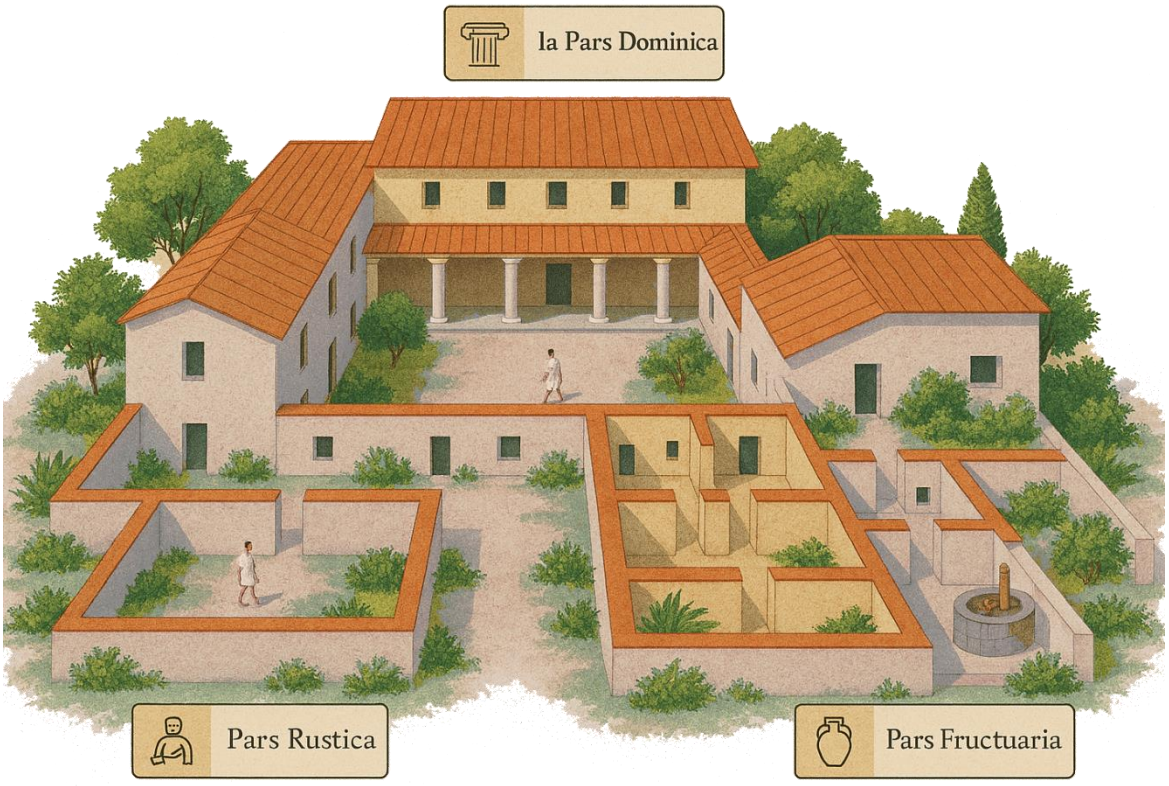


Imagen isométrica: Áreas De La Villa Romana

Autor: Jesus López

Según las excavaciones arqueológicas realizadas en la década de 1980 en el complejo etrusco de Poggio Civitate (Murlo), en Italia central, se descubrió lo que se considera el primer ejemplo de arquitectura destinada a la producción agrícola en Italia, datado en el siglo VII a.C. Junto a un edificio residencial, se encontraba un pabellón decorado con pinturas y esculturas de terracota, que cumplía diversas funciones productivas. Este espacio servía para la fundición de bronce, el tallado de

huesos, la fabricación de utensilios de terracota y cerámica, el procesamiento de alimentos y la producción de textiles.[47]

Pars Delectationis: Algunas villas romanas incluían una sección destinada al ocio y al esparcimiento. En las villas menos opulentas, esta área solía albergar jardines con diversas fuentes, esculturas y un triclinium de verano, generalmente cubierto por una pérgola. En las villas imperiales, sin embargo, se podían encontrar complejos más elaborados, que incluían edificaciones lúdicas como teatros, circos, hipódromos y termas. La villa del emperador Adriano en Tivoli es un ejemplo paradigmático de este tipo de residencias imperiales, destacándose como un referente arquitectónico fuera de la ciudad.

Los arquitectos romanos, antes de emprender la construcción de una villa, consideraban diversos factores, como el terreno (ubicación, posición y tipo de suelo), el entorno circundante y las propiedades del suelo en el que se erigiría la edificación, así como las labores agrícolas que allí se llevarían a cabo.[48]. Así mismo las principales vías de comunicación y los materiales a utilizarse dentro de su construcción.

En primera instancia, es fundamental destacar que un conocimiento detallado sobre la calidad del suelo y la disponibilidad de recursos hídricos constituía un factor clave no solo para la viabilidad agrícola de la villa, sino también para determinar su ubicación óptima. Entre los aspectos esenciales a considerar se encontraban la adecuación climática, la calidad y disponibilidad del agua para riego, así como la proximidad a rutas de comunicación o caminos pavimentados que facilitaran el transporte.

Autores como Columela subrayaban la importancia del agua, no solo como base para un sistema de riego eficiente que asegurara la productividad agrícola, sino también como un recurso indispensable para el suministro doméstico y el confort de los habitantes. Además, su presencia contribuía a mitigar los efectos de las altas

[47] MacIntosh Turfa J., Alwin G. Steinmayer. *"Interpreting Early Etruscan Structures: The Question of Murlo"* Roma, Papers of the British School, R .Vol. 70, (2002),1-28.

[48] Alejandro, Fornell. *Control y uso del agua en las villas de la Bética*, Aquam perducendam curavit, Captación, uso y administración del agua en las ciudades de la Bética y el occidente romano, citado en Lagóstena, L., Cañizar J.L., Pons, L. (eds.), Cádiz,(2010),365-381.

temperaturas. [49]. Por su parte, Varrón enfatizaba que la abundancia de agua o su fácil accesibilidad eran elementos esenciales para el óptimo funcionamiento y desarrollo de la villa. [50]

En muchas villas romanas, era común encontrar una combinación de elementos arquitectónicos pertenecientes a las diferentes *pars*, ya que algunas estaban diseñadas principalmente para la producción agrícola, mientras que otras se destinaban al descanso y el esparcimiento. En las primeras villas del siglo II a. C., las construcciones sencillas en las cuales no existía una distinción clara entre los espacios destinados a la residencia del propietario y aquellos reservados para la servidumbre o los trabajadores.[51].

Durante la República Romana (509 a. C. - 27 a. C.), las villas eran propiedades privadas que servían como residencias de campo para los aristócratas romanos. Estas construcciones, a menudo lujosas, destacaban por su arquitectura elaborada y su refinada decoración artística. Generalmente ubicadas en áreas rurales o costeras, las villas cumplían una doble función: por un lado, eran espacios de retiro y esparcimiento; por otro, desempeñaban un papel fundamental en la producción agrícola. Muchas de estas propiedades eran autosuficientes, contando con granjas, viñedos, huertos y piscinas, lo que les permitía sostener su propia economía y abastecer a sus habitantes.

Durante el período imperial (27 a. C. - 476 d. C.), las villas romanas alcanzaron un nivel de suntuosidad aún mayor. Ejemplo de ello es la Villa del emperador Adriano en Tívoli, una de las residencias más emblemáticas de la época, que refleja la opulencia característica de este período. Estas villas solían incluir amplios jardines, termas, pabellones de lujo y bibliotecas, además de estar decoradas con impresionantes mosaicos y pinturas.

Tanto en la República como en el Imperio, las villas romanas desempeñaron un papel fundamental tanto en el ámbito social como en el económico. Además de

[49] Columela, L*. Los doce libros de la agricultura*. (Trad. por D. Juan M. Álvarez de Sotomayor y Rubio, Maxtor, 1824), 4

[50] Varrón. *Rerum Rusticarum*, *Libri III.* (Traducción de José Ignacio Cubero Salmerón, Consejería de Agricultura y Pesca, 2010), 265.

[51], James S Ackerman*. La villa*. (España, Ediciones Akal, 1997), 45.

servir como espacios de recreación y retiro para la élite romana, muchas de ellas estaban destinadas a la producción de bienes agrícolas, como aceite de oliva y vino, lo que contribuyó significativamente a la prosperidad de sus propietarios.

Los tipos de villas eran fundamentalmente cuatro:

La villa urbana cuya arquitectura era más refinada y usualmente se encontraba en la ciudad o en la campiña. Ackerman citando a Columena, define la villa urbana como un espacio elegante, con apartamentos de invierno y verano, baños y pacillos[52].

Las villas marítimas se ubicaban principalmente en la costa del Lacio y otras regiones costeras del Mediterráneo. Además de servir como espacios de ocio y recreo, cumplían funciones productivas, especialmente en la cría de peces y la agricultura, abasteciendo tanto el consumo local como el comercio.[53]

Estas residencias estacionales permitían a sus habitantes aprovechar el clima cálido y húmedo de la costa durante el verano. Su cercanía al mar favoreció el desarrollo de la pesca como actividad económica clave en la región. En otras zonas de Europa, especialmente en las islas mediterráneas bajo dominio italiano, se encuentran ejemplos de villas marítimas con un alto nivel de desarrollo y refinamiento arquitectónico.[54]

Las villas suburbanas se construían en ubicaciones privilegiadas, con vistas panorámicas y paisajes pintorescos. A menudo contaban con jardines y amplias extensiones de terreno, combinando el lujo con la funcionalidad. Además de servir como residencias, estas villas desempeñaban un papel político y social clave, ya que en ellas los propietarios discutían asuntos políticos y comerciales, estableciendo y fortaleciendo alianzas estratégicas.[55]

linio afirmaba que las villas suburbanas eran símbolo de riqueza y estatus en la antigua Roma, además de espacios donde la élite se reunía para disfrutar de la vida

[52] James S, Ackerman, *La villa. (*España, Ediciones Akal, 1997)46.
[53] Ward-Perkins. *Villas, crops, and herds: the nature of Roman agriculture,* (London, Edinburgh University Press, 1994),29-38.
[54]Rubén-Lot García, Almudena Ruiz Sánchez. *Aproximación al estudio de las villas romanas,* (España. 2004), 4
[55] John Percival, *The Roman Villa: An Historical Introduction*, (New York: Routledge, 1989),38

y cerrar acuerdos.[56] En las proximidades de Pompeya se han identificado diversas villas suburbanas, amplias residencias aisladas que integraban la explotación agrícola con áreas destinadas a la vida residencial. Un ejemplo destacado es la Villa de los Misterios, situada cerca de Porta Herculano, conocida por sus impresionantes frescos y su refinada arquitectura

En el caso de la villa rústica, la producción agrícola era el eje central de su funcionamiento. Un ejemplo destacado es la Villa del Casale, ubicada en el pueblo siciliano de Piazza Armerina y construida en el siglo IV d.C. Con una extensión de más de 3,500 metros cuadrados, esta villa se especializaba en la producción de trigo y aceitunas, productos esenciales en la economía de la época. Su avanzado sistema de irrigación y el uso de terrazas en la ladera de la colina permitían una explotación agrícola eficiente y sostenible, optimizando los recursos naturales del terreno.[57]

Los trabajadores de las villas romanas provenían, en muchos casos, de la comunidad local y mantenían vínculos sociales con los habitantes de los pueblos cercanos, así como con comerciantes y artesanos que colaboraban en las actividades de la villa. En este contexto, las casas de los trabajadores no solo eran un espacio de residencia, sino también una parte esencial de una estructura social más amplia, donde propietarios, trabajadores y otros miembros de la comunidad interactuaban en distintos niveles.

Dentro de esta organización, la mayor parte de los trabajadores encargados de la producción agrícola eran esclavos, conocidos como *servi* o familiares *rústici*. Al ser considerados propiedad de la villa, carecían de derechos legales y libertad de movimiento. No obstante, también existían otros trabajadores especializados, como carpinteros, albañiles y herreros, quienes podían ser tanto esclavos como personas libres contratadas por los propietarios para desempeñar funciones específicas dentro de la villa. [58].

---

[56]. Plinio el Viejo, *Historia natural,* Libros XVII-XIX,(traducido por Ana M.a Moure Casas, Encarnación del Barrio Sanz, Luis Alfonso Hernández Miguel trad., Barcelona: RBA Libros, 2020),47.

[57]. Salvatore, Settis, *Per l'interpretazione di Piazza Armerina Roma*, Mélanges de l'Ecole Française de Rome. Antiquité 87, v.2, (1975),873–994

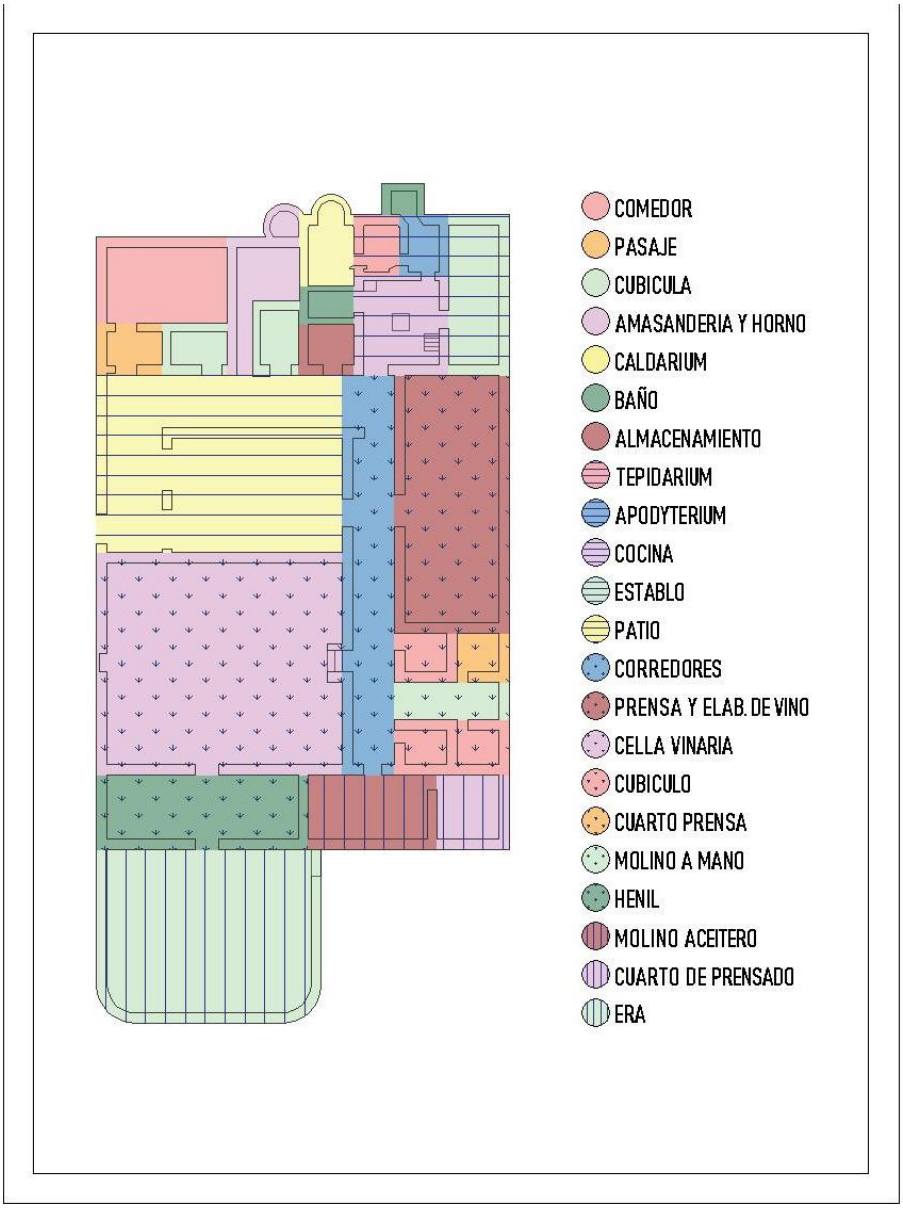
[58]. Alfred Frazer, *The Roman Villa: Villa Urbana.* (Estados Unidos, University of Pennsylvania Press, Incorporated, 1998),4

Es importante destacar que, aunque los *servi* y los trabajadores especializados eran considerados propiedad de los dueños de las villas y carecían de libertad de movimiento, no todos los trabajadores en estas propiedades eran esclavos. Algunos podían ser hombres libres contratados para realizar tareas específicas, conocidos como *mercennarii.*

El uso de mercenarios en Roma no se limitaba solo a las villas. Durante la República Romana, se recurrió a mercenarios para complementar las fuerzas armadas en tiempos de guerra. Un ejemplo notable fue la Primera Guerra Púnica contra Cartago (264-241 a.C.), donde Roma empleó mercenarios en su flota naval para compensar su falta de experiencia en batallas marítimas; Durante el Imperio Romano, el uso de mercenarios se volvió aún más común a medida que el territorio se expandía y enfrentaba amenazas en múltiples frentes.[59]

En la época imperial, la villa y la producción agrícola desempeñaron un papel fundamental en la economía y la sociedad romana. Durante este período, el sistema de villas alcanzó su auge y la producción agrícola se convirtió en un pilar esencial para abastecer a la creciente población urbana. Cultivos como el trigo, la cebada, la vid y el olivo eran comunes en estas propiedades, y se producían en gran escala. Además, se criaban animales como cerdos, ovejas y aves de corral. Las villas contaban con infraestructura avanzada, que incluía sistemas de riego, molinos para la producción de aceite de oliva, prensas para la elaboración de vino y otros elementos que facilitaban una producción agrícola eficiente y de alta calidad. Ejemplo clave la villa de Bosco real.

[59] Fernando Carlos Ruchesi, "*los bucellarii y el imperio romano: sus orígenes, empleo y la cuestión de la cohesión social de sus componentes*." (España, Universidad de Salamanca 2016)



MAPA: Áreas de la Villa Boscoreal.
Autor Jesus López

Bajo un sistema de patronazgo (*patrocinium*), el propietario de la villa, conocido como *patronus,* era típicamente una persona rica y poderosa, como un senador o miembro de la élite romana. Este individuo era responsable de la administración

general de la villa y de la gestión de la producción agrícola, supervisando tanto a los trabajadores esclavos como a los libres.[60]



Fotografía: Villa De Boscoreal Regina, Arquitectura de la Villa, y Area De Cultivos.
Fuente: Boscoreal museo

Para la distribución de la producción, el *patrocinium* implicaba que el *patronus* proporcionara viviendas, protección y recursos a los trabajadores de la villa a cambio de su trabajo en la producción agrícola y otras actividades relacionadas con la propiedad. La producción se destinaba tanto al autoconsumo como a la venta en el mercado local o regional contribuyó en gran medida al abastecimiento de alimentos y recursos para la creciente población urbana de Roma y las provincias del Imperio. Las ganancias generadas por la venta de productos agrícolas se compartían entre el *patronus* y los *coloni* (campesinos dependientes), que estaban vinculados a la tierra y al patronazgo del propietario de la misma, lo que les impedía abandonar la propiedad libremente. Esta relación era hereditaria, lo que significa que se transmitía de generación en generación. (A cambio, podían utilizar parte de la tierra para su propio sustento y a menudo se les proporcionaba vivienda). [61].

[60]. Gonzalo Bravo. *La Caída del Imperio Romano y la génesis de Europa: cinco nuevas visiones*. (España, Editorial Complutense, 2001), 185-187
[61]. Cristina Camacho Cruz, *Esclavitud y manumisión en la Bética romana: conventus cordubensis y astigitanus*. (España, Servicio de Publicaciones, Area de Historia Antigua, Universidad de Córdoba, 1997), 52

Durante el imperio, las relaciones de patrocinio fueron fundamentales para la economía y la estructura social romana. Las villas imperiales no solo funcionaban como centros de producción agrícola, sino también como comunidades en las que se generaba riqueza y se mantenía un equilibrio social entre los diferentes estratos. A diferencia del periodo republicano, en el que la producción agrícola tenía un carácter más limitado, durante el imperio esta actividad alcanzó una escala mucho mayor. Las élites romanas, especialmente los patricios, obtuvieron una parte significativa de su riqueza a través de los latifundios, vastas propiedades agrícolas que les permitían controlar grandes extensiones de terreno y, con ello, la producción a gran escala de cultivos y productos. Este modelo consolidó aún más el poder de las élites, al tiempo que garantizaba un flujo constante de recursos hacia el centro del imperio.



Fotografía: Villa Regina de Boscoreal; Área de producción agrícola en el Patio Interior Cella Vinaria. Autor:Museum Boscoreal

Al reflexionar sobre la evolución del sistema agrícola en la Roma imperial, se observa cómo la transformación del modelo de explotación agrícola fue un proceso que redefinió tanto la estructura económica como la sociedad romana. La expansión de los latifundios, grandes extensiones de tierra dedicadas a la producción agrícola a gran escala, consolidó un modelo de concentración de tierras en manos de unos pocos, en detrimento de los pequeños agricultores que habían sido el pilar de la agricultura romana. Este proceso, caracterizado por la eliminación progresiva de los agricultores independientes y su conversión en trabajadores asalariados en las grandes propiedades, no solo incrementó la productividad agrícola, sino que también alteró profundamente la organización social y económica del Imperio.

La formación de las villas rústicas como centros de producción agrícola fue un reflejo de esta transformación. Estas grandes propiedades no solo servían para la producción de alimentos, sino que se integraron en una estructura más amplia que abarcaba esferas políticas, sociales y culturales. En este sentido, las villas se convirtieron en símbolos del poder de la élite terrateniente, quienes, al controlar las tierras, también ejercían influencia sobre la vida social y económica de las comunidades cercanas. La reconfiguración del paisaje agrario y social que trajo consigo el latifundio, si bien promovió la eficiencia y el aumento de la producción, también exacerbó las desigualdades sociales al desplazar a aquellos que antes habían sido dueños de pequeñas parcelas de tierra.

Esta centralización de la producción en las manos de la aristocracia terrateniente significó no solo un cambio en la organización agrícola, sino también una transformación en las relaciones de poder dentro del Imperio. La aristocracia romana, al retirarse a sus villas y concentrar la propiedad de las tierras, asumió un rol de control político y social, alejándose de las ciudades y estableciendo sus propios sistemas de autoridad en las zonas rurales. Esta nueva estructura de poder, junto con la dependencia de una fuerza laboral asalariada y esclava, reconfiguró las dinámicas sociales y la cohesión interna del Imperio.

En conclusión, el auge de los latifundios durante la Roma imperial no solo estuvo marcado por la eficiencia agrícola, sino también por el surgimiento de nuevas estructuras de poder que consolidaron una élite terrateniente. La transformación de la villa en un centro de poder económico, social y político reflejó los cambios fundamentales que la sociedad romana experimentó en este período, un proceso que, aunque impulsado por la necesidad de una mayor productividad, tuvo profundas implicaciones para las relaciones sociales, la distribución de la riqueza y el equilibrio de poder en el Imperio.

1.2 El feudalismo medieval y la consolidación del latifundio en Europa

El surgimiento del feudalismo medieval y la consolidación del latifundio en Europa están estrechamente vinculados con la transición de la estructura política y económica de la Roma Imperial al período medieval. Durante los siglos III y IV d.C.,

el Imperio Romano enfrentó profundas crisis económicas, militares y políticas que debilitaron su capacidad para mantener el control sobre su vasto territorio. Como consecuencia, se produjo un proceso de descentralización del poder que fragmentó la estructura imperial.

Ante el progresivo debilitamiento del gobierno central, las provincias adquirieron un mayor grado de autonomía, lo que favoreció el ascenso de liderazgos locales. En ausencia de una autoridad central fuerte, gobernadores, aristócratas y otras élites regionales asumieron el control de sus respectivos territorios, sentando así las bases para la estructura feudal que caracterizaría a la Europa medieval. [62].

Además de las crisis internas, el Imperio Romano enfrentó constantes amenazas externas, particularmente las invasiones de pueblos bárbaros. Ante esta inestabilidad, la necesidad de protección llevó al establecimiento de relaciones de dependencia y vasallaje entre los líderes locales y señores que, a cambio de lealtad y servicio militar, ofrecían seguridad y resguardo. Este sistema de protección y reciprocidad sentó las bases para la estructura feudal que se consolidaría en la Europa medieval. [63].

Durante este período de transición, la sociedad europea evolucionó hacia un sistema feudal, en el cual la tierra se convirtió en la principal fuente de riqueza y poder. En este contexto, los señores feudales, muchos de ellos antiguos aristócratas romanos, poseían vastas extensiones territoriales y concedían parcelas de tierra, conocidas como feudos, a sus vasallos a cambio de servicios, principalmente el servicio militar y la lealtad.

En este sentido, Ganshof define el feudalismo como un conjunto de instituciones que establecen y regulan las obligaciones de obediencia y servicio -especialmente de carácter militar- de un hombre libre, denominado vasallo, hacia otro hombre libre, denominado señor. A su vez, el señor tenía la responsabilidad de brindar protección y sustento al vasallo, lo que en la mayoría de los casos se materializaba en la concesión de un feudo.[64]

[62]Marc Bloch. *La sociedad feudal*. (España, Ediciones Akal, 1987), 456.
[63]Ibid., p.458
[64] François Louis Ganshof, , *El feudalismo*, , (Barcelona, Ariel 1963), 21

Es importante destacar que el feudalismo no fue un sistema homogéneo en toda Europa, sino que adoptó diferentes formas según el país y la región. En Inglaterra, por ejemplo, el modelo feudal se caracterizó por un fuerte poder centralizado en la figura del rey, mientras que en Francia y Alemania la autoridad de los señores feudales era más dominante. Aunque la duración y las particularidades del feudalismo variaron entre territorios, se considera que su apogeo tuvo lugar durante los siglos XI y XIII[65].

Por otro lado, el latifundio, que había sido una característica central de la Roma Imperial, persistió durante esta transición y siguió desempeñando un papel fundamental en la estructura socioeconómica medieval. El sistema feudal se organizaba en una jerarquía claramente definida, basada en la distribución de tierras y poder en distintos niveles, consolidando así un orden social estratificado.[66]

En la cima de la jerarquía feudal se encontraba el rey, quien ostentaba la máxima autoridad y era considerado el propietario de todas las tierras en su reino. No obstante, en la práctica, su poder dependía de la lealtad y el apoyo de vasallos y señores feudales para mantener su autoridad, especialmente en regiones distantes del centro del poder. Con la fusión de la tradición estatal romana y la influencia del cristianismo, el desarrollo territorial se expandió, extendiendo su influencia por toda Europa.

Los señores feudales, nobles que poseían vastas extensiones de tierra conocidas como señoríos o feudos, eran figuras clave en la estructura feudal. Generalmente, estos señores juraban lealtad al rey, ofreciéndole apoyo militar y servicios a cambio de tierras. Su control sobre extensas propiedades rurales les confería un considerable poder, ya que la producción agrícola dependía en gran medida del trabajo de campesinos y siervos, quienes cultivaban la tierra a cambio de protección y seguridad.

Al ejercer un control significativo sobre el territorio y las fuerzas militares, los señores feudales se convirtieron en líderes locales, e incluso en algunos casos, en señores de facto. En un contexto de inestabilidad y conflicto, adquirieron poder al dominar

[65] Guy Fourquin, *Señorío y Feudalismo en la Edad Media*. (Madrid: Edaf, 1977).
[66]Saskia Sassen, *Territorio, autoridad y derechos: De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. (Argentina, Katz editores, 2010),62-63

tierras y recursos, lo que les permitió ejercer funciones militares y administrativas, incluyendo la responsabilidad de proteger su territorio, administrar la justicia y mantener el orden público.[67]

Por debajo de los señores, se encontraban los vasallos, nobles que servían a un señor feudal superior y le prestaban un juramento de lealtad, conocido como juramento de homenaje. A cambio, recibían un feudo y la protección de su señor.

En la base de esta jerarquía se encontraban los siervos y campesinos, quienes constituían la mayoría de la población. Estos grupos estaban vinculados a la tierra y al señor feudal bajo cuya jurisdicción vivían y trabajaban. Su labor en las tierras del feudo les garantizaba protección y seguridad.[68]

El inicio del feudalismo medieval estuvo íntimamente ligado a la organización de la producción agrícola y la propiedad de la tierra. La transición de una economía de subsistencia a una economía basada en la producción de excedentes y el intercambio fue fundamental para el surgimiento de este sistema social y económico.[69].

La Iglesia Católica desempeñó un papel fundamental en la consolidación del feudalismo, ya que estableció una relación simbiótica con los señores feudales. Estos, a menudo, actuaban como patrocinadores de la Iglesia, mientras que la institución eclesiástica legitimaba su autoridad al presentarlos como representantes de Dios en la Tierra. De esta manera, la Iglesia contribuyó activamente a la construcción del orden feudal, en el cual la autoridad del señor feudal era concebida como parte del diseño divino[70].

Además de su influencia ideológica, la Iglesia participaba directamente en el sistema feudal al poseer vastas extensiones de tierra y contar con sus propios vasallos. La relevancia de la Iglesia y sus miembros dentro de la sociedad feudal, no solo por su función religiosa, sino también por su sólida formación intelectual. Los eclesiásticos

---

[67] Gloria Cristina Flórez. *"De la sociedad feudal a la génesis del estado moderno en Europa occidental."* Perú, Agenda Internacional 6.12 (1999): 113-122.
[68] Ibid. p.119
[69]Duby, Georges. *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*. (España, Argot, 1983),163
[70] Ibid. p. 212

desempeñaron un papel esencial como guardianes de la cultura y promotores del conocimiento, lo que fortaleció aún más la legitimación del poder feudal.

Esta interacción entre la Iglesia y el poder secular resultó clave en la consolidación del sistema feudal, estructurando una sociedad caracterizada por una marcada jerarquía y estratificación social.[71]

Además de su función como patrocinadora y legitimadora del sistema feudal, la Iglesia ejercía un control moral y espiritual sobre la sociedad medieval. Los clérigos no solo impartían enseñanzas religiosas, sino que también aconsejaban a los señores feudales sobre la forma adecuada de gobernar, guiándolos en la administración de sus territorios bajo principios cristianos. Asimismo, la Iglesia desempeñaba un papel en la impartición de justicia a través de los tribunales eclesiásticos, los cuales intervenían en asuntos tanto religiosos como civiles.

Dentro de los dominios de los señores feudales se encontraban las aldeas, pequeñas comunidades donde residían los campesinos encargados de trabajar la tierra. La vida en estas aldeas se caracterizaba por un fuerte sentido de colectividad, con intercambios de productos y la organización de diversas actividades comunitarias que fortalecían la estructura social feudal.

La unidad básica de producción agrícola en el sistema feudal medieval era el "*manso*", cuyo tamaño variaba según la región. Este comprendía una parcela de tierra cultivable, una vivienda, un huerto, un corral y, en algunos casos, un molino y un horno[72].

Aunque la propiedad del manso pertenecía al señor feudal, este lo concedía a los campesinos a cambio de trabajo y el pago de una renta anual. Los campesinos que trabajaban en estas tierras eran conocidos como "*siervos*" o "*villicus*" y se encontraban legalmente subordinados a su señor. Además de las parcelas cultivables, los mansos podían incluir bosques, pastos y cuerpos de agua, cuyos usos estaban regulados mediante acuerdos y permisos otorgados por el señor feudal. De esta manera, la estructura agraria del feudalismo no solo garantizaba la

[71] Gloria Cristina Flórez, *De la sociedad feudal a la génesis del estado moderno en Europa occidental*. Perú, Agenda Internacional, (1999), vol. 6, no 12, p. 113-122.
[72] Francisco Comín. *Historia económica mundial.* (España, Alianza Editorial, 2014), 175

producción de bienes esenciales, sino que también consolidaba la jerarquía social y la dependencia entre las distintas clases del sistema feudal. [73]

El tamaño del manso variaba en función de la región y la época histórica. En la Francia del siglo XI, por ejemplo, su extensión podía oscilar entre 10 y 30 hectáreas. Asimismo, los campesinos tenían el derecho de transmitir el manso a sus descendientes, siempre y cuando cumplieran con el pago de los tributos correspondientes al señor feudal y con sus obligaciones laborales. [74]

Dentro del sistema feudal, la *corvea* representaba una de las principales obligaciones de los campesinos hacia el señor feudal. Este servicio consistía en la prestación de trabajo gratuito en las tierras del señor durante un número determinado de días a la semana, generalmente tres, aunque su frecuencia y condiciones variaban según la región y los acuerdos establecidos. A través de esta práctica, se garantizaba el mantenimiento de las propiedades señoriales y la continuidad del sistema agrario feudal.

Las actividades desempeñadas durante la *corvea* abarcaban diversas labores agrícolas, como la siembra, la cosecha, el arado y el cuidado del ganado. A pesar de no recibir remuneración económica por su trabajo, los campesinos podían utilizar las herramientas y animales pertenecientes al señor feudal, lo que facilitaba, en cierta medida, su desempeño. A cambio, obtenían el derecho a cultivar pequeñas parcelas para su propio sustento, además de la protección brindada por el señor, aspecto fundamental en un contexto de inseguridad y conflictos constantes durante la Edad Media.

Para los señores feudales, la *corvea* constituía una fuente esencial de mano de obra, no solo para la explotación agrícola, sino también para la construcción de infraestructuras como castillos, caminos y otras obras que reforzaban su dominio territorial y político. Este sistema consolidaba la dependencia de los campesinos respecto a la nobleza, al mismo tiempo que permitía la autosuficiencia económica de los feudos.

---

[73] Ibid. p .199

[74] Duby Georges. *The Early Growth of the European Economy: Warriors and Peasants from the Seventh to the Twelfth Century*. (Paris, Cornell University Press, 1974)

Los campesinos, en su mayoría siervos, constituían la base de la economía feudal, aunque su posición social era sumamente vulnerable. Su vínculo con la tierra era inquebrantable, pues no podían abandonarla sin el permiso del señor, quien tenía autoridad sobre su trabajo y bienes. Este esquema reforzaba una estructura jerárquica rígida, en la que la movilidad social era prácticamente inexistente y donde la estabilidad del sistema descansaba en la explotación de la mano de obra campesina. [75]

Otra de las limitaciones que enfrentaban los campesinos era la falta de acceso a la educación y al conocimiento, lo que restringía sus oportunidades y perpetuaba su situación de dependencia. Junto con estas limitaciones, los campesinos debían hacer frente al pago del diezmo, un impuesto de naturaleza feudal recaudado principalmente por la Iglesia. Este tributo, que equivalía aproximadamente al 10% de la producción agropecuaria bruta, tenía como propósito el sostenimiento del clero y la financiación del culto religioso.[76]

El diezmo constituía una fuente de financiamiento fundamental para la Iglesia, utilizada en la construcción y mantenimiento de iglesias, monasterios y otras instituciones religiosas, así como para el sustento del clero. Aunque su origen se remonta a la antigua ley judía, se consolidó en la Iglesia Católica durante la Edad Media.

No solo los campesinos estaban obligados a pagarlo, sino también los señores feudales, quienes debían contribuir con una parte de sus ingresos y propiedades como muestra de apoyo a la Iglesia. De este modo, el diezmo se convirtió en un tributo generalizado que sostenía la estructura eclesiástica medieval.

En el ámbito agrícola, los cultivos predominantes eran los cereales, especialmente el trigo y la cebada, junto con la vid y las legumbres. Además, se cultivaban frutas, verduras, lino y cáñamo. Para evitar el agotamiento del suelo y mejorar la productividad, en algunas regiones se implementaba la rotación de cultivos, una

[75] Manuel Riu, . *La Alta Edad Media: del siglo V al siglo XII*. (España, Montesinos, 1985), 95
[76] Santiago Ibáñez, *«El diezmo en La Rioja (XVI-XVIII).»* Cuadernos De Investigación Histórica, 18 (1994): 189–222.

práctica que permitía preservar la fertilidad de la tierra y garantizar el suministro de alimentos para los campesinos.[77]

Es importante señalar que la producción agrícola estaba condicionada por las limitaciones impuestas por las técnicas de cultivo de la época y el clima de cada región. Además, la extensión de tierra dedicada a la agricultura dependía tanto de la cantidad de mano de obra disponible como de la capacidad del señor feudal para controlar y administrar sus propiedades. A medida que aumentaba la explotación dentro del sistema feudal, se produjo un agotamiento progresivo de los recursos agrícolas gestionados por los campesinos. Este fenómeno, a su vez, mermó la capacidad productiva global de la sociedad feudal, reduciendo las condiciones necesarias para mantener y reproducir la fuerza de trabajo.[78]

Durante los siglos XIII y XIV, el feudalismo experimentó un progresivo deterioro como consecuencia de profundas transformaciones económicas, políticas y sociales en Europa. De acuerdo con Moore, la reducción de los ingresos señoriales y el incremento de las rebeliones campesinas marcaron el inicio de esta crisis. Asimismo, las recurrentes hambrunas afectaron gravemente a la población, creando condiciones propicias para la propagación de epidemias de gran magnitud. A su vez, las tensiones previamente existentes entre los estados y los terratenientes comenzaron a cambiar de dirección, mientras que los mercaderes y financiadores de las ciudades-estado vieron afectadas sus inversiones. En este contexto, el estallido de conflictos bélicos entre los estados acentuó la inestabilidad, evidenciando el declive del feudalismo tanto en su dimensión social como en su estructura económica.[79]

El proceso de declive del feudalismo fue largo y complejo, desarrollándose a lo largo de varios siglos, pero con un punto de inflexión crucial a partir del siglo XIV. Una de las principales causas de este declive fue la crisis económica y demográfica que

---

[77] Georges Duby. *The Early Growth of the European Economy: Warriors and Peasants from the Seventh to the Twelfth Century (World Economic History).* (Ithaca, N.Y, Cornell University Press., 1974), 119

[78]E. A.Kosminsky, "*The evolution of feudal rent in England from the XIth to the XVth centuries." Past & Present* 7 (1955): 12-36, 32

[79] Jason W, More. *Feudalismo, capitalismo, socialismo, o teoría y política de las transiciones eco-históricas*. Nueva york, Laberinto, (2013), v. 40, 31-37.

asoló Europa a mediados del siglo XIV, particularmente la Peste Negra. Esta epidemia provocó una drástica reducción de la población, lo que tuvo un impacto devastador en la economía feudal.

Asimismo, durante la Edad Media, surgieron nuevas formas de poder que rivalizaban con el sistema feudal, tales como las monarquías nacionales y las ciudades-estado. Estas se convirtieron en importantes centros económicos y culturales, y se caracterizaban por una mayor centralización y eficiencia en la administración. La capacidad de las monarquías nacionales y las ciudades-estado para ejercer una autoridad más fuerte y consolidada contribuyó significativamente al debilitamiento y eventual descomposición del feudalismo.

1.3 La "Villa" Renacentista y la Producción Agrícola

La transición del feudalismo medieval a la consolidación del latifundio en Europa, y posteriormente al modelo de villa renacentista, constituyó un proceso complejo que abarcó varios siglos, impulsado por transformaciones económicas, sociales, culturales y políticas.

Durante el Renacimiento (siglos XIV al XVII), Europa experimentó un renacer cultural y artístico, caracterizado por el retorno a los ideales clásicos, el humanismo y la innovación en diversas disciplinas. Estos valores no solo transformaron la cultura, sino también influyeron profundamente en la arquitectura, la urbanización y la producción agrícola, lo que dio lugar a nuevas formas de organización territorial.[80]

En este contexto, la villa se concibió tanto como un refugio para la nobleza y la alta burguesía como un centro de producción agrícola eficiente. La organización del espacio de la villa respondía al uso del suelo, la distribución de las actividades productivas y la interacción entre los elementos urbanos y rurales. Su diseño, generalmente simétrico y ordenado, reflejaba la idea de control absoluto sobre el espacio, donde la vivienda y los campos se integraban de manera armónica. Este enfoque representaba una nueva concepción del territorio, no solo como un espacio

[80]Alfredo Vera Boti, María del Carmen Sánchez-Rojas. *La villa renacentista (II)*. (España, Imafronte, 1993), 8-9.

de contemplación, sino también como una herramienta para optimizar la producción agrícola.

El Renacimiento, al promover la creatividad y el pensamiento crítico, impactó directamente en la arquitectura de las villas renacentistas. Estas edificaciones no solo servían como espacios de recreo y estatus para la aristocracia y la burguesía, sino también como centros administrativos y productivos.[81]

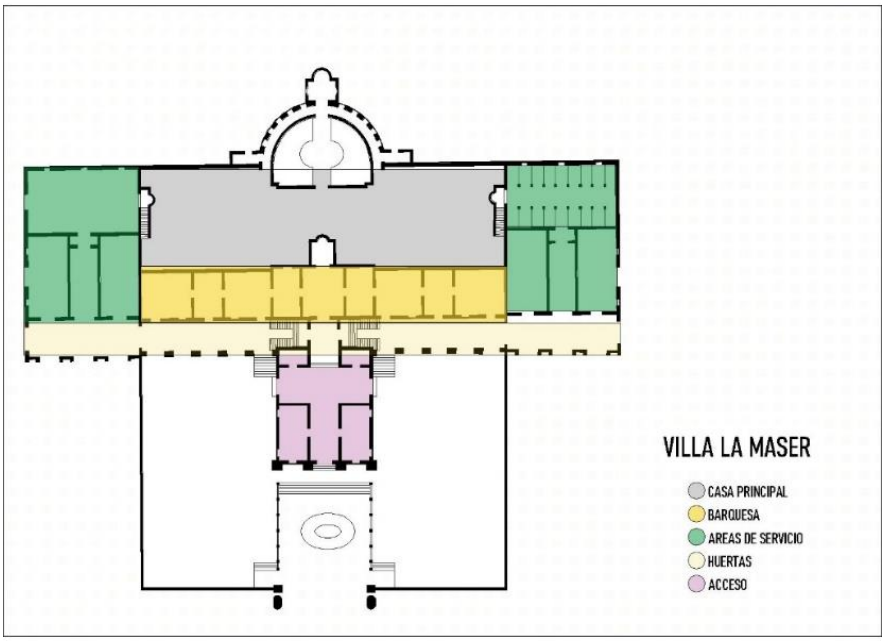
Un ejemplo representativo de este modelo arquitectónico es la Villa Palladiana, diseñada por Andrea Palladio en el siglo XVI. Estas villas se distinguían por su armonía estética, proporciones equilibradas y el uso de elementos tomados de la Roma antigua, como pórticos columnados y un diseño simétrico.

Desde el punto de vista social, las villas renacentistas simbolizaban poder y estatus. Este edificio servía como el núcleo social y representativo de la familia, donde se llevaban a cabo las actividades aristocráticas. En los alrededores de la villa, se disponían las alas secundarias, que albergaban funciones más prácticas, como las cocinas, establos, oficinas y almacenes. Estas áreas estaban pensadas para separar las actividades domésticas de las laborales, permitiendo a los mercaderes venecianos disfrutar de la tranquilidad y el confort sin la interferencia de los trabajos agrícolas.[82]

La Villa Maser, diseñada por Andrea Palladio en el siglo XVI, es un ejemplo claro de la integración entre arquitectura, paisaje y producción agrícola propia de las villas renacentistas. La villa fue concebida para la familia Barbaro, una rica familia de mercaderes del Véneto, y su diseño refleja los principios de simetría, proporción y funcionalidad que caracterizan la obra de Palladio. La estructura de la villa sigue un esquema rectangular, con un gran salón central que se encuentra flanqueado por alas laterales que albergan las áreas de servicio y trabajo. Este diseño no solo responde a la necesidad de organización espacial, sino que también destaca la jerarquización de los espacios, con las áreas de representación situadas en el centro, mientras que las de servicio y producción quedan relegadas a las periferias.

[81] Peter Murray, *The Architecture of the Renaissance*. (London: Penguin Books, 1963), 52-57

[82],Jose. J. Barragán Villagrasa *Origen y evolución urbana de Alcañiz. De la villa medieval a la ciudad renacentista*. Madrid, Espacio Tiempo y Forma. Serie VII, Historia del Arte, (2011), 22-23



Mapa: áreas de la Villa La Maser

Autor: Jesus López

Una característica destacada de la villa es su integración con el paisaje circundante. La villa se sitúa en una plataforma elevada, permitiendo vistas panorámicas de los campos agrícolas que la rodean. Este diseño refleja la importancia de la producción agrícola, no solo como una actividad económica, sino también como un símbolo de poder y control territorial. La conexión de la villa con el entorno agrícola se ve reforzada por los jardines formales y los viñedos que la rodean, los cuales eran cultivados por los habitantes de la villa para sustentar la economía local.

La Villa Maser también tenía una clara función agrícola. Los campos circundantes no solo producían alimentos, sino que también cultivaban productos de prestigio como el vino, lo que aseguraba la estabilidad económica de la familia Barbaro. Este vínculo entre la aristocracia y la agricultura era común en las villas renacentistas, que no solo eran centros de ocio y representación, sino también de producción agrícola.

Los terrenos agrícolas, que incluían campos de cultivo, viñedos y huertos, formaban parte integral del diseño de la villa, y su organización seguía un enfoque sistemático para garantizar una producción eficiente. Aunque los dueños no estaban

directamente involucrados en las labores agrícolas, supervisaban la producción a través de arrendatarios y trabajadores.[83]

La disposición de los cultivos se caracterizaba por un diseño racional que optimizaba tanto el uso del terreno como la circulación de los productos. Se creaban caminos y accesos específicos para facilitar el transporte y la comercialización, asegurando así la eficiencia agrícola. Además, los jardines y parques, que también cumplían una función estética, a menudo incluían cultivos ornamentales o de valor comercial, como frutas y flores, lo que permitía una integración armoniosa entre la naturaleza y la arquitectura. Esta relación entre funcionalidad y estética no solo hacía de los jardines un lugar de disfrute para los propietarios, sino que también contribuía a una visión integral del paisaje.[84]



Imagen: Villa La Maser donde se integra el área de la barquesa izquierda utilizada como área de servicio, centro como área residencial y lateral derecho como bodegas o áreas de establos y mantenimiento de la villa.

Fuente: Researchgate

La planificación arquitectónica de las villas renacentistas no solo respondía a necesidades prácticas, sino que también incorporaba una dimensión visual. Los edificios solían ubicarse estratégicamente en colinas o lugares elevados, lo que proporcionaba a los propietarios vistas panorámicas de los campos circundantes,

[83] James S. Ackerman. *La villa*. (España, Ediciones Akal, 1997), 161-162

[84] Francesco Fariello, *La arquitectura de los jardines: de la antigüedad al siglo XX,(* España, Reverte, 2004), 100

simbolizando el control y la relación del hombre con la naturaleza. Este enfoque visual reflejaba los ideales renacentistas de simetría, orden y dominio, donde el entorno natural se convertía en una extensión de la habilidad humana para organizar y transformar.[85]

Durante este período, la burguesía, conformada por comerciantes, empresarios y artesanos, comenzó a ganar influencia económica y social. Este grupo, al invertir en tierras, implementó técnicas agrícolas más eficientes, lo que favoreció una mayor producción y una gestión más organizada de las propiedades rurales. En este contexto, las ideas humanistas y las teorías renacentistas sobre la razón, el control y la simetría contribuyeron a una visión sistemática del territorio.

El espacio agrícola dejó de considerarse únicamente un recurso natural, y pasó a ser tratado como un bien que debía ser optimizado a través de un control y planificación más rigurosos. Los diseños de las villas renacentistas, al integrar estos principios, buscaban equilibrar el desarrollo agrícola con una estética que reflejaba la capacidad humana para transformar el entorno natural, subrayando la armonía entre la producción y el orden.[86]

El financiamiento de la construcción de villas y el patrocinio artístico por parte de la burguesía desempeñaron un papel crucial en el desarrollo de estos espacios. Inspiradas en la arquitectura clásica, las villas se distinguían por su equilibrio formal y su integración armónica con el entorno natural. Muchas de ellas no solo cumplían con una función residencial, sino también agrícola, implementando técnicas avanzadas para mejorar la productividad. Este enfoque, con un diseño racional y un fuerte énfasis en la relación con el paisaje circundante, ejemplifica la fusión entre arquitectura y naturaleza.[87]

---

[85], Gabriela Solís Rebolledo. *El fragmento, la memoria y el diseño en I Quattro libri dell'architettura de Andrea Palladio: tradición, invención e innovación,* México DF, Intervención, vol. 9, no 18, (2018), 6-20.

[86], Joaquín Arnau Amo, and otros, *Palladio 1508-2008: una visión de la Antigüedad,* (Universidad Politécnica de Valencia Departamento de Composición Arquitectónica, Valencia: General de Ediciones de Arquitectura, 2008), 180

[87]Antón González Capitel. *La arquitectura compuesta por partes*. (México, Gustavo Gili, 2009),12-14

Con la llegada de la Edad Moderna, Europa diversificó sus modelos económicos, expandiendo el comercio, la banca y la industria. Aunque la agricultura dejó de ser la principal fuente de riqueza, continuó siendo un pilar esencial en la economía.
La aplicación de técnicas agrícolas mejoradas, como la rotación de cultivos y el uso de fertilizantes naturales, impulsó un aumento significativo en la producción y fortaleció la comercialización de productos. En este contexto, las villas renacentistas se consolidaron como centros clave para la experimentación y difusión de nuevas prácticas agrarias, integrando de manera eficaz las dimensiones culturales, económicas y productivas.

1.4 La encomienda y El latifundio en la Nueva España

La encomienda y el latifundio en la Nueva España no surgieron como una simple continuación del feudalismo europeo medieval, aunque compartieron ciertos elementos estructurales. Los conquistadores del siglo XVI arribaron a América con una herencia cultural profundamente marcada por la experiencia de la Reconquista ibérica, durante la cual se recompensaba a los combatientes con tierras y títulos. Esta tradición influyó significativamente en la forma en que se organizó la propiedad y el control del trabajo en los territorios colonizados. La llegada de Cristóbal Colón en 1492, auspiciada por los Reyes Católicos, marcó el inicio de un prolongado proceso de colonización que se extendió a lo largo de los siglos XVI y XVII.
Tras la caída de México-Tenochtitlán en 1521, los españoles instauraron un sistema colonial orientado a la administración y explotación de los recursos, replicando prácticas ya ensayadas en el Caribe desde 1503. En este contexto se introdujo la encomienda, formalmente concebida como un mecanismo para evangelizar y proteger a los pueblos indígenas, pero que en la práctica se transformó en un sistema de dominación personal, explotación laboral y despojo económico.[88]
La encomienda consistía en la asignación de un grupo de indígenas a un colonizador -el encomendero-, quien recibía tributos en especie, servicios personales o trabajo. A cambio, debía garantizar la protección y cristianización de

[88] Bernardo García Martínez: *El marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*. (México. 1969)

los encomendados. Aunque no implicaba la posesión legal de tierras ni la esclavización formal de los indígenas, funcionó como un sistema de coerción que vulneró sistemáticamente sus derechos.[89].[90]

La instauración de la encomienda en México fue una forma de organización social, económica y política impuesta por la Corona española tras la conquista del Imperio mexica. [91] Su implementación se vio facilitada por la existencia de un sistema tributario bien estructurado, heredado del dominio mexica. Los conquistadores, al establecer alianzas con pueblos previamente sometidos, accedieron rápidamente a redes de tributo y control político ya existentes. De este modo, las encomiendas no se construyeron desde cero, sino que adaptaron dinámicas prehispánicas de subordinación, redistribución y trabajo obligatorio, reconfigurándolas bajo la lógica del dominio colonial.

El sistema de repartimiento impuso ciertos límites a la encomienda, como la cantidad máxima de indígenas asignados -hasta 300- y la duración temporal de la concesión, generalmente entre dos y tres años. No obstante, en la práctica estas concesiones podían renovarse de manera indefinida. El encomendero obtenía el derecho de utilizar la mano de obra indígena a cambio de brindarles protección y asistencia espiritual, compromisos que rara vez se cumplían cabalmente.[92]

Por el contrario, los abusos fueron frecuentes e incluyeron trabajo forzado en minas, plantaciones y otras actividades productivas, así como el uso sistemático de la violencia física y sexual como método de control. Se imponían jornadas extenuantes, sin remuneración adecuada, y se restringía severamente la libertad de movimiento, ocupación y participación social de los indígenas, consolidando un sistema de dominación que anulaba toda posibilidad de autonomía.

El proceso de congregación, promovido por el gobierno virreinal, también contribuyó a la reorganización del espacio indígena. Bajo el pretexto de facilitar la

[89] Silvio Arturo Zavala: *La encomienda indiana*. (Centro de Estudios Históricos. 1935)
[90] Juan Bautista Ruíz Rivera y Horst Pietschmann: *Encomiendas, indios y españoles*. Cuadernos de Historia Latinoamericana, Münster: Lit, nº 3. (1996).
[91] Silvio Zavala y María Castelo. *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España, 8 v.*, (México, Fondo de Cultura Económica,1940), 23
[92] Jorge Rionda, *Ordenamiento y Organización territorial en la Nueva España (Siglo XV*). México, Revista de Historia Americana 144 (2012), 106

evangelización y la administración, se incentivó la concentración de poblaciones dispersas en nuevos pueblos organizados alrededor de una iglesia, bajo la supervisión de órdenes religiosas que, además, administraban hospitales y escuelas de oficios.[93]

Pese a su carácter teóricamente temporal y a las restricciones legales impuestas por la Corona, la encomienda tendió a perpetuarse mediante renovaciones y excepciones. Este fenómeno favoreció el enriquecimiento de los encomenderos, quienes se apropiaron de tierras, aguas y otros recursos previamente gestionados por las comunidades originarias, consolidando un nuevo modelo de dominación territorial y económica.[94]

Con el paulatino declive de la encomienda, las tierras comenzaron a concentrarse en manos de la aristocracia criolla y española. Esta élite, respaldada por su acceso al capital, al conocimiento jurídico y a redes de poder, adquirió vastas extensiones de terreno y afianzó su control territorial. Muchas de estas tierras fueron adjudicadas informalmente por Hernán Cortés a sus soldados y aliados como recompensa por su participación en la conquista. Esta distribución inicial, realizada sin un control directo de la Corona, permitió a los encomenderos acumular importantes recursos y cuotas de poder regional. Ante el riesgo de que estas concesiones derivaran en títulos hereditarios o en formas de poder autónomo, la monarquía intervino mediante disposiciones legales orientadas a limitar el alcance y la duración de las encomiendas.

La Corona española respaldó la concentración territorial mediante un entramado jurídico que regulaba la adjudicación y el uso de la tierra. Aunque se promulgaron leyes destinadas a proteger los derechos comunales de los pueblos indígenas y a prevenir el despojo, su aplicación fue escasa o ineficaz. Como consecuencia, el avance del latifundismo provocó el desplazamiento de numerosas comunidades originarias, profundizando la desigualdad social, a pesar de las normativas que intentaban contenerla.[95]

---

[93] Ibid. p. 107.
[94] Ibid..p 69
[95] Enrique Semo,. *"Los cien días: La aristocracia criolla y la independencia*." Indiana v.10 (1985), 197

Las Leyes de Burgos de 1512, elaboradas en el contexto antillano, establecieron los primeros lineamientos ético-jurídicos para la protección de los indígenas, insistiendo en que no debían ser esclavizados y que debían ser instruidos en la fe católica. Más adelante, las Leyes Nuevas de 1542 intentaron reformar de manera más tajante el sistema, prohibiendo la creación de nuevas encomiendas y estipulando que las existentes no serían heredadas. Estas reformas, sin embargo, enfrentaron una fuerte oposición por parte de los encomenderos en la Nueva España, quienes, ampliamente beneficiados por el sistema, contaban con redes de poder local que obstaculizaron su implementación.[96] También se promulgaron disposiciones que prohibían el despojo ilegal de tierras indígenas y reconocían su derecho a la propiedad comunal, buscando -aunque de manera limitada- equilibrar las relaciones de poder en la colonia.[97]

No obstante, en la práctica, estas medidas resultaron ineficaces, y muchos indígenas fueron desplazados de sus tierras debido al avance del latifundismo. La expansión de grandes propiedades agrarias, controladas por terratenientes, profundizó la desposesión de los pueblos originarios, pese a las leyes que teóricamente protegían sus derechos.

La posesión de extensas superficies de tierra otorgó a los terratenientes un poder económico y político significativo. Muchos lograron influir en las decisiones de las autoridades coloniales e incluso ocupar cargos administrativos clave, lo que amplificó su capacidad de incidir en la configuración del sistema virreinal. De este modo, su control sobre la producción y la riqueza les permitió consolidarse como una clase dirigente, perpetuando la desigualdad social a lo largo del periodo colonial.

La encomienda, aunque concebida como un instrumento transitorio para facilitar la incorporación de los indígenas al orden cristiano y colonial, terminó por convertirse en uno de los pilares de la economía virreinal durante el siglo XVI. Su funcionamiento no solo implicó el cobro de tributos y la organización del trabajo indígena, sino también la apropiación informal de tierras, agua y otros recursos

[97] Julia Menéndez Lada, "*Los derechos de los indios americanos en el reinado de los Reyes Católicos.*" (España, 2021), 24

esenciales por parte de los encomenderos. Esta dinámica convirtió a la encomienda en un mecanismo eficaz de sometimiento social y explotación económica, cuyos efectos perduraron más allá de su desaparición formal, influyendo directamente en la consolidación del latifundismo y las estructuras agrarias coloniales.

La desaparición progresiva del sistema de encomiendas a lo largo del siglo XVI no supuso la liberación de las comunidades indígenas ni una transformación radical del orden colonial, sino una mutación en las formas de apropiación del trabajo y del territorio. Aunque en teoría la encomienda era una concesión personal, limitada en el tiempo y sin implicar la propiedad legal de la tierra, en la práctica sentó las bases de un nuevo modelo de dominación territorial que culminaría en el latifundismo.

Hacia las últimas décadas del siglo XVI, la Corona comenzó a restringir las encomiendas, tanto por motivos éticos y teológicos -como los planteados por fray Bartolomé de las Casas y otros defensores de los derechos indígenas- como por razones de Estado, que buscaban evitar la consolidación de poderes señoriales autónomos en las colonias. A partir de las Leyes Nuevas y su aplicación paulatina, se prohibió la creación de nuevas encomiendas y se intentó impedir su transmisión hereditaria, aunque la resistencia de los encomenderos y sus redes de influencia obstaculizaron la aplicación efectiva de estas medidas.[98]

Ante estas limitaciones, muchos encomenderos recurrieron a otros mecanismos de apropiación territorial, como las mercedes reales de tierra, las composiciones y las compras directas a comunidades indígenas, muchas veces realizadas bajo presión o mediante procesos jurídicos desiguales. Estas vías permitieron el acceso formal a la propiedad privada, favoreciendo la acumulación de extensas superficies en manos de criollos, conquistadores veteranos y élites peninsulares radicadas en la Nueva España.[99]

En este contexto emergió el latifundismo colonial, caracterizado por la concentración de tierras y por la consolidación de una aristocracia rural cuyo poder

[98] Lewis Hanke, *La lucha por la justicia en la conquista de América* (México: Fondo de Cultura Económica, 2003), 215–217.
[99] Charles Gibson, *The Aztecs Under Spanish Rule: A History of the Indians of the Valley of Mexico, 1519–1810* (Stanford: Stanford University Press, 1964), 252–259.

se articulaba, no tanto en el control directo sobre las personas -como ocurría con la encomienda-, sino a través del dominio del espacio y de los recursos productivos.[100] Este fenómeno no fue homogéneo ni en el espacio ni en el tiempo. En regiones con alta densidad indígena, como el centro de México, coexistieron durante algún tiempo encomiendas residuales, tierras comunales indígenas y propiedades privadas en expansión, generando un mosaico jurídico y territorial en constante disputa. Sin embargo, la tendencia general fue clara: a medida que las encomiendas perdían centralidad económica y jurídica, el modelo latifundista se consolidaba como la nueva base del orden colonial. Este cambio implicó también una reconfiguración en las formas de subordinación, que dejaron de centrarse en la obligación tributaria indígena para girar en torno a la dependencia estructural frente a los grandes propietarios de tierra.[101]

La transición del sistema de encomiendas al latifundismo estuvo mediada por transformaciones en las formas de trabajo. Aunque el repartimiento de indígenas -una práctica rotativa y temporal de asignación de mano de obra- se mantuvo vigente hasta el siglo XVIII, su aplicación fue decreciendo. En su lugar, surgieron nuevas modalidades, como el peonaje por deudas, el arrendamiento de parcelas y el trabajo asalariado, todos ellos bajo condiciones de desigualdad y subordinación

De este modo, las comunidades indígenas pasaron de ser unidades tributarias colectivas a convertirse en campesinos dependientes de las nuevas estructuras productivas. Estas transformaciones se insertaron en el contexto de una economía agraria y ganadera en expansión, impulsada por conquistadores y funcionarios coloniales.[102]

Los latifundios consistían en vastas extensiones de tierra, que en muchos casos abarcaban miles de hectáreas. Aunque no existía un límite formal, algunos

[100] En 1783, el representante del Consejo de Indias precisó los requisitos para obtener un "título de Castilla", el cual representaba la denominación oficial de los títulos nobiliarios de la época. Para ser considerado para tal título, un candidato debía cumplir con tres condiciones: contar con ascendencia noble y pureza de linaje, poseer una fortuna que asegurara la distinción del título y preservara la "dignidad" otorgada, y haber demostrado "méritos y servicios" prestados a la Corona, lo cual estaba estrechamente ligado a las expectativas de lealtad y contribución al poder imperial.

[101] Eric Van Young, *La crisis del orden colonial: Estructura agraria y rebeliones campesinas en la Nueva España, 1750–1821* (México: Alianza Editorial, 1992), 57–61.

[102] Eric Van Young, *Haciendo patria: Ensayos sobre la historiografía del agrarismo y el latifundismo en México* (México: El Colegio de México, 1999), 43–45.

alcanzaron dimensiones notables, ocupando grandes porciones del territorio. Figuras como Hernán Cortés y el virrey Antonio de Mendoza fueron pioneros en el establecimiento de estancias ganaderas, ingenios azucareros, plantaciones de añil y cultivos de trigo, sentando las bases de lo que más tarde evolucionaría en el modelo de hacienda, ya desde principios del siglo XVI. [103]

Un ejemplo ilustrativo puede encontrarse en el Archivo de Indias, en una carta dirigida a la Villa de San Cristóbal de Chiapa el 8 de noviembre de 1538, donde se expresa lo siguiente:

> "El Rey. Por [...] Y yo por vos haced merced tovelo por bien, por ende por la presente no habiendo tomado ni tomando para hacer las dichas viñas, parres, otras arboledas, tierras ni heredades de los indios, ni hacer usurales de esa tierra contra su voluntad y sin pagárselas, es nuestra merced y voluntad que todas las heredades que así los vecinos de dicha villa hubieren plantado en los repartimientos que les están encomendados, y las que plantaren de aquí en adelante sean suyas y de sus herederos y sucesores, o aquel o aquellos que del o de ellos hubieren título, razón o causa, y mandamos que, aunque la encomienda de los indios que andan estas encomendados sea removida, la persona que en el dicho repartimiento tuviere heredades se quede con ellas, y sea obligado el que sucediere en el dicho repartimiento a comprarlas, dando por ellas lo que dos personas puestas por ambas partes jurasen y declarasen que valen."[104]

Este documento revela cómo, incluso cuando se limitaba la figura de la encomienda, se permitía la continuidad de la apropiación territorial a través de otros mecanismos legales, asegurando así la permanencia del dominio económico sobre los recursos. Durante los siglos XVII y XVIII, el avance del latifundismo y el sistema hacendario profundizó el despojo territorial de los pueblos originarios, generando nuevas formas de dependencia económica y laboral. Así, el tránsito de la encomienda al latifundio, y de este a la hacienda, no representó una mejora en las condiciones de vida de las

[103]Gisela Von Wobeser. *"La formación de la hacienda en la época colonial." El uso de la tierra y el agua* , (Mexico, UNAM,1989), 18

[104] Archivo de indias en una célula dirigida a la Villa de San Cristóbal de Chiapa el 8 de noviembre de 1538.p.1

comunidades indígenas, sino una reorganización estructural de la explotación, adaptada a las nuevas lógicas económicas coloniales.

En suma, la evolución del sistema colonial novohispano puede entenderse como una continuidad transformada: del control sobre los cuerpos (encomienda), al control sobre el territorio (latifundio), y de allí a la consolidación de un modelo productivo jerárquico y estable (hacienda). Esta transición no supuso la ruptura de las formas de dominación, sino su adecuación a un orden más complejo y duradero, en el cual las estructuras de poder se formalizaron bajo nuevas figuras legales, pero mantuvieron intacto su fundamento de desigualdad, exclusión y apropiación. [105]

1.5 La hacienda en la Nueva España: ideología y arquitectura

La consolidación del latifundismo en la Nueva España no representó un punto final en la transformación del orden agrario colonial, sino un estadio intermedio en el paso hacia una forma más compleja, articulada y funcional de explotación económica: la hacienda. Si bien el latifundio implicaba ya una apropiación legal de grandes extensiones de tierra por parte de una élite, su simple posesión no garantizaba un aprovechamiento sistemático ni sostenido de dichos recursos. Fue a partir del siglo XVII, y con mayor intensidad durante el siglo XVIII, cuando estas grandes propiedades comenzaron a reconfigurarse como unidades productivas organizadas, con estructuras internas más definidas, trabajo permanente y articulación con mercados regionales y virreinales.[1]

A diferencia del latifundio, que podía permanecer inactivo o rentarse parcialmente a terceros, la hacienda implicaba una racionalización del uso del espacio y una mayor integración de tierras, capital y trabajo bajo una administración centralizada. En muchos casos, las haciendas se originaron a partir de antiguos latifundios cuya explotación había sido irregular o poco eficiente, pero que fueron reorganizados

[105] Gisela Von Wobeser. *"La formación de la hacienda en la época colonial." El uso de la tierra y el agua* , (Mexico, UNAM,1989),, 61

progresivamente por sus propietarios mediante inversiones en infraestructura, adquisición de fuerza de trabajo y tecnificación incipiente.[106]

La transición de la encomienda a la hacienda en las colonias españolas de la Nueva España fue fundamental en la configuración del sistema económico y social del virreinato. La consolidación de las haciendas representó un modelo de explotación más estructurado, en el que el control territorial y la organización productiva se consolidaron bajo el dominio de los hacendados, sentando las bases para el sistema agropecuario que caracterizó a la región en los siglos posteriores.

Esto permitió la emergencia de las haciendas, grandes propiedades rurales que no solo producían alimentos para el consumo local, sino que comenzaron a cultivar productos de exportación. Este cambio consolidó aún más la importancia de las haciendas en la economía colonial.[107]

El aumento de la población europea en el continente también fue un factor clave en esta transición. El crecimiento demográfico generó una mayor demanda de recursos, lo cual fue atendido por el fortalecimiento de las haciendas como unidades productivas de gran escala, capaces de responder más eficientemente que las encomiendas. Esta expansión estuvo acompañada de innovaciones tecnológicas introducidas por los colonizadores, que mejoraron la productividad en los sectores agrícola y ganadero, consolidando el modelo de la hacienda como pieza fundamental en la economía colonial.[108]

En términos jerárquicos y sociales, tanto la hacienda formó parte de una estructura colonial en la que las élites coloniales, compuestas principalmente por españoles y criollos, concentraban el poder político, económico y social. La acumulación de tierras, el control de recursos y la explotación de la mano de obra indígena, junto con la consolidación de un sistema de clases basado en la posesión de tierras, favorecieron la perpetuación de un modelo desigual que, aunque evolucionó,

---

[106] Peter Bakewell, *Miners of the Red Mountain: Indian Labor in Potosí, 1545–1650* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1984), 212–215

[107] Carlos Sempat Assadourian, *La economía colonial: la transferencia del sistema económico." (*Anuario del Instituto de Estudios *Sociales*, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires., 1992), 20-31

[108] Sandra Kuntz Ficker, et al. *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días.* (México, El Colegio de México, 2010)41-82

mantuvo la misma lógica de dominación y explotación a lo largo del periodo colonial.[109]

La emergencia de la hacienda como institución económica central respondió también a cambios más amplios en la economía colonial, como el crecimiento demográfico tras la catástrofe del siglo XVI, la expansión de redes comerciales internas, la consolidación de rutas de transporte y el fortalecimiento de una economía monetaria. Todo ello favoreció la producción a gran escala de bienes agrícolas, ganaderos y manufacturados -desde trigo y maíz hasta añil, ganado mayor y azúcar- con destinos tanto locales como virreinales.[110]

Desde una perspectiva arquitectónica, el paso del latifundio implicó la consolidación de un paisaje construido que respondía a nuevas necesidades de control territorial, administración del trabajo y articulación con mercados regionales. En este sentido, la hacienda puede interpretarse como una forma espacializada del poder colonial, cuyo desarrollo materializó en piedra, cal y ladrillo las lógicas de dominación, jerarquía y apropiación del territorio.

Desde un origen, tanto las encomiendas como las haciendas compartieron varias similitudes que reflejaron las influencias culturales y constructivas de la España colonial. Ambas instituciones utilizaron materiales locales como adobe, ladrillo, madera y piedra en la construcción de sus edificaciones. Estos recursos no solo respondían a la disponibilidad local, sino que también representaban una adaptación al entorno, constituyendo un signo distintivo de la arquitectura colonial en la región. La elección de estos materiales contribuyó a la creación de un paisaje urbano y rural característico que, a pesar de las diferencias en función y escala, compartía una base arquitectónica común, vinculada a la tradición constructiva española.

Mientras que el latifundismo podía subsistir sin una presencia arquitectónica definida -bastando con la propiedad legal sobre vastas extensiones de tierra-, la hacienda exigía una infraestructura permanente, diseñada para garantizar el

[109] Shane J. Hunt, *"La economía de las haciendas y plantaciones en América Latina*." Historia y Cultura 9 (1975): 7-66

[110] Enrique Florescano, *Estructura agraria y desarrollo económico en México* (México: SEP, 1975), 87–91.

funcionamiento continuo del proceso productivo. Así surgieron complejos arquitectónicos integrados por casas grandes, patios centrales, trojes, capillas, bodegas, acueductos, áreas de molienda o trapiches, talleres y viviendas para trabajadores. La disposición de estos espacios respondía tanto a criterios funcionales como simbólicos, al representar en su diseño la estratificación social y la centralidad del hacendado como figura de autoridad absoluta[111]

Desde fines del siglo XVII y a lo largo del siglo XVIII, este modelo arquitectónico comenzó a consolidarse como un patrón reconocible en distintas regiones del virreinato, con variantes locales determinadas por el tipo de producción (caña, trigo, ganado, añil, etc.), la disponibilidad de materiales y la mano de obra. La casa grande, por ejemplo, no solo era la residencia del propietario o administrador, sino también el núcleo simbólico y operativo de la hacienda. Se ubicaba generalmente en una posición elevada o central dentro del conjunto, dominando visual y físicamente el resto del complejo, como manifestación arquitectónica del poder jerárquico.[112]

Este orden arquitectónico también cumplía funciones disciplinarias: la disposición de los espacios permitía vigilar y controlar el movimiento de los trabajadores, regular la producción y establecer un ciclo de vida determinado por la lógica económica de la hacienda. Al interior de estos recintos, las relaciones sociales entre patrón y trabajadores -indígenas, mestizos, mulatos o peones acasillados- quedaban fijadas en el espacio, a través de la segregación física de áreas de trabajo, vivienda y culto. Las haciendas contaban con una distribución espacial diseñada para optimizar la producción y la administración. El conjunto arquitectónico solía organizarse en torno a un patio central, rodeado por las residencias del hacendado y sus trabajadores, las áreas de almacenamiento, los talleres y las capillas. Esta disposición no solo respondía a necesidades funcionales, sino que también reflejaba la estructura de poder dentro de la propiedad.

La organización espacial de las haciendas en la Nueva España no fue arbitraria ni meramente funcional. Se trató de un diseño arquitectónico deliberado, que

[111] Manuel Toussaint, *La arquitectura colonial en México* (México: Porrúa, 1990), 207–210.
[112] Clara Bargellini y William B. Taylor, “El espacio de la hacienda: arquitectura, sociedad y economía,” *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas* 24, no. 81 (2002): 9–30.

respondía a las exigencias de la producción agropecuaria, al mismo tiempo que reflejaba y reforzaba las jerarquías sociales del régimen colonial. Desde su estructura general hasta los detalles ornamentales, el conjunto arquitectónico de la hacienda estaba concebido como una extensión física del poder del hacendado, y como un medio para disciplinar el espacio y a sus habitantes.[113]

El modelo predominante de distribución giraba en torno a un patio central, el cual actuaba como eje organizador de los distintos espacios. Este núcleo permitía una eficiente articulación entre las distintas funciones de la hacienda: a su alrededor se disponían la casa grande (residencia del propietario o administrador), los almacenes, talleres, bodegas, cocinas, corrales, y las viviendas de los trabajadores. Esta disposición facilitaba la vigilancia, la administración cotidiana y la circulación de bienes, personas e información dentro del recinto.[114]

Los arcos eran elementos arquitectónicos característicos que cumplían una doble función. Desde el punto de vista estructural, permitían la conexión entre distintas secciones del conjunto, generando galerías, corredores y soportales que protegían del clima y favorecían la movilidad. Estéticamente, dotaban a las construcciones de un aire monumental y representativo, contribuyendo a expresar la autoridad y el prestigio del hacendado. La secuencia de arquerías que rodeaba el patio central constituía una imagen poderosa del orden colonial: claridad, simetría y jerarquía visual al servicio del control social[115]

Un rasgo distintivo de muchas haciendas fue la inclusión de capillas o iglesias dentro de sus límites. La edificación de templos privados no solo respondía a la centralidad de la religión en la vida cotidiana novohispana, sino que también consolidaba el poder simbólico y moral del hacendado como protector y benefactor espiritual de la comunidad. Estas capillas seguían los cánones estéticos dominantes, incluyendo

[113] Jorge González Aragón, *La arquitectura de las haciendas mexicanas* (México: INAH, 2002), 57–63.
[114] Clara Bargellini, “Espacio y poder en las haciendas novohispanas,” *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas* 85 (2004): 15–30
[115] Manuel Toussaint, *La arquitectura colonial en México* (México: Porrúa, 1990), 212–214.

techos abovedados, retablos de madera labrada y decoraciones de estilo barroco popular, elementos que integraban la arquitectura religiosa con el entorno rural.[116]

Además, las haciendas de mayor envergadura incorporaban infraestructura productiva especializada, como molinos de trigo o caña, establos, chacuacos, calderas y áreas de extracción o destilación, según el giro económico predominante (ganadero, agrícola, azucarero, pulquero, etc.). La presencia de estas instalaciones denota un alto grado de racionalización del trabajo y del espacio, que marcaba la diferencia con otras formas de propiedad rural como los ranchos o pequeños solares.[117] [118]

Las haciendas y su desarrollo se reflejan en la escala, disposición de sus edificaciones. [119] A pesar de sus distinciones, ambas contribuyeron de manera significativa a la rica herencia arquitectónica de la región colonial, que hoy en día sigue siendo un testimonio tangible de la historia en Nueva España.[120]

La mano de obra en la hacienda era diversa y se estructuraba en una jerarquía rígida. En la base se encontraban los esclavos africanos, sometidos a las condiciones más duras de trabajo, seguidos por los indígenas, cuya labor se concentraba en las actividades agrícolas y ganaderas. [121]

Los trabajadores asalariados, mayoritariamente mestizos o de origen europeo, desempeñaban funciones especializadas como la herrería, la carpintería y la supervisión de los cultivos.

A medida que la hacienda se consolidó como el modelo predominante en la economía colonial, su estructura jerárquica y la hacienda operaba bajo la lógica de la propiedad privada, garantizando su permanencia incluso después de la independencia.[122]

---

[116] María Teresa Jarquín Ortega, *Capillas de hacienda en México: Arte, fe y territorio* (México: UAM, 2009), 41–49.
[117] Paul Leduc, *Arquitectura y poder en las haciendas mexicanas* (México: UNAM, 1998), 85–92.
[118] Heraclio Bonilla, *El sistema colonial en la América española*, (España, Ed. Crítica, 1991.)
[119] Silvio Zavala, *El mundo americano en la época colonial*, (México, Ed. Porrúa, 1990) 281-292.
[120] Luis Weckmann, *La herencia medieval de México, 2ª ed*. (México COLMEX, FCE, 1994),232
[121] Mario Góngora, *Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica*, Ed. Universitaria, Santiago de Chile, 1998.
[122] Carlos Malamud, Isidro Sepúlveda, Rosa Pardo y Rosa Martínez S., *Historia de América* (Temas didácticos), (Ed. Universitas, Madrid, 1995), tratan las diversas actividades económicas en los capítulos IX, XI-XIII, XV y XVII.

Este modelo económico y social dejó una profunda huella en el paisaje arquitectónico y en la distribución del poder en la Nueva España, definiendo patrones de ocupación territorial y estructuras productivas que perduraron por siglos. En este contexto, comenzaron a surgir en las primeras décadas del siglo XVI, poco después de la conquista española, y con el tiempo se consolidaron como pilares de la economía colonial.[123]

En el vasto territorio de la Nueva España, las regiones productivas se especializaron según sus condiciones climáticas y geográficas. Para facilitar la comprensión, se emplean los nombres actuales de los territorios, aunque en la época colonial estas regiones tenían otras denominaciones. En la zona conocida como el Bajío, que en aquel entonces abarcaba partes de la intendencia de Guanajuato y la de Valladolid (actual Michoacán), se consolidó una intensa producción de trigo, favorecida por sus suelos fértiles y su clima templado. Este cultivo permitió el abastecimiento de pan a las principales ciudades virreinales, como la Ciudad de México y Querétaro. En la provincia de Veracruz, que formaba parte de la intendencia de México, la caña de azúcar se convirtió en el principal cultivo comercial, impulsado por la disponibilidad de tierras húmedas y la cercanía a los puertos, facilitando su exportación. Por otro lado, en la intendencia de Puebla y en la de Querétaro, la vid y el olivo fueron promovidos por los colonizadores para el abastecimiento de vino y aceite, productos esenciales tanto en la dieta como en los rituales religiosos de la época.[124]

La ganadería también se distribuyó estratégicamente en función de las características del territorio. En las llanuras del norte, particularmente en la antigua Nueva Vizcaya (actualmente Durango y Chihuahua) y en el Nuevo Reino de León (hoy Nuevo León), la cría de ganado bovino se desarrolló a gran escala debido a la disponibilidad de amplias extensiones de tierra y pastizales, permitiendo la producción de carne, cuero y sebo para el comercio local e internacional. En cambio, la cría de ovejas prosperó en el altiplano central, en regiones como Tlaxcala y el

[123] François Chevalier. *Orígenes y elaboración de La formación de los grandes latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*. Vol. I (Paris: Signos históricos. 2007).1-4

[124]Jordano Sánchez Verín, Carlos Arturo. *"Agricultura Tradicional en la Nueva España.* Brasil*,* Revista de História Regiona*l* 15, no. 1 (2010): 108-130.

Valle de Toluca, dentro de la intendencia de México, donde la lana se convirtió en un recurso esencial para la manufactura textil. La introducción del caballo tuvo un impacto significativo en la movilidad y el control del territorio, facilitando el desarrollo de grandes estancias y reforzando el poder de las élites rurales. [125]

Dentro de este complejo sistema productivo, el territorio que actualmente comprende el estado de Morelos formaba parte de la intendencia de México y destacaba por su clima cálido y suelos fértiles, lo que lo convirtió en un centro clave para el cultivo de la caña de azúcar. La introducción de este cultivo transformó la economía de la región, impulsando la creación de ingenios azucareros y consolidando un modelo de producción basado en grandes haciendas, las cuales dominaron la estructura social y económica local durante siglos.

La introducción de la caña de azúcar en la región de Morelos se remonta a 1523, cuando Hernán Cortés llevó las primeras plantas para su cultivo. Durante el periodo virreinal, la variedad "criolla" se consolidó como la principal en la región, lo que facilitó el desarrollo de la industria azucarera. Los ingenios azucareros fueron fundamentales en este proceso, ya que no solo impulsaron la producción local, sino que también marcaron el inicio de una industria que crecería significativamente en los siglos posteriores. En el siglo XVI, se establecieron los primeros ingenios en la región, como el de Tlaltenango, que pertenecía a la familia Cortés, el de Axomulco, operado por Antonio Serrano de Cardona, y el de Amanalco, de Bernardino del Castillo.[126]

A lo largo de las últimas décadas del siglo XVI, un número creciente de labradores arribó a la región, cultivando caña de azúcar y estableciendo pequeños trapiches para su procesamiento. Este proceso marcó el inicio del desarrollo a gran escala de la industria azucarera en Morelos. Las haciendas azucareras se expandieron rápidamente, convirtiéndose en centros clave de producción, lo que generó tanto riqueza como poder para los hacendados.

---

[125] José Luis Martínez, "*Los orígenes de la ganadería en México*." *Revista Ciencias* 44 (2004): 1827.
[126]Gisela Von Wobeser. "*La formación de la hacienda en la época colonial." El uso de la tierra y el agua* , (México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas,1989), 30

La adquisición de tierras fue un factor determinante en el crecimiento de las haciendas azucareras. Los indígenas locales, al enfrentar altas cargas tributarias, solían vender sus tierras a los hacendados como una medida para aliviar temporalmente sus dificultades económicas. Estas transacciones, que generalmente involucraban predios de pequeña extensión, se realizaban a cambio de dinero, bienes o la reducción parcial de sus tributos.

De esta manera, los indígenas optaban por vender sus terrenos como una forma de mitigar el impacto de sus obligaciones fiscales, en un contexto donde la disminución de la población indígena también justificaba este tipo de acuerdos; otros mecanismos mediante los cuales los españoles pudieron acceder y utilizar las tierras en la región, como el arrendamiento. Según Wobeser, aunque la compraventa de tierras fue el principal medio de adquisición durante los siglos XVII y XVIII, cuando los indígenas no accedían a la venta o los españoles no disponían de los recursos necesarios para comprarlas, recurrían al arrendamiento. [127]

Este acuerdo se formalizaba mediante contratos que especificaban la duración, que variaba entre dos y nueve años, el monto de la renta y las condiciones asociadas al uso de la tierra. En muchos casos, los arrendamientos se justificaban bajo el argumento de que los indígenas tenían tierras sobrantes para cubrir sus necesidades, incluso después de ceder una parte a los arrendadores. Los contratos incluían cláusulas que prohibían que el propietario reclamara las tierras antes de que finalizara el periodo acordado, y obligaban al arrendatario a pagar la renta, aunque no hiciera uso de las tierras arrendadas.

Este proceso de arrendamiento, sin embargo, también trajo consigo conflictos. A medida que las demandas de tierras, agua y mano de obra para las haciendas azucareras aumentaban, los contratos de arrendamiento se volvieron una herramienta más de control por parte de los hacendados. [128]

Estas prácticas generaron tensiones, ya que las comunidades indígenas, ya sometidas a las presiones del tributo y la venta de tierras, se vieron aún más

[127] Ibid.p 73

[128] Horacio Crespo. *Historia de Morelos. Tierra, Gente, tiempos del Sur* (Vol. I). (Cuernavaca, Morelos: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2011),13

afectadas por la expansión de las haciendas y sus crecientes necesidades de recursos.

A través de los arrendamientos, los hacendados lograron concentrar aún más poder y control sobre los territorios, perpetuando así un sistema de explotación que afectaba directamente a la población indígena. A partir del siglo XVII, las haciendas azucareras en Morelos experimentaron un crecimiento acelerado, impulsado por una combinación de factores tanto regionales como novohispanos e internacionales. En particular, los cambios en los usos de la tierra, la mano de obra y las técnicas productivas permitieron una expansión considerable y un aumento en la productividad de las haciendas. Esto condujo a una mayor eficiencia económica en la industria azucarera de la región. Según Crespo,

> "a partir de la década de 1760, se inició una aceleración en el crecimiento de la agroindustria azucarera gracias a la confluencia de factores regionales, novohispanos e internacionales. Resaltando el nivel interno, se produjo la consolidación de un conjunto de cambios en los usos de la tierra, la mano de obra y las técnicas productivas que permitieron no sólo un crecimiento extensivo de la producción azucarera sino también un incremento en la productividad, lo cual derivó en una mayor eficiencia económica de las haciendas."[129]

Las haciendas azucareras en Morelos, como la Hacienda de los Marqueses del Valle, jugaron un papel determinante en la producción azucarera y en el desarrollo económico de la región. A través de la introducción de la caña de azúcar, la expansión de los ingenios y la adquisición de tierras, estas haciendas se convirtieron en centros de producción que generaron gran riqueza. Sin embargo, este proceso también estuvo acompañado de tensiones y conflictos con las comunidades indígenas y otros actores sociales debido a las crecientes demandas de recursos y mano de obra, que las haciendas requerían para su funcionamiento. La expansión territorial de las haciendas azucareras, que en su mayoría se consolidaron en la tierra caliente del centro de México, fue impulsada en gran parte

[129] Horacio Crespo. *Historia de Morelos. Tierra, Gente, tiempos del Sur* (Vol. I). (Cuernavaca, Morelos: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2011),17

por el despojo de las tierras de los pueblos indígenas, quienes, ante la presión del tributo y la venta forzada de sus tierras, se vieron sometidos a una profunda reorganización social y económica.

Este proceso de concentración de tierras no solo transformó la estructura económica de la región, sino que también consolidó un sistema de poder que favoreció a los hacendados, creando una clara distorsión en las relaciones de propiedad. A través de la adquisición de tierras y la explotación de la mano de obra indígena, las haciendas azucareras no solo impulsaron una producción extensiva, sino que también perpetuaron una estructura jerárquica en la que los pueblos indígenas, privados de sus tierras, quedaban atrapados en un ciclo de dependencia y explotación. La aparición y expansión de estas haciendas refleja cómo el proceso de formación de los latifundios en México no fue solo un fenómeno económico, sino también una reorganización territorial que, como señala la historiografía agraria mexicana, se realizó en gran medida a costa de las tierras indígenas, consolidando una concentración de poder y recursos en pocas manos.[130]

[130] François Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII* 1952 Signos Históricos, núm. 17, enero-junio, (2007), 33-43.

Capítulo 2. El Pueblo de Tlaltizapán siglos XV – XVIII

2.1 Tlaltizapán en el Periodo Prehispánico

En Morelos, el desarrollo de sociedades complejas se remonta al Preclásico Medio (800-100 a.C.), en zonas donde la disponibilidad de agua, proveniente de manantiales o barrancas, facilitó el establecimiento de asentamientos. Entre los principales sitios registrados se encuentran Chalcatzingo, Atlihuayán y Zazacatla, donde se han identificado estructuras arquitectónicas con basamentos y sistemas de manejo del agua. La presencia de esculturas en estos lugares revela la influencia olmeca en la región.

Mientras que el oriente de Morelos experimentó el florecimiento de diversas culturas tempranas, en el valle occidental, al norte de Cuernavaca, se documentaron interacciones entre las comunidades de la tierra caliente y Teotihuacán. Un ejemplo representativo de ello es el asentamiento de Zoquipa-Tlachichila, ubicado sobre una loma de aproximadamente un kilómetro de largo, cuya traza urbana se organizaba en torno a plazas y patios rodeados de basamentos y templos. La presencia de cerámica Anaranjada Delgado confirma su vinculación con el periodo Clásico. [131]

Durante el Epiclásico, los cambios en las dinámicas políticas y religiosas impulsaron a diversas sociedades mesoamericanas a trasladarse a regiones periféricas, alejadas de los grandes centros urbanos. En este contexto, el valle occidental de Morelos fue testigo del auge de Xochicalco, ciudad que se consolidó como un nodo clave en la red de interacción mesoamericana durante los dos siglos posteriores al declive de Teotihuacán, alrededor del año 600 d.C.[132]

La relevancia de la región se consolidó con el surgimiento de Xochicalco, una ciudad fortificada que adquirió una importancia creciente en el Epiclásico. Más tarde, la llegada de los tlahuicas a los valles de Amilpas y Cuauhnáhuac, en algún punto cercano al siglo XII, reforzó la centralidad de Morelos dentro del Cem Anáhuac. No obstante, el florecimiento de estas civilizaciones no hubiera sido posible sin la

[131] Mario Córdova Tello y Carolina Meza Rodríguez, *Arqueología e historia del estado de Morelos: Morelos prehispánico*, México 2020, p. 24.
[132] Ibid. p. 25

presencia temprana de los olmecas, quienes dejaron huellas significativas en la historia cultural de la región.[133].

De acuerdo con las investigaciones arqueológicas realizadas por Román Piña Chan, se han encontrado vestigios olmecas en diversas localidades de Morelos, incluyendo Olintepec, Tlayacapan, Atlihuayan, Yautepec y Tlaltizapán[134]. Estos hallazgos refuerzan la hipótesis de una ocupación continua en la región, con distintas fases de desarrollo cultural e integración dentro de redes de intercambio que antecedieron al dominio mexica. David Grove señala que la cultura olmeca, considerada la primera gran civilización de Mesoamérica, se desarrolló entre los años 1200 y 600 a.C., con un núcleo en los actuales estados de Veracruz y Tabasco, aunque su influencia se extendió a diversas regiones, incluyendo Morelos[135].

La importancia de Morelos en los procesos históricos previos a la colonización ha sido subestimada en diversas interpretaciones académicas, las cuales han privilegiado el papel central del Valle de México, sede de ciudades como Teotihuacán y Tenochtitlan. Sin embargo, como lo señala Horacio Crespo a partir de los estudios de Grove (1974, 2006, 2007), Kelly (1970, 1980) y Oliveros (1974, 2004), el estado de Morelos desempeñó un papel destacado en el Preclásico Medio temprano, con desarrollos arquitectónicos y culturales que evidencian su relevancia dentro del contexto mesoamericano. Morelos no solo mantuvo vínculos con el Valle de México, sino que también mostró interacciones significativas con las sociedades del occidente de México, lo que sugiere que fungió como un centro de innovación y difusión cultural. En este sentido, su influencia en los procesos de estructuración territorial en épocas posteriores es fundamental para comprender la configuración de los asentamientos novohispanos en la región.[136]

---

[133] Jaime Francisco Reséndiz Machón, “Evidencias arqueológicas en ‘Gualupita’, los olmecas de Morelos”, *Revista el Tlacuache*, núm. 1068 (2023), en *Primavera eterna. De historia y crónica de Cuernavaca*, Pasado prehispánico, 96.

[134] Ibid. 97

[135] David Grove y Jorge Angulo, “Chalcatzingo: Un sitio excepcional en el estado de Morelos”, *Boletín del INAH*, núm. 4 (1973): 21-26.

[136] Horacio Crespo, *Historia de Morelos: Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo II, *La arqueología en Morelos: Dinámicas sociales sobre las construcciones de la cultura material* (Cuernavaca, Universidad Autónoma del Estado de Morelos) 2006): 64. Crespo retoma las ideas de Fernández Christlieb y García Zambrano (2006) y Smith (2008) sobre la expansión y organización de los pueblos tlahuicas y xochimilcas en Morelos. Asimismo, incorpora los estudios de Grove (1974, 2006, 2007),

Tlaltizapán ha sido identificado, dentro de los estudios arqueológicos, como parte de los asentamientos del Preclásico Medio temprano en el territorio de Morelos, lo que refuerza su relevancia histórica.[137]

En este contexto, Tlaltizapán formó parte de un complejo sistema territorial dentro de la provincia de Cuauhnáhuac, una entidad política vinculada al poderío mexica. Su organización política y estructura social estaban definidas por un modelo jerárquico en el que las comunidades locales tributaban a un centro de poder superior, integrado dentro de la red de dominio del Estado mexica.

Uno de los primeros asentamientos relacionados con Tlaltizapán es Temimilcingo, una población que formaba parte de la estructura política de Cuauhnáhuac. Su existencia quedó documentada en registros coloniales, como el informe presentado por Hernán Cortés a la Audiencia de México en 1532, donde se le menciona dentro de los pueblos sujetos a la encomienda de Cuernavaca. Junto con otras localidades como Quauhchichinola, Tehuiztla y Tequesquitengo, Temimilcingo evidenciaba la complejidad del sistema de control territorial en el periodo prehispánico, en el que las cabeceras dominaban a pueblos subordinados mediante redes de tributo y lealtad política.

Bajo el dominio mexica, Tlaltizapán y sus comunidades asociadas se integraron en un sistema tributario que aseguraba el abastecimiento de bienes esenciales a la capital del imperio. La producción agrícola y el acceso a recursos estratégicos, como el agua y la mano de obra, jugaron un papel clave en la estructura económica del territorio. Las relaciones de poder se establecían a partir de un modelo dual entre los gobernantes locales, generalmente miembros de linajes de élite, y los administradores enviados por la autoridad central mexica para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las actividades agrícolas en la región reflejaban las características determinadas por el entorno natural de la producción, con especialización regional según las condiciones climáticas y topográficas. En las tierras más cálidas del sur, el cultivo del algodón fue fundamental tanto para la economía local como para el tributo

Kelly (1970, 1980) y Oliveros (1974, 2004) en relación con la importancia de Morelos en el Preclásico Medio temprano y su influencia en la configuración territorial mesoamericana.

[137] Ibid. p.65

exigido por los mexicas. La producción de maíz, jitomate, chile y miel complementaba esta economía agrícola, abasteciendo tanto a la población local como a mercados regionales[138]. Además, el pueblo de Ticuman, ubicado dentro de la actual jurisdicción de Tlaltizapán, se destacaba como un importante productor de maíz desde el periodo 600-900 a.C., lo que sugiere una tradición agrícola profundamente arraigada en la región.[139]

Asimismo, la presencia prehispánica en Ticumán no solo se limitó al ámbito agrícola, sino que también evidenció influencias culturales significativas. Según los registros arqueológicos, este poblado tuvo una ocupación importante durante el Posclásico Tardío (1350-1521 d.C.), estando muy probablemente asociado al grupo tlahuica, aunque con marcadas influencias mexicas. Entre las manifestaciones culturales de este periodo, destacan las representaciones del Tonallehque y la Cihuateteo, entidades ligadas al culto solar y a la cosmovisión mesoamericana, lo que sugiere una fuerte conexión ritual con el panteón mexica.

La estructura social de Tlaltizapán reflejaba esta organización política, con una marcada división entre los sectores de élite, encargados de la administración y el control del tributo, y la población común, compuesta por agricultores, artesanos y guerreros. Como en otras regiones bajo dominio mexica, la movilidad social estaba condicionada por la participación en el sistema militar y las alianzas con los grupos gobernantes.

A través de los diferentes asentamientos, Tlaltizapán se consolidó como un territorio estratégico dentro de la red prehispánica, funcionando como un nodo clave en la articulación de las rutas comerciales y tributarias que conectaban el centro del imperio con sus provincias meridionales.

Aunque no se han identificado estructuras arquitectónicas prehispánicas monumentales en Tlaltizapán, la región ha sido objeto de estudios arqueológicos que buscan comprender mejor su pasado precolombino. Estos estudios se centran en la identificación de artefactos y posibles estructuras que puedan arrojar luz sobre

[138] Héctor Ávila Sánchez, *La agricultura y la industria en la estructuración territorial de Morelos*, México, (Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2001),16.
[139] Ibid. p.17

la organización social y cultural de sus antiguos habitantes.
La cercanía de Tlaltizapán a otros centros prehispánicos, como Tlayacapan, sugiere posibles influencias culturales y arquitectónicas. Tlayacapan, por ejemplo, floreció gracias a la agricultura y su ubicación estratégica como centro comercial entre las tierras bajas y el altiplano mexicano. Aunque no se han encontrado estructuras arqueológicas que indiquen núcleos urbanos prehispánicos en Tlayacapan, su importancia cultural es reconocida.

Xochicalco y Oaxtepec, dos sitios históricos, desempeñaron roles significativos en el desarrollo cultural y arquitectónico de la región durante diferentes períodos. La influencia de estos centros pudo haberse extendido a localidades cercanas, como Tlaltizapán, afectando su evolución histórica y cultural, al formar parte de la provincia de Cuauhnáhuac durante el periodo prehispánico.

En julio de 2015, se difundió la noticia del hallazgo de vestigios arqueológicos en el campo “La Mezquitera”, que pertenece al municipio de Tlaltizapán. Los restos arquitectónicos identificados en el sitio presentan características que sugieren su posible uso desde Evans (2004) el autor Raul Quezada explica como un *tecpancalli*, o casa de gobierno indígena, antes de la invasión española. Estos edificios, destinados a la gestión política, solían tener plantas cuadrangulares con un amplio acceso vinculado a una plaza mayor[140]. En su interior, un patio central estaba rodeado de habitaciones, una de las cuales era ocupada por el máximo poder hegemónico, lo que podría denominarse la habitación del trono.

La estructura descubierta en “La Mezquitera” presenta similitudes con otros edificios de función política descritos en estudios previos. La plataforma general del edificio procuró un plano horizontal para la proyección arquitectónica, con muros limítrofes en talud construidos con grandes mampuestos de piedra volcánica. En la sección alta, los espacios habrían sido más cerrados y privados, destinados a la habitación y gestión política de la clase hegemónica local, mientras que los cuartos inferiores,

[140] Raúl González Quezada, "*Un posible tecpancalli o casa de gobierno indígena en Huaxtepec, Morelos*", en Suplemento Cultural El Tlacuache, Núm. 1055 (2022). 2.: La caracterización arquitectónica de la estructura se basa en la comparación realizada por el autor con los elementos descritos por Evans (2004) sobre un hallazgo similar en los terrenos ejidales de El Mezquite, cuya construcción fue destruida parcialmente.

más abiertos y a menor altura, albergaban actividades de servicio esenciales para el funcionamiento del edificio y sus ocupantes.[141]



Fotografía: Área de desplante de bases piramidales donde se observan dos plataformas en la zona de la Mezquitera en el municipio de Tlaltizapán.
Fuente: Despierta Tlaltizapán 2015

2.2 Tlaltizapán en el Periodo Novohispano

La incorporación de Tlaltizapán al orden colonial trajo consigo profundas transformaciones en la estructura territorial, económica y social de la región. Dentro del desarrollo territorial, cada una de estas nuevas ciudades fue gobernada por un tlatoani, figura que, en la época colonial, sería asimilada por los españoles al título de "rey". Bajo su liderazgo, se establecieron dinastías que perduraron hasta la llegada de los colonizadores. Según Horacio Crespo, quien retoma las investigaciones de diversos autores como Fernández Christlieb y García Zambrano

[141] Ibid. 3, Se utilizan elementos descritos dentro del artículo que permiten identificar piezas de la arquitecturas encontradas en el registro fotográfico del sitio.

(2006), así como Smith (2008), estos procesos de consolidación política y expansión territorial fueron determinantes no solo para las ciudades de Morelos, sino para la conformación de una red de altépetl, es decir, pequeños estados que compartían una estructura política y social común. [142]

La estructura de gobierno en Tlaltizapán experimentó una transformación sustancial con la implementación del cabildo indígena, una institución establecida por las autoridades virreinales con el propósito de regular la vida de la población nativa dentro del nuevo esquema colonial. Esta organización administrativa permitió la continuidad de ciertas jerarquías prehispánicas, pero bajo un control directo de las autoridades españolas, lo que generó un sincretismo entre la tradición indígena y las normativas impuestas desde el virreinato. En este sentido, diversos estudios han demostrado que la institución del cabildo representó tanto un mecanismo de dominación como un espacio de negociación y resistencia para las comunidades indígenas.

Tras la conquista, Hernán Cortés recibió vastas extensiones de tierra como parte de las mercedes reales, constituyéndose así el Marquesado del Valle, una de las jurisdicciones señoriales más importantes del periodo colonial. Dentro de este dominio, Tlaltizapán ocupó un lugar relevante como parte de la red de encomiendas y haciendas que sustentaban el poder económico del marqués.

Tlaltizapán, como otras localidades del actual estado de Morelos, formó parte de un sistema agrícola y productivo vinculado a las necesidades de la élite novohispana. Su ubicación estratégica dentro del valle permitió la consolidación de unidades productivas destinadas al cultivo de caña de azúcar y la explotación de recursos naturales, actividades fundamentales para el sostenimiento del Marquesado. En este contexto, la administración de Tlaltizapán quedó bajo la supervisión de

[142] Horacio Crespo, *Historia de Morelos: Tierra, gente, tiempos del Sur, Tomo II, La arqueología en Morelos: Dinámicas sociales sobre las construcciones de la cultura material* (Cuernavaca Morelos, UAEM, 2006): 137. Crespo retoma las ideas de Fernández Christlieb y García Zambrano (2006) y Smith (2008) sobre la expansión y organización de los pueblos tlahuicas y xochimilcas en Morelos.

autoridades coloniales como corregidores y alcaldes mayores, quienes respondían a la estructura burocrática del Marquesado.[143]

No obstante, esta relación no fue unilateral, ya que los altépetl, como Tlaltizapán, mantuvieron cierta autonomía bajo la supervisión de las instituciones coloniales, preservando aspectos de su estructura política y social previa a la llegada de los españoles.[144]

La economía de Tlaltizapán en la época colonial estuvo determinada por la introducción de nuevas formas de producción y comercio. La encomienda, que prevaleció en las primeras décadas tras la conquista, fue sustituida gradualmente por el repartimiento y, posteriormente, por el trabajo asalariado y el peonaje en las haciendas y trapiches de la región. La introducción del ganado mayor, así como de cultivos como la caña de azúcar y el trigo, modificó de manera significativa el uso del suelo y la dinámica agrícola preexistente. la expansión del cultivo de la caña de azúcar en Morelos estuvo estrechamente vinculada a la consolidación de la economía colonial y a la articulación de la región con los circuitos comerciales de Nueva España.[145]

Desde una perspectiva social, Tlaltizapán experimentó un proceso de mestizaje y reconfiguración demográfica derivado de la evangelización y las migraciones forzadas provocadas por la política colonial. En 1529, mediante una real cédula emitida en Barcelona, Hernán Cortés recibió el título de Marqués del Valle de Oaxaca, lo que le otorgó jurisdicción civil y criminal sobre sus vasallos, así como el poder de designar funcionarios administrativos y judiciales. El Marquesado se organizó en siete jurisdicciones, que incluían cuatro corregimientos y tres alcaldías mayores. Entre ellas, la Alcaldía Mayor de Cuernavaca, que comprendía los ex corregimientos de Yecapixtla y Oaxtepec,

---

[143] Gisela Von Wobeser, *La alcaldía mayor de Cuernavaca como parte del Marquesado del Valle de Oaxaca México* (Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010),206

[144] Ibid. p.214

[145] Horacio Crespo, *Historia de Morelos: Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo II, *La arqueología en Morelos: Dinámicas sociales sobre las construcciones de la cultura material* (Cuernavaca, Universidad Autónoma del Estado de Morelos 2006), 137.

Las encomiendas que pertenecían en esta zona fueron en parte donadas a las ordenes mendicantes, en Tlaltizapán se establece la orden dominica, con la fundación del convento de San Miguel Arcángel hacia 1550. La construcción de este convento no solo simbolizó la influencia eclesiástica, sino que también facilitó la reorganización del espacio urbano y rural.[146],[147]

En 1526, llegaron los frailes dominicos a la Nueva España y Domingo de Betanzos, quien quedó al frente de la orden, preparó un plan de evangelización que contemplaba la fundación de 12 grandes conventos para evangelizar a las comunidades de cada jurisdicción. En 1528, los dominicos construyeron monasterios en Coyoacán, Chimalhuacán, Oaxtepec e Izúcar.

Desde el convento de Oaxtepec, se evangelizó la zona que incorporaba a Yautepec y sus pueblos sujetos, Tlaltizapán y Ticomán. En 1552, los dominicos construyeron dos conventos, uno en Yautepec y otro en Tlaltizapán.

Al convertirse Tlaltizapán en curato, tuvo bajo su jurisdicción al pueblo de Ticomán. El convento de San Miguel Tlaltizapán pasó a la administración del clero secular[148] en 1767. Al erigirse el obispado de Cuernavaca en 1891, Tlaltizapán mantuvo su categoría de parroquia con jurisdicción sobre Ticomán y las haciendas vecinas.[149]

En 1528 los dominicos se establecen en Oaxtepec Desde este punto, su influencia se extendió a Tlaltizapán, insertándose en la estructura territorial indígena y consolidando su presencia. En 1531 Tlaltizapán, se convirtió en sujeto de Yautepec. Este evento modificó su posición dentro de la estructura territorial de la región. Yautepec cubría una superficie de 4,100 km² e incluía los pueblos. Durante el periodo de 1521 a 1580, comprendía cinco poblados en su jurisdicción: Ticoma (Ticomán), Tlaticapan (Tlaltizapán), Alveleca (Atlihuayan), Amatepeque (Amatlán) y

---

[146] Clément Thibaud, "*Mestizaje y evangelización en la Nueva España: un proceso de transformaciones," en Estudios sobre la América virreinal*, ed. Carlos Sempat Assadourian (México: El Colegio de México, 1998), 205.

[147] Horacio Crespo, *Historia de Morelos: Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo III, *La arqueología en Morelos: Dinámicas sociales sobre las construcciones de la cultura material* (2006): p.231.

[148] La secularización de los conventos implicaba su transferencia del control de las órdenes religiosas al clero diocesano, proceso impulsado por la Corona española en el siglo XVIII para reorganizar la administración eclesiástica en sus territorios.

[149] María Alicia Puente Lutteroth y Jaime García Mendoza, Inventario del Archivo Parroquial de San Miguel Arcángel Tlaltizapán, Morelos, Obispado de Cuernavaca, México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C., 2009, pp.11-12.

Huichichilan (Hutizilillan) [150] [151]. Los pueblos de la región fueron organizados jerárquicamente conforme a los de la Real Corona, bajo la figura de alcaldías mayores y corregimientos, administrados por alcaldes mayores y corregidores.

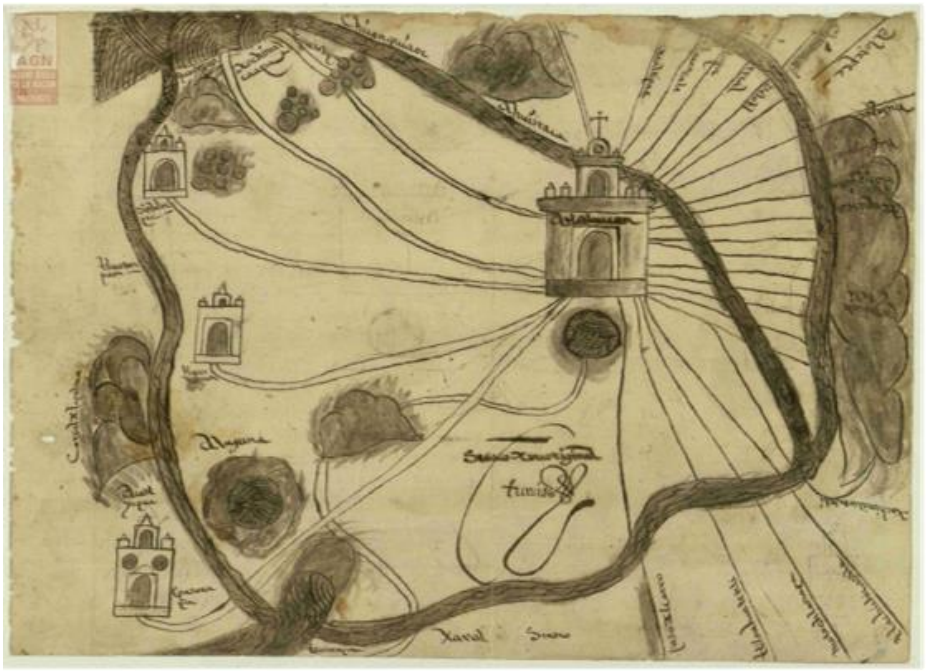


Imagen: Mapa Del Ordenamiento De Conventos; relacionados a la jurisdicción oaxtepec donde se observa al convento de San Miguel Tlaltizapán como parte de su jurisdicción.
Autor: Mapoteca Manuel Orozco y Berra

La influencia de los frailes mendicantes se reflejó en la traza de los asentamientos indígenas, los cuales fueron transformados conforme a los criterios urbanos europeos. En los llanos de Tlaltizapán, los encomenderos españoles promovieron la ganadería, introduciendo especies bovinas, ovinas y equinas. Sin embargo, estas actividades generaron un impacto negativo sobre los recursos naturales y las cementeras de los pueblos indígenas. Desde la época prehispánica las características climáticas de la región del sur de Morelos favorecieron el cultivo de algodón, fríjoles y maíz fundamental en la economía local. El algodón no solo era

[150] Jaime García Mendoza, "Las congregaciones en el Morelos colonial. Reorganización político-territorial de los pueblos de indios," en *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del sur*, tomo III: *De los señoríos indios al orden novohispano*, coord. Jaime García Mendoza y Guillermo Nájera Nájera (Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2009), 362.
[151] Ibid., 364 a través de los autores MARTÍNEZ, Documentos, t. III, 1991, p. 336; LÓPEZ GONZÁLEZ, Historia, 1994, p. 24, el creador del articulo crea una construcción histórica de los nombres originarios de los poblados de la zona.

un recurso vital para la producción de textiles, sino que también formaba parte del tributo que los pueblos indígenas pagaban a los mexicas antes de la llegada de los españoles. Al introducir la ganadería como parte de las actividades económicas disminuyo la producción de productos y cultivos propios de la región.

Estos procesos de transformación territorial, administrativa y económica definieron el devenir de Tlaltizapán durante el periodo novohispano por parte de la encomienda. La reorganización del espacio, la consolidación de estructuras de poder virreinales y la influencia de la Iglesia moldearon el desarrollo de la región, integrándola a las dinámicas más amplias de la Nueva España.

La traza reticular y la jerarquización de los espacios fueron herramientas clave para la administración del territorio conquistado. En torno a la plaza principal se establecieron las instituciones de gobierno y la iglesia parroquial, configurando un núcleo en el que se concentraban el poder civil y religioso. Este modelo no solo respondía a una lógica de ordenamiento urbano, sino que también funcionaba como un mecanismo de control territorial, favoreciendo la consolidación del dominio español y la integración de la población indígena a las estructuras económicas, sociales del virreinato, la reconfiguración de las festividades religiosas.[152]

Tlaltizapán no fue un enclave aislado dentro del virreinato, sino que formó parte de una red de pueblos, villas y ciudades que estructuraban la geografía política y económica de Nueva España. Su conexión con centros administrativos y comerciales como Cuautla, Yautepec y Cuernavaca permitió su integración en los circuitos de producción y distribución de bienes, lo que influyó directamente en su desarrollo a lo largo del periodo colonial.

2.3 Haciendas Azucareras de la región en Tlaltizapán siglos XVI – XIX

Tras la consolidación del dominio español en el territorio de la Nueva España, el cultivo de la caña de azúcar experimentó una rápida expansión a lo largo del siglo XVI. Este proceso se concentró en diversas regiones, incluyendo Veracruz,

[152] Alejandro de la Torre, "*El urbanismo colonial en los pueblos de indios de la Nueva España,"* en *Historia y territorio en Mesoamérica*, ed. Enrique Florescano (México: UNAM, 2004), 324

Michoacán, Jalisco y Oaxaca, aunque la zona que se consolidó como el principal enclave azucarero durante siglos fue la comprendida por Cuernavaca y Cuautla de Amilpas, actualmente en el estado de Morelos.[153]

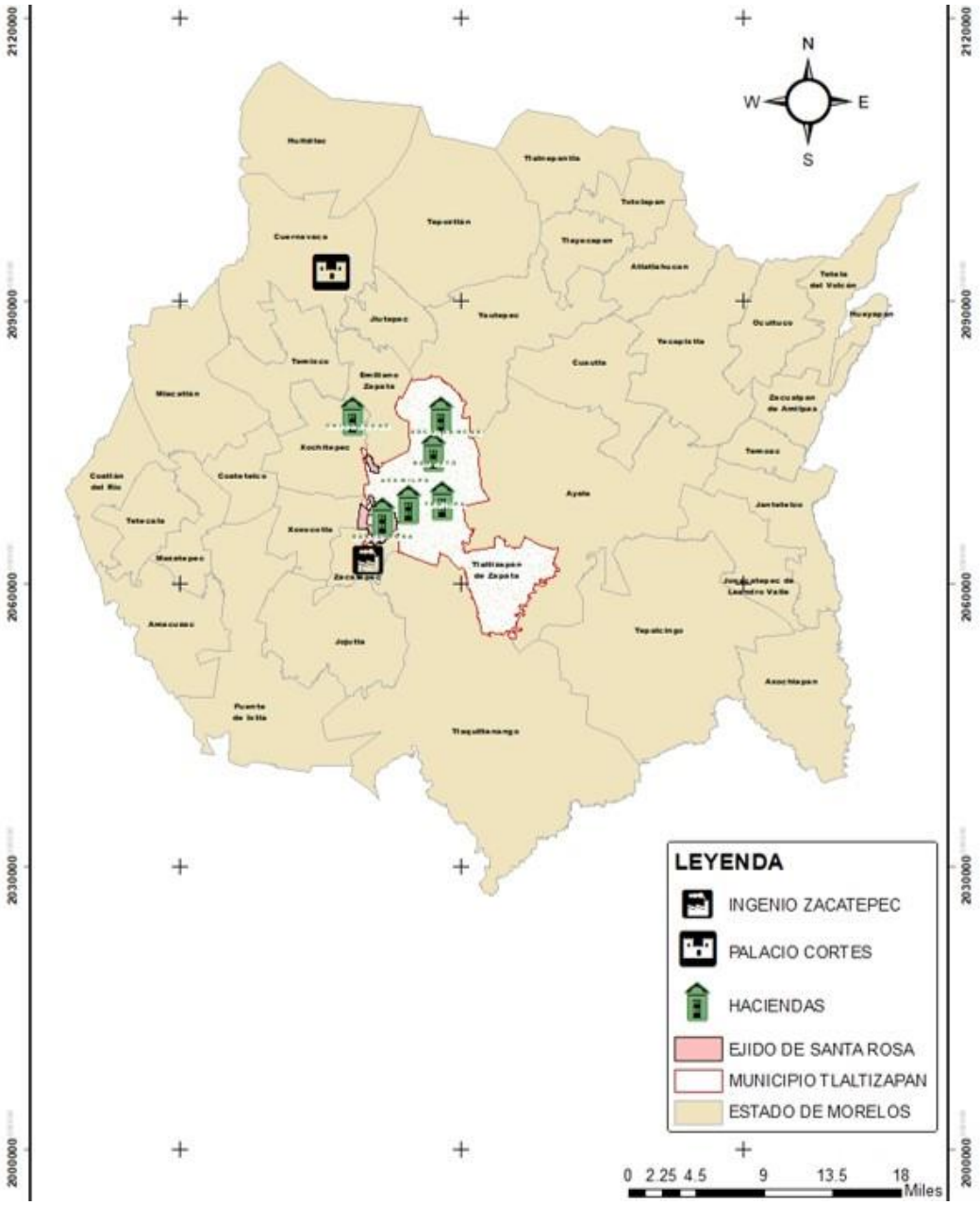
Dicho territorio formaba parte del Marquesado del Valle de Oaxaca, conjunto de concesiones otorgadas a Hernán Cortés en 1529 como reconocimiento a su papel en la conquista. La configuración política de este dominio limitó la expansión inicial de la producción azucarera, dado que los marqueses controlaban de manera exclusiva los ingenios de Tlaltenango, Axomulco y Amanalco. Este monopolio se sostuvo al restringir la concesión de nuevas mercedes para el cultivo de caña e impedir la instalación de trapiches adicionales. Sin embargo, hacia finales del siglo XVI, la segregación de una porción del marquesado para la creación de la alcaldía mayor de Cuautla de Amilpas permitió la apertura de nuevos espacios productivos, bajo la administración directa de la Corona española. Este cambio favoreció la proliferación de ingenios y trapiches, lo que derivó en un crecimiento acelerado de la actividad azucarera durante el siglo XVII.

A partir del siglo XVII, con la disolución del monopolio de los marqueses del Valle, la propiedad de estos establecimientos se diversificó. Comerciantes, mineros y funcionarios locales adquirieron una participación más activa en el sector azucarero; sin embargo, la Iglesia emergió como una de las principales propietarias. Diversas órdenes religiosas, entre ellas los jesuitas; administraron algunos de los ingenios más extensos y productivos de la región. Ejemplo de ello fueron las haciendas de Barreto y Xochimancas, ambas bajo el control de la Compañía de Jesús, lo que consolidó su influencia en la economía azucarera novohispana.[154],[155]

[153] Jaime, Irving Reynoso, "*La hacienda azucarera morelense: un balance historiográfico*," *América Latina en la Historia Económica*, no. 27 (2007): 51–75, citando a Crespo, *Historia* (1988), 79–92. Véase también Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519–1821*, 2.ª ed. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000), 97.

[154] Martin Cheryl English, *Rural Society in Colonial* Morelos (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1985), 56.

[155] Jean-Pierre Berthe, "Xochimancas. Les travaux et les jours dans une hacienda sucrière de Nouvelle-Espagne au XVIIe siècle," *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 3 (1966): 92



Mapa: Relación de haciendas en Tlaltizapán. Autor: Jesus López

El acceso a estos recursos se garantizaba a través de distintos mecanismos jurídicos, entre los que destacaban las mercedes reales y marquesados, que conferían derechos sobre la tierra y el agua, además de autorizar la explotación agrícola e industrial de la caña. Otros esquemas utilizados fueron los censos perpetuos, los contratos de arrendamiento, las donaciones eclesiásticas y la compraventa de tierras de comunidades indígenas. No obstante, la insuficiente disponibilidad de crédito obligó a muchos propietarios a recurrir a la hipoteca de sus

predios, lo que generó altos niveles de endeudamiento y frecuentes cambios en la titularidad de las haciendas.[156]

El avance territorial de estas unidades productivas se vio facilitado por la drástica reducción de la población indígena en la segunda mitad del siglo XVI, consecuencia de diversas epidemias que despoblaron amplios sectores de la región. Ante esta situación, las autoridades virreinales y marquesadas implementaron la política de congregaciones, un proceso que consistió en la reubicación de la población sobreviviente en nuevos asentamientos o en la adscripción de varios pueblos a una cabecera principal. Este reordenamiento espacial dejó extensas franjas de tierras sin aprovechamiento, lo que facilitó su ocupación por parte de las haciendas, ya fuera a través de la apropiación de terrenos baldíos, compras fraudulentas o despojos violentos.[157]

Las haciendas azucareras en Tlaltizapán desempeñaron un papel crucial en la configuración económica y social de la región entre los siglos XVI y XIX. Estas unidades productivas fueron fundamentales en la introducción y consolidación del cultivo de caña de azúcar, así como en el establecimiento de redes de poder que articularon la economía local con el mercado colonial.

En sus primeras etapas, la producción de azúcar en Tlaltizapán comenzó con trapiches, que eran molinos rudimentarios accionados principalmente por animales y diseñados para extraer el jugo de la caña de azúcar. Estos primeros trapiches se instalaron en las regiones más fértiles y cálidas, propicias para el cultivo de la caña, debido a su capacidad de evitar las heladas, uno de los mayores desafíos para el cultivo. Los trapiches, por su tamaño y tecnología limitados, tenían una producción bastante restringida en comparación con los ingenios que se desarrollarían más tarde. Sin embargo, estos pequeños centros de producción representaron el punto de partida de una transformación más compleja en el sistema de cultivo y producción.

---

[156] Ejemplo se observa en la hacienda de Xochimancas, al ser adquirida por los jesuitas, periodo XVII en el que la consolidaron como un área de producción de caña y convirtieron en una productora importante en la zona

[157] Construyendo a través de un estudio sobre el endeudamiento de las haciendas y la inestabilidad en la tenencia de la propiedad, véase Von Wobeser, *op. cit.*1998, 149-184.

A medida que crecía la demanda de azúcar y aumentaba la producción en la región, los trapiches fueron reemplazados por ingenios, molinos más sofisticados que empleaban sistemas hidráulicos o animales de tiro. Esta transición permitió aumentar la eficiencia en la extracción del jugo de la caña y, con ello, la expansión de la producción. Durante el siglo XVII, experimentaron una notable ampliación, lo que incluyó no solo la mejora de los ingenios, sino también la incorporación de nuevas tierras para el cultivo de caña. Las caballerías de riego[158], esenciales para el cultivo intensivo de caña, fueron ampliadas, y los sistemas de riego fueron perfeccionados, lo que permitió a las haciendas producir en grandes volúmenes. Este crecimiento, impulsado por la mano de obra esclava e indígena, transformó a Tlaltizapán en un centro de producción clave para la economía novohispana.

Las haciendas en la región de Tlaltizapán que jugaron un papel esencial en la economía y el desarrollo social de la región durante la época colonial se ubicaban principalmente en la parte sur del Estado de Morelos, se destacan: Barreto, Xochimancas, Temilpa, Treinta, Tlaltizapán

La hacienda de Barreto que se fundó en los territorios de la original encomienda de Ticumán. Se consolidó con la adquisición de cuatro caballerías adicionales en Yautepec, en territorios de Ticoma (Ticomán), reflejando la necesidad de ampliar los espacios de producción agrícola. En 1613, el Colegio de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús recibió la merced de tres caballerías de tierra y obtuvo licencia para fundar un trapiche, elemento clave en la producción azucarera.[159] Posteriormente, en 1627 Juan de Falcés, dueño de la hacienda adquiere territorios dentro del espacio, lo que evidenció la continua fragmentación de y reasignación de tierras dentro del territorio.

---

[158] Las caballerías de riego eran una unidad de medida utilizada en la época colonial para calcular superficies de tierra destinadas a la agricultura, particularmente en haciendas y sistemas de irrigación. Equivalía aproximadamente a 42 hectáreas, aunque su extensión podía variar dependiendo de la región. Cuando se hablaba de caballerías de riego, se hacía referencia específicamente a terrenos agrícolas que contaban con acceso a fuentes de agua, ya fuera por medio de ríos, acequias o sistemas hidráulicos diseñados para garantizar la irrigación de los cultivos, lo cual aumentaba considerablemente su valor y productividad.

[159] Las *caballerías de tierra* eran una unidad de medida utilizada en la Nueva España desde un principio. para la distribución y concesión de tierras, equivalente aproximadamente a 42.78 hectáreas. (Estas tierras (encomienda) eran otorgadas por la Corona española mediante mercedes y generalmente se destinaban a la agricultura, la ganadería y el establecimiento de haciendas.



Fotografía: Hacienda de Barreto, barda perimetral y arcos en 2024, resto del área original.
Autor: Despierta Tlaltizapán / Andrea Alanís Aguilar.

En el 1600, en el mismo territorio que comprendía la encomienda antigua de Ticumán (Saquisapan), se estableció la Hacienda de Xochimancas, reforzando la interconexión entre diferentes unidades productivas de la zona. [160]

En 1634, la Hacienda de Barreto alcanzó aproximadamente 12 caballerías de tierra, equivalentes a 516 hectáreas, consolidando su crecimiento territorial y asegurando una fuente de abastecimiento hídrico indispensable para la producción de caña de azúcar. La intervención jesuita en 1675 en la distribución del río Yautepec reforzó este proceso, garantizando el acceso al agua, un recurso esencial para el funcionamiento del trapiche. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la Hacienda de Barreto diversificó su producción y, además de caña de azúcar, comenzó a cultivar maíz e índigo o añil. Tras la expulsión de los jesuitas en 1767, la hacienda pasó a manos de Mariano del Villar, quien también se convirtió en propietario de la Hacienda de Xochimancas.[161]

El termino Xochimancas hace referencia a las comunidades indígenas que habitaban el sitio antes de la instauración del modelo hacendario colonial. Esta hacienda desempeñó un papel clave en la articulación de la economía azucarera de la región, En 1613, Juan Fernández de la Concha obtuvo una merced virreinal que le concedía tres caballerías de tierra (129 hectáreas) en las cercanías de

[160] Robert Haskett, “El gobierno indígena en Cuernavaca durante la época colonial,” en *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, vol. IV: *La sociedad colonial, 1610–1780*, coord. Brígida von Mentz (Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2004), 107.
[161] Ibid.p.132

Ticumán, con autorización para establecer un trapiche o ingenio azucarero. Sin embargo, su interés se desvió hacia la región de Yautepec, donde fundó la hacienda de Atlihuayan. En 1615, transfirió la propiedad a Alonso Martínez López, quien amplió el terreno mediante la compra de dos predios pertenecientes a los indígenas de Ticumán y la solicitud de una merced adicional de cuatro caballerías (172 hectáreas).

Tras la muerte de Martínez López en 1630, su viuda, Catalina Martínez, heredó la propiedad y continuó su expansión con la compra de un predio de dos caballerías (86 hectáreas) en 1634. Finalmente, en 1636, vendió la propiedad completa a la Compañía de Jesús, que la mantuvo hasta su expulsión en 1767. Los jesuitas transformaron Xochimancas en un ingenio de gran relevancia.[162]



Fotografía: Interior de la hacienda actual de Xochimanchas y acceso.

Autores: Despierta Tlaltizapán / Ignacio Manuel Altamirano.

En 1650, se fundan en el territorio de Tlaltizapán tres haciendas azucareras: La Temilpa, Acamilpa y Treinta. Para mediados del siglo XVIII, estas haciendas representaban los principales centros productivos, estableciendo un sistema de trabajo que combinaba mano de obra esclava, indígena y peonaje para sostener la producción de caña de azúcar y sus derivados.[163]

La Hacienda de Temilpa, fue fundada por Pedro Cano en un territorio previamente integrado al Valle de Yautepec. En el siglo XVII el territorio de la hacienda alcanzaba

[162] Gisela Von Wobeser, *La hacienda azucarera en la época colonial: La infraestructura física de ingenios y trapiches.* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004), .90

[163] Ibid., 354.

1,167 hectáreas, con caballerías de riego, tierras de temporal y áreas destinadas a la ganadería. La transformación de un trapiche rudimentario en un ingenio con mayor capacidad de molienda permitió incrementar la producción y fortalecer las redes comerciales que vinculaban la economía regional con los mercados coloniales. El acceso a tierras fértiles y recursos hidráulicos aseguró su rentabilidad, consolidándola como un modelo de explotación azucarera basado en la concentración territorial y la optimización productiva.[164]

Esta hacienda en el siglo VXII, no solo se distinguía por su producción azucarera, sino también por la compleja infraestructura que sostenía su funcionamiento. El casco principal albergaba edificaciones construidas con piedra y tabique, techadas con vigas, tablas y tejamanil, entre las que destacaban la casa habitación, la capilla, la fábrica de azúcar, viviendas para trabajadores, corrales, trojes, tienda, carpintería y herrería. La fábrica contaba con una casa de molino, una casa de calderas, el purgar y el asoleadero, conformando un sistema productivo autosuficiente. En la hacienda residían 107 esclavos, además de peones que vivían en condiciones más precarias. Sus viviendas, levantadas con cañas, paja y lodo, se ubicaban en las inmediaciones del casco, a menudo acompañadas de pequeñas parcelas destinadas al cultivo de maíz y verduras para el autoconsumo.[165]



Fotografía: Exterior de la hacienda de Temilpa y detalle de arcos interior.

Autor: Grupo Temilpa Viejo Patrimonio Cultural.

[164] Ver cita 21, p.201; la autora realiza la construcción de la descripción de Temilpa está basada en los inventarios de 1710 y 1722, que se localizan en el ramo de Tierras del AGN, v. 1761, exp. 1y2.
[165] Ibid.,.220

Según los documentos la Hacienda de Acamilpa fue adquirida posteriormente por el Colegio de Cristo[166] Su especialización en la producción de caña de azúcar, junto con su incursión en actividades mineras, fortaleció la economía regional y consolidó la presencia de los jesuitas en el control de los recursos productivos.



Fotografía: Interior y cascos de la hacienda de Acamilpa. Autor: Hacienda de Acamilpa.

La Hacienda De San Miguel Treinta fue fundada por a finales de la primera mitad y en la segunda del siglo XVII (1640- 1671) En sus inicios, la estructura combinaba tanto la zona de producción como los espacios habitacionales. No obstante, el crecimiento y la optimización de la producción pronto hicieron que sus instalaciones resultaran insuficientes. Como respuesta, se llevó a cabo la construcción de la hacienda Santa Rosa en la misma región, mientras que San Miguel permaneció en operación, ahora en calidad de anexo.

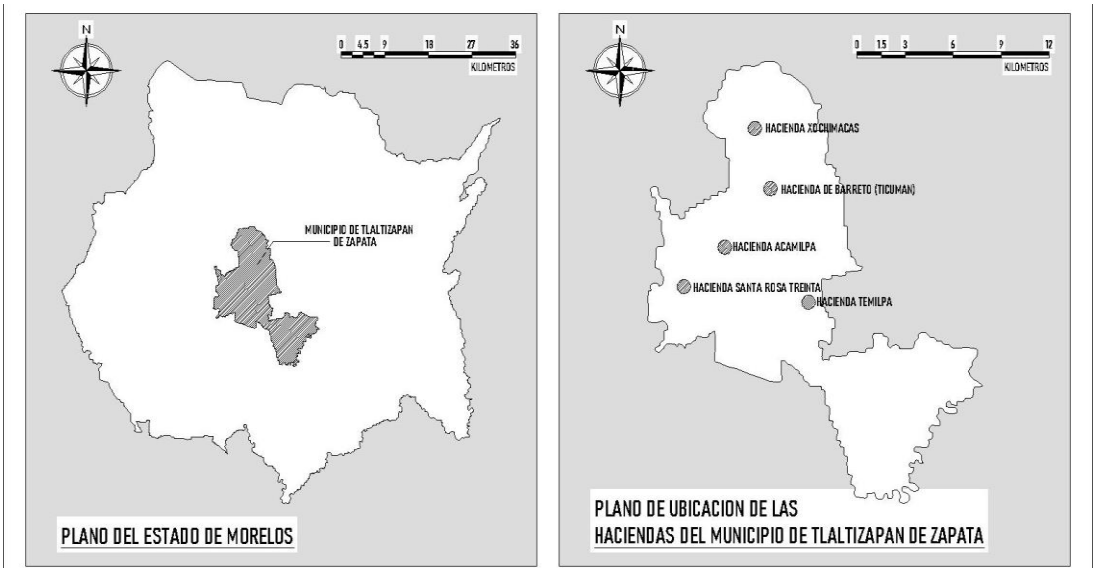


Fotografía: Interior de la hacienda de San Miguel Treinta. Autor: Tierra de Zapata / Alberto Silva.

.

[166] Von Mentz, *Op. Cit*.,87

Para 1750, las principales haciendas en la región eran Xochimancas, Barreto (Ticumán), Temilpa, Acamilpa y Treinta. Estas unidades productivas configuraron un paisaje característico entre los siglos XVI y XIX, estructurándose en torno a las necesidades del cultivo, procesamiento y comercialización de la caña de azúcar[167].



Mapa: Haciendas de Tlaltizapán, información de la autora Wobeser. Autor: Jesús López.

El aumento del número de trapiches en la región a finales del siglo XVI marcó un periodo de expansión en la producción azucarera, aunque en la segunda mitad del siglo XVIII se observó una ligera reducción debido a la absorción de estas unidades por ingenios de mayor tamaño.

Cada una de estas haciendas contaba con una casa grande, residencia del propietario o administrador, donde se llevaban a cabo las decisiones económicas y la supervisión de las actividades productivas. Junto a ella se encontraba la capilla, reflejo de la influencia religiosa en la vida cotidiana de la hacienda, muchas veces vinculada a órdenes como los dominicos, quienes ejercían un control moral y social sobre la población trabajadora.

[167]Gisela Von Wobeser, *op. cit* p.185-186

El núcleo productivo de la hacienda giraba en torno al ingenio o trapiche, donde la caña de azúcar era molida mediante mecanismos accionados por fuerza hidráulica o animal. A este espacio se sumaba la casa de calderas, donde el jugo extraído de la caña se cocía y cristalizaba, y la casa de purga, donde el azúcar pasaba por un proceso de secado y refinamiento antes de su distribución. Los almacenes cumplían la función de resguardar la producción y los insumos necesarios para la operación del ingenio.



Figura: Mapa Hacienda de Barreto: ejemplo de áreas de una hacienda azucarera. Autor: Jesús López.

En torno a la actividad productiva se distribuían los espacios destinados a los trabajadores, como las trojes, utilizadas para almacenar la caña antes de su procesamiento, y las galeras o cuartos de peones, viviendas de los jornaleros e indígenas que trabajaban en la hacienda. Muchos de ellos dependían de la tienda de raya, sistema de abasto controlado por los propietarios que reforzaba su dependencia económica.

La infraestructura de las haciendas también incluía corrales y caballerizas, esenciales para el resguardo de animales de carga y transporte, además de una compleja red de acueductos y jagüeyes, que garantizaban el abastecimiento de agua para el riego de los campos de cultivo y el funcionamiento del ingenio.

Estas haciendas no solo fueron centros de producción agrícola, sino también espacios donde se articulaban las relaciones de poder y las dinámicas sociales que definieron la economía de la región durante el periodo novohispano.

Cap. 3 La Hacienda del Santa Rosa Treinta.

3.1 Fundación de la Hacienda del Treinta



Descripción de la imagen: Se aprecia la iglesia al fondo, en el contexto del área original de la hacienda, rodeada por un espacio libre donde aún no existía la barda perimetral actual. En el fondo se distingue el Chacuaco, mientras que en el centro se ubican las oficinas administrativas de la hacienda. También sobresale la capilla de Santa Rosa de Lima. Origen aproximado de 1900. Fuente: Despierta Tlaltizapán

La Hacienda de Santa Rosa Treinta se inserta dentro del complejo sistema de haciendas que caracterizó la región sur de la Nueva España durante el periodo virreinal. Ubicada en el actual estado de Morelos, esta propiedad agrícola formó parte del proceso de expansión territorial impulsado por la Corona española y los terratenientes locales con el objetivo de consolidar la producción agrícola y ganadera en un contexto de crecimiento económico.

A lo largo del tiempo, experimentaron un proceso de expansión territorial que las posicionó entre los ingenios más relevantes de la región. Entre ellos destaca el ingenio conocido como Treinta pesos, que adquirió su peculiar denominación debido a que se asentó en tierras arrendadas por la suma de 30 pesos. Con una extensión territorial registrada de 12,344 hectáreas, esta hacienda inicialmente se localizaba en la región del Treinta [168]

Los registros históricos indican que la hacienda del Treinta comenzó a operar como ingenio azucarero en el año 1713. En sus tierras se encontraba el trapiche San

[168] RAN, 1921.

Miguel Treinta Pesos, emplazado en las proximidades de la hacienda de Acamilpa. Este trapiche contaba con diversas estructuras, tales como un almacén, corredores, cocina, horno de pan y una capilla. Además, desempeñaba un papel relevante en la administración de las tierras ubicadas al norte de la región del Treinta durante la primera mitad del siglo XVII.[169]

Durante el siglo XVIII, la hacienda del Treinta experimentó un desplazamiento hacia la zona baja de la región, conocida en la actualidad como Santa Rosa Treinta.[170] En este nuevo enclave, la hacienda adquirió un papel central en el desarrollo territorial y arquitectónico de la zona.

El territorio donde se estableció la hacienda presentaba condiciones idóneas para el desarrollo de la agricultura, especialmente para el cultivo de la caña de azúcar, uno de los productos más demandados en la economía novohispana. La fertilidad de la tierra, la disponibilidad de fuentes de agua y la cercanía con otras haciendas azucareras contribuyeron a su consolidación como un centro productivo de relevancia.

La Hacienda de Santa Rosa Treinta se enmarca en las políticas de expansión y consolidación de las haciendas azucareras durante el siglo XVIII. En este periodo, la creciente demanda de azúcar en los mercados locales e internacionales incentivó la adquisición de tierras y la implementación de técnicas de cultivo que permitieran maximizar la producción. Fue en este contexto que la hacienda inició sus actividades bajo la propiedad de José Francisco de Verástegui en 1732, dentro del territorio de Zacatepec. Según registros de 1739, la hacienda contaba con 8 trabajadores especializados y 14 esclavos. **[171]**

Posteriormente, en 1780, la propiedad pasó a manos de Don Valdovinos Blanco, un terrateniente de Cuernavaca que fortaleció la infraestructura agrícola y diversificó las actividades productivas.

---

[169] Dulce Aline Hernández Avilés, *La Hacienda San Miguel y el origen de El Treinta en Morelos (1650-1732): Transformaciones y conservación de un patrimonio agroindustrial* (Universidad Nacional Autónoma de México, 2015), p. 10.

[170] Ibid. p.11

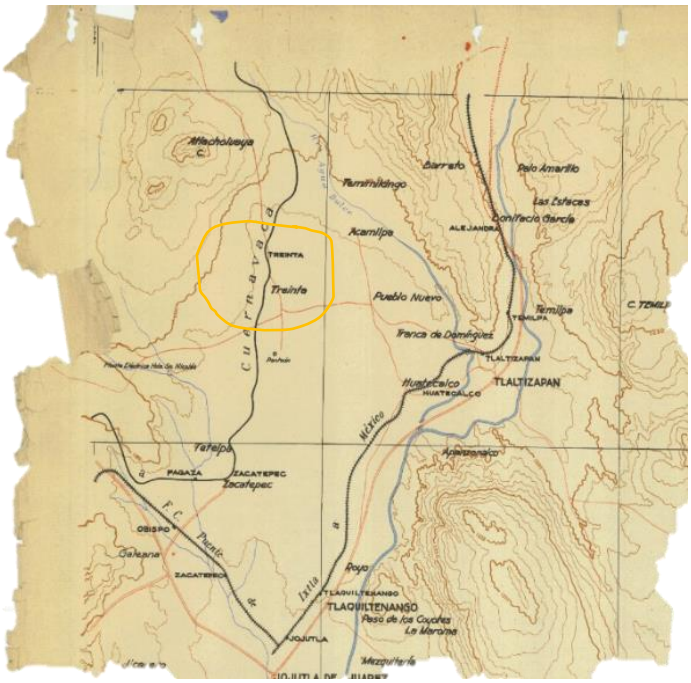
[171] Archivo General de la Nación (AGN), Tierras, vol. 64, expediente 6, fojas 24v-25. Citado en Gisela Von Wobeser, *La hacienda azucarera en la época colonial*, 2ª ed., fotografías de Mariana Yampolsky (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004), 235.



Fotografía: Lápida funeraria de uno de los dueños originales de la Hacienda del Treinta.
Autor: Jesús López.

Lápida funeraria perteneciente a uno de los dueños originales de la Hacienda del Treinta. Este elemento conmemorativo refleja la importancia histórica y social de la familia propietaria en el desarrollo y administración de la hacienda, siendo un símbolo tangible del legado territorial y cultural de la región.

Durante el siglo XIX, la hacienda experimentó diversos cambios en su administración. En 1818, Mariano Valdovinos asumió la propiedad, seguido por Don Catalino Guerra en el periodo de 1850 a 1876. Finalmente, la gestión de la hacienda recayó en Doña Manuela Guerra y Felipe Robleda, quienes enfrentaron las transformaciones políticas y económicas derivadas de la independencia de México y la posterior reconfiguración del sistema hacendario.



Mapa de la distribución de ferrocarriles donde se observa la presencia de la región del Treinta.
Autor: Mapoteca Manuel Orozco y Berra.

La Hacienda de Santa Rosa Treinta se integró plenamente en la estructura económica de la Nueva España, basada en un modelo productivo sustentado en el trabajo forzado y en la explotación de la mano de obra indígena, mestiza y negra. La caña de azúcar constituía su principal producto, aunque también se cultivaban higos y otros alimentos esenciales para la subsistencia de la población local. A través de un complejo entramado de relaciones comerciales, la hacienda estableció vínculos con otras propiedades similares, lo que permitió la circulación de bienes y recursos dentro de un sistema regional interconectado.

El modelo de hacienda predominante en la Nueva España no solo tenía implicaciones económicas, sino también territoriales y sociales. La concentración de tierras en pocas manos generó una estructura de poder que se reflejaba en la organización del espacio y en las relaciones laborales. En el caso de Santa Rosa Treinta, la dependencia de una fuerza de trabajo sometida a condiciones de explotación y la necesidad de mantener altos niveles de producción determinaron su dinámica interna y su impacto en la configuración del paisaje agrícola de la región.

A lo largo de su historia, la Hacienda de Santa Rosa Treinta se consolidó como un actor relevante en la economía agrícola novohispana, contribuyendo al desarrollo del sistema de haciendas en Morelos. Sin embargo, como muchas otras propiedades de su tipo, enfrentó los cambios estructurales que marcaron el tránsito del periodo colonial al México independiente, lo que eventualmente llevó a su transformación y declive en el contexto de la modernización del campo mexicano.

3.2 Arquitectura de la Hacienda del Treinta en el siglo XVIII

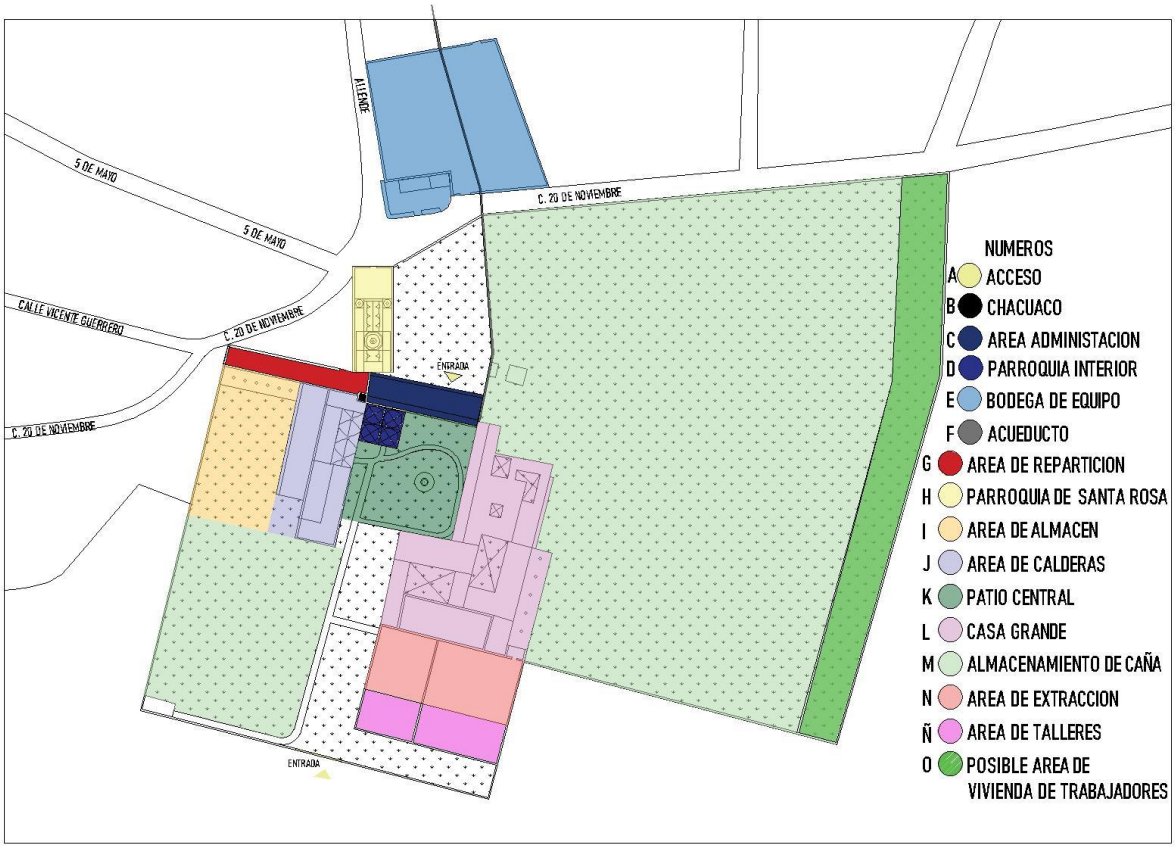


Fotografía: Vista aérea de la Hacienda de Santa Rosa Treinta, donde se observan las áreas interiores de uso privado.

Autor: Grupo Santa Rosa Treinta.

Ubicada en el corazón del poblado de Santa Rosa Treinta, en el municipio de Tlaltizapán de Morelos, la Hacienda del Treinta se erige como un testimonio del auge de la producción azucarera en Nueva España durante el siglo XVIII. Su arquitectura responde a las necesidades productivas de un ingenio cañero de pequeña escala, donde el aprovechamiento de recursos naturales, especialmente el agua, fue clave para el funcionamiento del complejo. Construida con materiales tradicionales como piedra, ladrillo y argamasa de cal, la distribución de los espacios refleja la organización de un sistema productivo que integraba infraestructura hidráulica, áreas de procesamiento y almacenamiento, además de espacios

destinados a la vida cotidiana de los trabajadores y administradores.



Mapa: Hacienda de Santa Rosa Treinta, construido a través del imaginario y de la construcción local. Autor: Jesús López Vera.

La Hacienda de Santa Rosa Treinta se configura como un complejo agroindustrial representativo del modelo de producción azucarero que predominó en el territorio novohispano y poscolonial. Su distribución espacial responde a una jerarquización funcional y social, en la que cada área cumple un papel específico dentro del sistema productivo. Desde la administración y almacenamiento hasta la extracción y procesamiento de la caña, el conjunto se articula en torno a una lógica de eficiencia operativa y control sobre la mano de obra.

El acceso a la zona de la Hacienda Santa Rosa Treinta es restringido, lo que limita las posibilidades de realizar una investigación directa en el terreno. No obstante,

con base en mis conocimientos arquitectónicos y mediante la comunicación con los locatarios de la región, he elaborado un mapa detallado de los espacios originarios de los edificios de la hacienda.

Este mapa se ha desarrollado a partir del análisis de las características propias de las haciendas azucareras, complementado con la identificación de elementos presentes en fotografías históricas tomadas en la región.



Fotografía: Acceso posterior de la Hacienda de Santa Rosa Treinta.
Autor: Jesús López.

A través de este proceso, pude identificar diversos elementos arquitectónicos que me permitieron reconstruir, de manera aproximada, la disposición original de los espacios en la hacienda. El análisis de los vestigios de la arquitectura azucarera en la zona, junto con los relatos orales y los registros fotográficos, ha sido fundamental para comprender la evolución de los espacios y su relación con la producción azucarera en el contexto de la época colonial y postcolonial.

El **acceso** (A) principal se encontraba en la intersección de la calle 20 de Noviembre y la calle Vicente Guerrero, estableciendo una conexión con el entorno urbano inmediato. Desde este punto, se ingresa al corazón operativo de la hacienda (actualmente cerrado).



Foto: Entrada al edificio administrativo (entrada posterior a la iglesia de Santa Rosa Treinta).
Autor: Jesús López.

El **edificio administrativo** (C) de las haciendas representaba el núcleo de la gestión económica y operativa del complejo agroindustrial. Este espacio, generalmente ubicado en las proximidades de la **casa grande** (L) y de las **áreas de producción** (N, Ñ, M), albergaba las funciones clave para el control de la hacienda. En su interior, el despacho del administrador constituía el centro de decisión, donde se llevaban

registros detallados de la producción, las transacciones comerciales y los asuntos legales. Junto a este, la contaduría y el archivo resguardaban libros de cuentas, contratos de trabajo y documentación relacionada con el pago de jornales, contribuciones y distribución de bienes.

Además de su función burocrática, el **edificio administrativo** (C) solía contar con un **almacén** (I) destinado a herramientas e insumos agrícolas, asegurando el abastecimiento de la hacienda. En muchas ocasiones, se habilitaban habitaciones dentro del mismo conjunto para el administrador y otros empleados de alto rango, garantizando su disponibilidad constante para la supervisión de las labores diarias. También era común la existencia de una **sala de juntas**, utilizada para reuniones con capataces y trabajadores, donde se establecían estrategias de producción y distribución.

Este edificio albergaba también la **tienda de raya**, un espacio esencial en la estructura económica de la propiedad. Ubicada estratégicamente cerca de las **áreas de trabajo** (Ñ, N) y **vivienda de los jornaleros** (O), la tienda suministraba productos básicos como alimentos, textiles y herramientas, los cuales los trabajadores adquirían a crédito, generando una relación de dependencia económica con la hacienda. Su proximidad a la contaduría y la caja fuerte facilitaba la gestión de estos adeudos, registrando en los libros contables los descuentos salariales correspondientes. La integración de la **tienda de raya** al **edificio administrativo** (C) reforzaba el control del hacendado sobre la fuerza laboral, consolidando un sistema donde la deuda funcionaba como mecanismo de permanencia dentro del régimen hacendario.



Fotografía: Área de una tienda de raya en una hacienda de México. Autor: INAH Morelos.

El **edificio administrativo** (C) incluía una bóveda o caja fuerte, donde se resguardaban los ingresos provenientes de la venta de productos agrícolas y las operaciones comerciales. Su cercanía con otras estructuras fundamentales, como los **almacenes de grano** (I) o los **patios de secado** (M), facilitaba la gestión de los

recursos y el control sobre la mano de obra. Así, este edificio no solo funcionaba como el centro de administración, sino también como un espacio simbólico del poder económico y social ejercido por los dueños de la hacienda sobre el territorio y sus trabajadores. Su cercanía con la **bodega de equipo** (E) y la **parroquia interior** (D) sugiere una vinculación estrecha entre la dirección operativa y las actividades logísticas y religiosas, evidenciando la importancia de la administración tanto en la gestión técnica como en el control de la vida cotidiana dentro del complejo.

La **parroquia de Santa Rosa** (H) ocupa un lugar central en la distribución espacial de la hacienda, reflejando la influencia de la religión en la estructuración de la vida comunitaria. Más allá de su función litúrgica, la parroquia actuaba como un espacio de cohesión social y legitimación del orden establecido. Su integración al conjunto responde a una estrategia de control ideológico sobre la población trabajadora, asegurando la transmisión de valores que reforzaban la estructura jerárquica y el sentido de pertenencia al espacio hacendario.



Fotografía: Parroquia de Santa Rosa Treinta. Autor: Jesús López.

Al este del complejo se ubica el **acueducto** (F), un elemento esencial dentro de la infraestructura hidráulica de la hacienda. Su función principal era garantizar el suministro de agua para el riego de los **cañaverales** (M) y el abastecimiento de las instalaciones productivas. La eficiencia en la distribución del agua representaba un factor determinante en el rendimiento del ingenio, ya que la molienda de la caña y la cristalización del azúcar dependían de un flujo hídrico constante. Su disposición



Fotografía: Acueducto y arcos de Santa Rosa Treinta, entrada o iconografía del pueblo. Autor: Jesús López.

en el extremo oriental del predio responde a la necesidad de canalizar el agua desde fuentes externas, minimizando la interferencia con las actividades principales de la hacienda.

El **área de reparto** (G) y el **área de almacenamiento** (I) juegan un papel fundamental en la logística interna del complejo. Mientras que el **área de reparto** se destinaba a la distribución de insumos y materiales dentro del ingenio, el **área de almacenamiento** permitía el resguardo de la producción final y de los recursos esenciales para la operación cotidiana. La cercanía de estas áreas con los **espacios de procesamiento** (N, Ñ, M) evidencia una planificación orientada a optimizar los tiempos de traslado y reducir la pérdida de materia prima.



Fotografías: Áreas de almacenamiento y distribución (área cerrada al público, vista aérea).

Autor: Jesús López.

El **área de calderas** (J) constituye el núcleo energético del ingenio, donde se generaba el calor necesario para la evaporación del jugo de caña y su posterior cristalización. Este espacio, en conjunto con la **bodega de equipo** (E) y las **zonas de almacenamiento** (I), evidencia la interdependencia de los distintos componentes del proceso productivo. Su ubicación estratégica dentro del complejo responde a una necesidad de eficiencia térmica y operativa, asegurando que el calor producido pudiera distribuirse de manera uniforme en las distintas fases del refinamiento del azúcar.

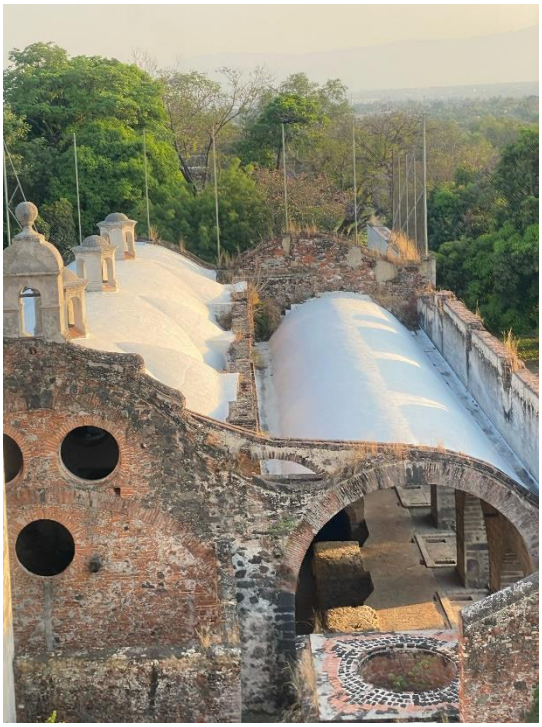


Foto: Área de calderas, almacenamiento y restos del desplante del Chacuaco (vista superior). Autor: Jesús López.

En esta área se destaca la presencia del **chacuaco** (B), una estructura esencial en el sistema de calderas. Su función era la de liberar los gases generados en el proceso de combustión durante la transformación de la caña en azúcar, permitiendo la circulación del aire y asegurando un rendimiento térmico óptimo. Su ubicación responde a la necesidad de separar las áreas productivas de aquellas destinadas a la administración y residencia, evitando la acumulación de humo en las zonas habitadas.

El **patio central** (K) y la **casa grande** (L) son espacios que reflejan la estructura jerárquica de la hacienda. El **patio central** funcionaba como un punto de circulación y encuentro, articulando las diferentes áreas del conjunto. En torno a él se disponían los espacios administrativos, productivos y residenciales, consolidándolo como el eje organizador del complejo. La **casa grande** (L), por su parte, simbolizaba el poder del hacendado y su familia, estableciendo un límite físico y simbólico entre los distintos estratos sociales dentro de la hacienda.

El **almacenamiento de caña** (M) y el **área de extracción** (N) marcan las primeras etapas del proceso productivo. En la primera, la caña recién cosechada era resguardada temporalmente antes de ser procesada. En la segunda, se llevaban a cabo las primeras operaciones de molienda y extracción del jugo, que luego pasaba al **área de calderas** (J) para su refinamiento. La continuidad espacial entre estas áreas permite comprender la lógica secuencial de la producción azucarera y la importancia de una disposición eficiente de los espacios de trabajo.

El **área de talleres** (Ñ) se integraba como un soporte técnico fundamental para la operación del ingenio. Aquí se realizaban labores de mantenimiento y reparación de

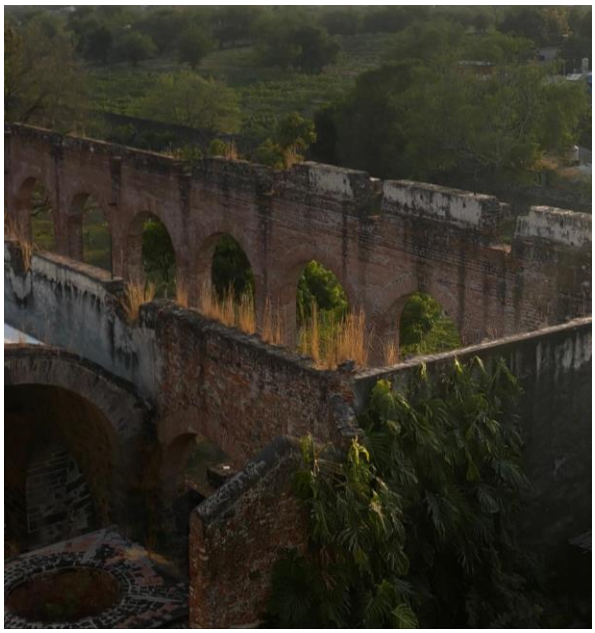
la maquinaria, asegurando la continuidad del proceso productivo. La presencia de este espacio dentro del complejo evidencia la necesidad de contar con una infraestructura de respaldo que permitiera solucionar imprevistos y optimizar el rendimiento de los equipos utilizados en la molienda y refinamiento del azúcar.



Fotografía: Área de proceso de cañas y talleres (vista exterior) dentro de la Hacienda de Santa Rosa Treinta.

Autor: Jesús López.

En la periferia del complejo se ubica la **posible área de vivienda de los trabajadores** (O), reflejando la disposición jerárquica del espacio dentro de la hacienda. Mientras que la **casa grande** (L) ocupaba una posición central y dominante, las viviendas de los trabajadores se disponían en los márgenes del conjunto, evidenciando las diferencias de estatus dentro de la comunidad hacendaria. Estas viviendas solían ser de carácter modesto y se ubicaban en proximidad con las áreas productivas, asegurando la disponibilidad inmediata de la mano de obra.



Fotografía: Área de almacenamiento y arcos del acueducto, con el fondo de campo.
Autor: Jesús López.

En conjunto, la **Hacienda de Santa Rosa Treinta** se configura como un modelo representativo de la organización espacial de los ingenios azucareros, en los que la distribución de los espacios responde a una lógica de eficiencia operativa, control social y jerarquización del trabajo. La interacción entre sus distintas áreas ilustra la complejidad del sistema agroindustrial y la interdependencia de sus elementos en la conformación del paisaje productivo.

El **trapiche** (N), estructura clave dentro del proceso de producción, se localizaba en un punto estratégico dentro del complejo, asegurando la conexión entre el **almacenamiento de caña** (M) y el **área de extracción** (N). Este mecanismo, impulsado inicialmente por fuerza animal y posteriormente por energía hidráulica o vapor, permitía la molienda de la caña para extraer su jugo. Su cercanía con el **área de calderas** (J) y la **bodega de equipo** (E) refleja la importancia de la eficiencia en el traslado del material, minimizando pérdidas y tiempos de procesamiento.

El **bagazo** resultante de la molienda era utilizado como combustible para las **calderas** (J), cerrando un ciclo de aprovechamiento energético dentro del ingenio. Esta práctica no solo optimizaba los recursos disponibles, sino que también reducía la dependencia de fuentes externas de energía, asegurando la autosuficiencia del

sistema productivo. La distribución de estos espacios dentro del complejo muestra una planificación orientada a la integración funcional, en la que cada elemento cumplía un papel dentro de una cadena de producción continua.

Al analizar el sistema constructivo de la hacienda, se observa el uso de materiales locales como piedra, ladrillo y argamasa de cal, lo que aseguraba la durabilidad de las estructuras frente a las condiciones climáticas de la región. La solidez de los muros y la disposición de los vanos responden tanto a necesidades estructurales como a criterios de ventilación e iluminación, optimizando el confort térmico en los **espacios productivos** y **administrativos**.

El diseño arquitectónico del complejo refleja un equilibrio entre funcionalidad y representatividad. Mientras que las áreas de producción priorizan la eficiencia operativa, la **casa grande** (L) y la **iglesia** (**parroquia de Santa Rosa** - H), incorporan elementos ornamentales que refuerzan su estatus dentro del conjunto. La fachada de la **casa grande** (L), por ejemplo, presenta detalles en cantera y una disposición simétrica de sus accesos, evocando la influencia de la arquitectura virreinal en las haciendas novohispanas.

La organización del espacio responde también a una jerarquización del poder. La ubicación de la **casa grande** (L) en una posición elevada o central no solo garantizaba una mejor visibilidad del entorno, sino que también simbolizaba el dominio del hacendado sobre la estructura económica y social de la hacienda. Desde este punto, se ejercía un control visual sobre las **áreas de producción** y **vivienda** (O), reforzando la vigilancia y el orden interno.

Los **almacenes de azúcar** (I) y otras materias primas se disponían en un área de fácil acceso para los arrieros y comerciantes encargados de la distribución del producto. La conexión con rutas de transporte terrestres y fluviales era un aspecto clave en la ubicación de estos espacios, asegurando la salida eficiente de la producción hacia los mercados locales y regionales. Esta relación entre la infraestructura interna de la hacienda y las redes comerciales externas evidencia la integración de **Santa Rosa Treinta** dentro de un sistema económico más amplio, en el que la producción azucarera desempeñaba un papel central en la economía novohispana y poscolonial.

La jornada laboral estaba regida por una estricta división del tiempo, determinada por las necesidades del proceso productivo. Desde el corte de la caña en los campos hasta la vigilancia de las calderas durante la noche, el trabajo dentro del ingenio exigía una disciplina rigurosa que asegurara el flujo continuo de la producción. La organización del espacio dentro del complejo refuerza esta lógica de control, en la que cada área responde a una función específica dentro del ciclo de trabajo.

A pesar de la rigidez del sistema, los trabajadores desarrollaron formas de apropiación del espacio y de resistencia dentro del entorno hacendario. Las festividades religiosas, por ejemplo, no solo cumplían una función litúrgica, sino que también servían como momentos de distensión y reafirmación comunitaria. La iglesia, más allá de su rol como instrumento de control ideológico, se convertía en un punto de encuentro en el que los trabajadores podían reforzar sus vínculos sociales y preservar prácticas culturales propias.

La progresiva transformación de las haciendas durante el siglo XIX, marcada por la incorporación de nuevas tecnologías y la reconfiguración de las relaciones laborales, tuvo un impacto significativo en la estructura de Santa Rosa Treinta. La introducción de maquinaria a vapor y la expansión del comercio impulsaron la modernización de los ingenios, dando lugar a una mayor especialización de los espacios productivos.

Sin embargo, con la crisis del sistema hacendario y la diversificación de la economía regional, muchas haciendas azucareras fueron abandonadas o reconvertidas en espacios con nuevos usos. En el caso de Santa Rosa Treinta, su actual estado de conservación permite identificar las huellas de estas transformaciones, evidenciando la superposición de distintas etapas históricas en su configuración arquitectónica.

3.3 La Desintegración de la Hacienda en el siglo XIX

Durante el proceso de distribución territorial en Tlaltizapán, se observó una considerable resistencia por parte de los hacendados ante la cesión de sus

propiedades a los campesinos. Las haciendas de San Francisco, San Miguel Treinta, Santa Rosa Treinta, Xochimancas, Acamilpa y Ticumán fueron sometidas a una reducción en sus dimensiones conforme a la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, entre 1915 y 1927. En particular, las haciendas de Santa Rosa Treinta y San Miguel Treinta, ubicadas en la región del Treinta, fueron fraccionadas y convertidas en ejidos a partir de 1932.

El proceso de reparto ejidal en la región del Treinta, que incluía las mencionadas haciendas, constituyó una transformación importante. Ambas, que inicialmente poseían extensas superficies, fueron subdivididas para conformar dos ejidos distintos. Este reparto se gestó por iniciativa de la comunidad de Santa Rosa Treinta, cuyos miembros solicitaron al gobierno su constitución como ejidatarios, conforme a la Ley de 6 de enero de 1915. Durante la tramitación de la solicitud, la Comisión Local Agraria verificó que las haciendas de San Miguel Treinta y Santa Rosa Treinta contaban con la categoría política de Congregación, otorgada mediante el Decreto número 24 del 22 de diciembre de 1920. Esta verificación se realizó en conformidad con la legislación vigente y las circulares de la Comisión Nacional Agraria.[172]

El territorio en cuestión abarca tanto terrenos de riego temporal como cerril, dedicados principalmente al cultivo de maíz, arroz y frijol. Desde una perspectiva territorial, el reparto ejidal en la región del Treinta tuvo un impacto significativo en la configuración del territorio, pues dio paso a la creación de dos nuevas unidades en lugar de mantener una única hacienda de gran extensión.

Como he explicado anteriormente, desde su fundación en el 1713 la hacienda de Santa Rosa Treinta tuvo diferentes propietarios. En 1732, fue de propiedad de José Francisco de Verastegui. Entre 1780 y 1805, el propietario fue Don Valdovinos Blanco. En 1818, la hacienda pasó a manos de Mariano Valdovinos. Durante el período de 1850 a 1876, Don Catalino Guerra fue su dueño. Entre 1875 y 1879, la propiedad fue compartida por Doña Manuela Guerra y Felipe Robleda. De 1880 a 1885, estuvo bajo la posesión de Don Antonio Hebreo Mar. A partir de 1885, el propietario fue Don Joaquín Araoz, y hasta 1970, el propietario permanece

[172] RAN, 1920.

desconocido. Cada cambio de propietario refleja la dinámica de la propiedad territorial en la región, con implicaciones notorias en el desarrollo económico y social de la hacienda.[173].

Existen menciones relevantes que aportan información adicional sobre la Hacienda de Santa Rosa Treinta y su importancia histórica. En 1890, Alfonso Luis Velasco destaca la calidad agrícola de la hacienda, mencionando especialmente su producción de chicozapote. En 2000, un informe de Crespo documenta que el costo de transportar azúcar desde la Hacienda de Treinta o la Hacienda de Zacatepec hasta la capital oscilaba entre dos y dos y medio reales por arroba, equivalente a aproximadamente 2.2 y 2.7 centavos por kilo durante la zafra de 1877-1878, lo que revela los costos del transporte agrícola en la época[174]. Además, en el siglo XVII, Romana Falcón explica que las haciendas de Treinta Pesos, Puente y Chiconcuac despojaron al pueblo de San Bartolomé Atlacholoaya de sus derechos de agua, que se remontaban a títulos de propiedad emitidos en 1644, evidenciando los conflictos por el acceso y control de los recursos hídricos entre las haciendas y las comunidades locales[175].

Estas menciones adicionales enriquecen nuestra comprensión de la Hacienda de Santa Rosa Treinta y su contexto histórico, al proporcionar detalles específicos sobre aspectos como la agricultura, los conflictos violentos, los costos de transporte y las disputas por el acceso a los recursos naturales.

Durante los siglos XVI al XVIII La economía de las haciendas se vio influenciada por una serie de factores entre los que destaca la insuficiencia de los ingresos generados por la venta de azúcar, los cuales no eran suficientes para cubrir los costos de producción y abastecimiento. En aquellos casos en que las haciendas producían otros bienes para el mercado, tales como maíz o ganado, estos se vendían directamente en la hacienda, sin la intervención de intermediarios. Esta

---

[173] Gisela Von Wobeser, *La formación de la hacienda en la época colonial: El uso de la tierra y el agua* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1989), 235.

[174] Horacio Crespo, *Historia del azúcar en México*, vol. I estadísticas históricas del azúcar (México: Azúcar S.A. de C.V. / Fondo de Cultura Económica, 1990), 157-158

[175] Romana Falcón, en Ricardo Pérez Montfort y Enrique Florescano (comp.), *Historiadores mexicanos en el siglo XX* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1995), 540..

modalidad de venta directa proporcionaba algo de efectivo, utilizado para solventar los gastos diarios.

Los precios del azúcar experimentaron fluctuaciones considerables, variando a lo largo de las semanas, lo que afectaba de manera significativa las ventas. Esta volatilidad generaba incertidumbre en la producción y, en ausencia de compradores, representaba un problema para la industria azucarera.

Otro factor determinante en la economía de las haciendas era el diezmo. Al igual que en otras regiones de la Nueva España, los productores de azúcar debían entregar el 10% de sus cosechas y del ganado criado a la Iglesia. Este porcentaje se calculaba sobre los ingresos brutos, sin tomar en cuenta los gastos operativos, lo que suponía una merma considerable en las ganancias de los hacendados.

El diezmo se pagaba en especie, principalmente en panes de azúcar, descontándose previamente los gastos de procesamiento. Esto implicaba que los hacendados debían entregar entre el 4% y el 5% del total de la producción. En cuanto a los productos secundarios, como el maíz, el ganado y el frijol, también se entregaba la décima parte como parte del diezmo[176].

Aparte de los gastos básicos que debían afrontar los hacendados, las necesidades financieras personales variaban dependiendo de cada caso y familia. En situaciones en las que las haciendas se encontraban severamente endeudadas y dependían de un comerciante intermediario para el financiamiento y la venta del azúcar, los hacendados no disponían de recursos para sus gastos personales. Solo contaban con los suministros proporcionados por el comerciante o la opción de recurrir a nuevos préstamos.

En resumen, los ingresos insuficientes, la volatilidad de los precios del azúcar, el diezmo eclesiástico y las deudas fueron factores determinantes en el deterioro económico de las haciendas, afectando la disponibilidad de recursos financieros para los hacendados.

Durante el periodo de auge de la industria azucarera en Morelos, se generaron importantes conflictos sociales y políticos que afectaron de manera significativa al

[176] Viana, Martín, y José León. "El diezmo como tributo y como costumbre, Siglo XVIII." *Revista de Folklore*, Tomo 6b, Núm. 69 ,(1986), 87-96

sector. La preeminencia del azúcar de Cuernavaca en ciertos mercados comenzó a decaer debido al desarrollo tecnológico de la industria en otros estados como Sinaloa y Michoacán, lo que modificó las dinámicas productivas y competitivas de la región.

En este contexto, los hacendados azucareros morelenses visualizaron la creación de una red ferroviaria como el proyecto modernizador por excelencia. Esta iniciativa tenía como objetivo transformar la integración de la región al mercado de la Ciudad de México en tres aspectos clave: reducir los costos de transporte, ampliar los volúmenes de productos transportables y aumentar la flexibilidad en la oferta. Entre 1878 y 1903, se construyó el sistema ferroviario en Morelos, lo que impactó directamente en las decisiones de modernización y expansión de la producción azucarera. La llegada del ferrocarril promovió una mayor mercantilización de la economía regional, facilitando el acceso a mercados más amplios, particularmente a la capital, y desplazando gradualmente a la arriería como actividad económica predominante en la región.

El arrendamiento de tierras no destinadas al cultivo de caña se convirtió en una práctica común, ya que generaba ingresos para las haciendas, pero sobre todo proporcionaba mano de obra. Para acceder a las parcelas de temporal, los campesinos debían trabajar en los ingenios durante la época de zafra, lo que convertía este arrendamiento en una forma de presión extraeconómica que garantizaba la fuerza laboral necesaria para las haciendas, a la vez que permitía a los campesinos producir su subsistencia en tierras arrendadas y complementar sus ingresos mediante los jornales obtenidos durante la cosecha.

Sin embargo, durante el Porfiriato, la modernización de la industria azucarera en Morelos llevó a un aumento significativo en las extensiones de campo cañero de las haciendas. El área destinada al cultivo de caña pasó de 3,500 hectáreas en 1869 a 10,000 hectáreas en 1909. Este incremento no fue resultado de un despojo territorial directo de los pueblos, sino que se debió a que las tierras de temporal,

anteriormente arrendadas a los campesinos para su subsistencia, fueron destinadas al cultivo de caña.[177]

La transferencia de recursos y la pérdida de tierras históricas por parte de las comunidades generó un impacto considerable en la vida de los pueblos. Esta situación provocó una competencia por los escasos recursos territoriales y aumentó el descontento social en el medio rural morelense. La conflictividad social derivada de la modernización de la industria azucarera y el contexto socioeconómico de la región han influido sustancialmente en las interpretaciones más recientes sobre los orígenes del movimiento zapatista.

La lucha revolucionaria en tierras morelenses tuvo consecuencias devastadoras para la industria azucarera. Las incursiones zapatistas provocaron la destrucción de haciendas y cañaverales, especialmente a partir de 1912. Además, la intensificación del bandolerismo llevó al robo de maquinaria, lo que agravó aún más la situación. Al concluir la fase armada de la Revolución Mexicana, a finales de la segunda década del siglo XX, el poderoso grupo de hacendados azucareros se encontraba desintegrado, y las instalaciones de sus haciendas estaban en ruinas.[178]

La Revolución Mexicana de 1910 fue una respuesta del pueblo ante el gobierno de treinta años del presidente Porfirio Díaz, caracterizado por la explotación de los trabajadores del campo y la apropiación de sus propiedades ancestrales. Tras el derrocamiento de Díaz, Francisco I. Madero asumió la presidencia y propuso la creación de instituciones y leyes destinadas a transformar la tenencia de la tierra en México, con el fin de rectificar las injusticias sociales que habían marcado el periodo porfirista.

La creación de la Comisión Nacional Agraria en 1912, impulsada por Francisco I. Madero, fue un paso crucial dentro de las reformas agrarias del siglo XIX. Esta comisión se encargó de aplicar la legislación en el reparto agrario y actuó como un

---

[177] Información basada en una construcción histórica de: Horacio A. Crespo Gaggiotti, "La modernización de la industria azucarera en Morelos en el periodo porfirista," *Revista Ulúa* 23 (2014): 65–94; y María Teresa Vázquez, "La hacienda azucarera morelense: un balance historiográfico," *América Latina en la Historia Económica* 27 (2007): 45–68.

[178] Jaime Irving. (2007). La hacienda azucarera morelense: un balance historiográfico. *América Latina en la historia económica*, (27), 51-75..

comité ejecutivo que trabajaba en estrecha colaboración con diversas dependencias del gobierno, como la Dirección de Agricultura y la Sección de Aguas de la Secretaría de Fomento. En 1915, la Reforma Agraria se centró en corregir la desigualdad en la propiedad de la tierra, y el Plan de Ayala, proclamado por Emiliano Zapata en 1911, se convirtió en un referente clave del movimiento, promoviendo la fragmentación de las haciendas, el reparto de tierras y la creación de ejidos.[179]

El movimiento zapatista, liderado por Emiliano Zapata, surgió como respuesta a la concentración de tierras en manos de unos pocos propietarios, mientras que la mayoría de los campesinos carecía de recursos para cultivar. Su lema "La tierra para el que la trabaja" sintetizó la principal demanda del movimiento: resolver las desigualdades y violencias generadas por la falta de acceso a la tierra. Un ejemplo importante de la lucha por estos derechos fue el sitio de la Hacienda de Santa Rosa Treinta, donde, según una carta firmada por Zapata en 1916, se narra un ataque exitoso a la hacienda, como parte de las acciones para asegurar la justicia agraria en la región.

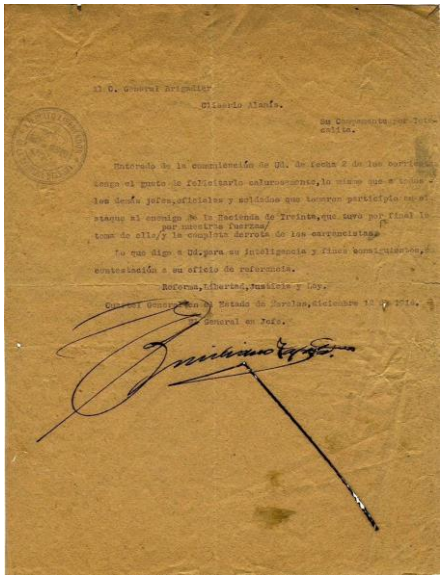


Imagen: Documento oficial de Zapata mencionando la Hacienda del Treinta.
Origen: Despierta Tlaltizapán, 2015.

[179]Carlos Barreto Zamudio, "La persistencia de los hacendados azucareros del estado de Morelos frente al reparto agrario, 1920–1930. Un estudio de caso," *Letras Históricas*, no. 20 (2019): 91–113.

Este proceso de transformación agraria fue un hito en la historia de México, buscando una redistribución de la tierra que impactó profundamente en la estructura social y económica del campo mexicano.

Durante la Revolución Mexicana, la lucha por el control de las tierras y los recursos en Morelos alcanzó dimensiones significativas, no solo a nivel local, sino también en términos de su impacto en la dinámica de la guerra[180]. Según Felipe Ávila Espinosa, la revuelta se expandió rápidamente, y se hizo imprescindible asegurar el financiamiento de la guerra[181]. Para ello, se buscó establecer una base económica que no dependiera exclusivamente de los recursos de los pueblos, sino que se apoyara en las haciendas y comercios más establecidos. En este contexto, la toma de la Hacienda de Santa Rosa Treinta se destacó como un punto clave, pues proporcionó recursos vitales como armas, caballos, víveres y dinero, fundamentales para continuar la lucha[182].

Durante la zafra de 1912/13, la estrategia zapatista sufrió un cambio significativo: en lugar de limitarse a abastecerse de los recursos de las haciendas, se intensificaron los ataques con el objetivo de destruirlas. Este giro táctico refleja el carácter radical de la lucha revolucionaria y el impacto que tuvo en la producción agrícola de la región[183]. En particular, la producción de azúcar y mascabado de la Hacienda de Treinta quedó completamente destruida, lo que subraya la severidad de las acciones emprendidas por los insurgentes.

La estación de ferrocarril de Treinta, ubicada en la misma comunidad, se convirtió en un nodo estratégico en la distribución de recursos. Desde allí, se almacenaban armas y suministros destinados a los frentes de combate en diversas partes del país, especialmente en los estados de México y Puebla. [184], Este hecho resalta cómo el territorio de Morelos se configuró como un eje logístico crucial en la

[180] Manuela Santos, *Territorio y desarrollo en América Latina: Retos del siglo XXI* (Bogotá: Editorial Planeta, 2000), 41.
[181] Felipe Ávila Espinosa, *Historia de Morelos* (Cuernavaca: Editorial Morelos, 2003), 215.
[182] Adalberto Santana, *La Revolución Mexicana y la Lucha Zapatista* (México: Editorial Universitaria, 2007), 156.
[183] *Revista Azucarera*, *The Hacendado Mexicano's Yearly Sugar Report, 1913–1914*, reproducido en Horacio Crespo y Enrique Vega Villanueva, *Estadísticas históricas del azúcar en México* (México: Azúcar S.A., 1988), 275.
[184]Juan Santana,. *La Revolución Mexicana y su impacto en Morelos*. Cuernavaca, Morelos, 2007.

Revolución, donde tanto las tierras como los medios de transporte fueron utilizados para mantener la lucha del ejército zapatista[185],

Por lo tanto, el 30 de enero de 1921, los habitantes de la congregación de Santa Rosa Treinta presentaron una solicitud ante el gobernador del estado de Morelos en la cual solicitaban que se restituyeran los terrenos que les habían sido arrebatados por el propietario de las fincas vecinas[186].En caso de que la restitución fuera legal, pedían que se les proporcionara tierras suficientes en dicha localidad para satisfacer sus necesidades agrícolas, según lo establecido en el Diario de la Federación.[187]

Según la investigación reportada en el Diario de la Federación, en 1921 había 503 habitantes en la congregación de Santa Rosa Treinta, de los cuales 170 eran jefes de familia y hombres solteros mayores de 18 años que cumplían con los requisitos para obtener tierras por dotación y carecían completamente de ellas [188].Se menciona que la congregación se encuentra ubicada en la hacienda de Treinta, que tiene un área urbanizada de 29 hectáreas y se extiende sobre un total de 12,644 hectáreas pertenecientes a la testamentaría del señor Manuel Araos.[189]

En los terrenos que se dieron en posesión provisional a la congregación, se identifican áreas de riego, temporal, pastorales y cerriles, lo que permite el cultivo de arroz, caña de azúcar, algodón y hortalizas. Además, se destaca que la congregación se encuentra a 1 km de la vía férrea del Ferrocarril de México, Cuernavaca y Pacífico, con un ramal que llega hasta la estación de Treinta.

---

[185] José Luis Ávila Sánchez, "Conflictos por la tenencia de la tierra en Morelos," *Inventio* 14, no. 27 (2011): 93–112.

[186] Manuel Fabila, comp., *Cinco siglos de legislación agraria (1493–1940)* (México: Registro Agrario Nacional, 1941).

[187] Gobierno de México. "Promulgación de la Ley Agraria de 1915." *Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera*.

[188] Elena del Rosario Patiño Flota y María de Jesús Espinoza Villela, "Ley Agraria del 6 de enero de 1915: semilla de la propiedad social y la institucionalidad agraria en México," *Revista de Derecho Agrario* 10, no. 2 (2015): 123–145.

[189] Se hace la transcripción del desarrollo del pueblo de Santa Rosa Treinta basado en los censos poblacionales: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Quinto Censo de Población, 15 de mayo de 1930, Estado de Morelos* (México: INEGI, 1935); y el documento de la RAN que dota de tierra a la zona, expidido por José G. Parres, Gobernador Provisional Constitucional, *Periódico Oficial* 14, “Tierra y Libertad,” 10 de enero de 1921.

En respuesta a la solicitud de los vecinos de la congregación de Santa Rosa Treinta, el gobernador del estado de Morelos, en acuerdo con la comisión local agraria, emitió una resolución el 29 de agosto de 1921. En dicha resolución se establece que es procedente la dotación de ejido solicitada por los vecinos, asignándoles una superficie de 870 hectáreas distribuidas de la siguiente manera: 344 hectáreas de terrenos de riego, 344 hectáreas de terrenos de temporal y 172 hectáreas de terrenos pastorales y cerriles. Esta concesión incluye todos los derechos de aprovechamiento, usos, costumbres y servidumbres de las tierras correspondientes, las cuales se tomarían de la hacienda de Treinta según el proyecto indicado en el plano-croquis del estudio.

Se estableció como obligación para los vecinos de Santa Rosa Treinta, a partir de la fecha de la resolución, el mantenimiento, conservación y fomento de la vegetación forestal existente en la superficie de las tierras otorgadas, así como su explotación en común, destinando los productos de dicha explotación a los servicios públicos de la comunidad. Además, se acordó que el uso de las aguas para el riego de las tierras se regiría por un plan general que buscaba obtener el máximo beneficio, sujeto a la aprobación de la Comisión Nacional Agraria y con carácter permanente.

En un posterior documento del Registro Agrario Nacional, publicado en el Diario de la Federación, se informa que para el año 1936, había 194 vecinos de Santa Rosa Treinta con derecho a una parcela ejidal, después de deducir a los 226 vecinos que se consideraron en una junta central realizada en junio de 1936, planteándose una expansión.[190]

Se dotaron tierras de la hacienda de Treinta, que abarcaba 12,344 hectáreas pertenecientes al señor Don Manuel Araoz, a las familias originales que vivían en las inmediaciones de lo que se convertiría en la hacienda de Santa Rosa Treinta. Además, se realizó la respectiva dotación de agua conforme a la reglamentación de la Junta de Aguas de la barranca, que se proporcionaba a los ejidos, haciendas, pueblos y pequeña propiedad. Es importante destacar que la Junta de Aguas y la

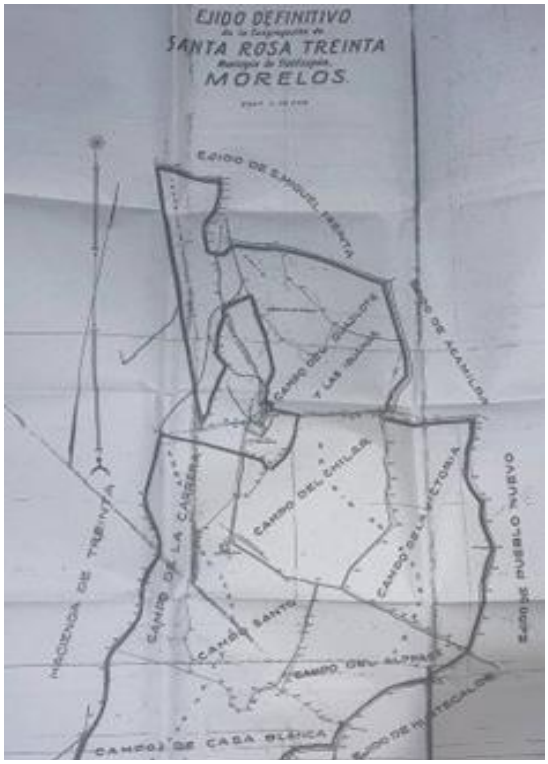
[190] Diario Oficial de la Federación, 1936. El documento de la resolución presidencial aquí citado parcialmente se encuentra en los documentos básicos que amparan la propiedad social y posesión de la tierra del ejido de Santa Rosa Treinta, Registro Agrario Nacional (RAN), 2000.

gestión del agua se organizaban por cuenca y no por uso, lo que permitía un reparto más adecuado de acuerdo con los intereses de los diferentes usuarios.

Durante la Revolución, los movimientos agrarios surgieron como resultado de una compleja historia y una serie de luchas, algunas silenciosas y otras más notorias, que llevaron a los campesinos mexicanos a actuar. El Estado liberal del siglo XIX, en su afán por liberalizar bienes como la tierra en busca de desarrollo económico y modernización en general, desempeñó un papel importante en este proceso.

La transición de pueblos de indios a ejidos o comunidades con tierras asignadas fue significativa. Después de la independencia, muchas de estas asociaciones comunales rurales, en su mayoría indígenas, sobrevivieron al cambio político manteniendo su organización y forma de vida, aunque paulatinamente fueron discursivamente elaboradas como un elemento de atraso que debía modificarse en la nueva nación mexicana.[191]

Es interesante saber que las familias mencionadas de la dotación de tierras al ejido de Santa Rosa Treinta, en el Registro Agrario Nacional, como Zamora, Hernández, Salazar, Vera, Cejudo, Guerrero, Carpintero, Cadenas, Sanches, Peralta, Barón, Marmoleda, Barrios, Urrieta, Rosales, Urrutia, Lagunas, Aranda, Marmolejo, Santos y Peralta, desempeñaron un papel importante en el desarrollo del campo agrícola en la zona de Santa Rosa Treinta. Estas familias fueron responsables de preservar la siembra de la caña, lo cual contribuyó al desarrollo económico y agrícola de la región.[192]



Fotografía: Ejido definitivo de Santa Rosa Treinta, mapa obtenido por medio de un integrante anónimo de la población. Autor: Jesús López.

[191] Enrique García, *La construcción del México moderno: Los pueblos indígenas en la historia contemporánea* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2010), 158.

[192]Acta firmada del Registro Agrario de la dotación de pueblo de Santa Rosa Treinta, 1936.

Cap. 4 La Hacienda de Santa Rosa Treinta siglos XIX-XXI

4.1 La Hacienda de Santa Rosa Treinta y el Neolatifundio

A lo largo del siglo XX, México experimentó una profunda transformación en su estructura agraria como resultado de la Revolución y sus reformas subsecuentes. La promulgación del artículo 27 constitucional en 1917 sentó las bases para la redistribución de la tierra, consolidando el ejido como un modelo de tenencia colectiva orientado a garantizar la estabilidad de las comunidades rurales. Este cambio estructural respondió a las demandas históricas de los campesinos por el acceso a la tierra, un derecho que había sido negado durante el porfiriato en beneficio de grandes hacendados y empresas extranjeras.

El reparto agrario iniciado en la década de 1920 se intensificó durante el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), quien implementó una política de expropiación masiva de tierras y creación de ejidos con el objetivo de fortalecer la economía campesina y reducir la concentración de la propiedad territorial.

Según Armando Bartra, la reforma agraria cardenista representó "la consolidación del ejido como una alternativa al latifundio, aunque sus límites estructurales pronto se hicieron evidentes".[193]En este contexto, la Hacienda de Santa Rosa Treinta fue objeto de un proceso de reparto agrario que culminó con la creación del ejido homónimo. Esta transformación marcó el fin del latifundio como unidad de producción dominante y dio paso a una nueva organización territorial en la que las tierras eran propiedad comunal y su explotación debía responder a las necesidades de la comunidad.

Sin embargo, la consolidación del ejido no estuvo exenta de desafíos. La falta de infraestructura, el acceso limitado a financiamiento y la escasez de recursos técnicos limitaron su productividad.[194] A pesar del apoyo gubernamental a través de créditos agrícolas y programas de modernización, muchos ejidatarios encontraron difícil competir con las economías de escala de los antiguos latifundios y las nuevas empresas agroindustriales. Adicionalmente, a medida que avanzaba el siglo, la

[193] Armando Bartra, *Los herederos de Zapata: movimientos campesinos posrevolucionarios en México* (México: Ediciones Era, 2000), 157.
[194] Gustavo Esteva, *El ejido: entre la revolución y la contrarrevolución* (México: UNAM, 1983), 89.

creciente urbanización y la industrialización comenzaron a modificar el paisaje rural, generando tensiones entre la tradición agrícola y la necesidad de diversificación económica.

En el caso de Santa Rosa Treinta, la integración del ejido a dinámicas económicas más amplias determinó cambios en el uso del suelo que, con el tiempo, darían lugar a la fragmentación y posterior privatización de una parte de su territorio.

En las últimas décadas del siglo XX, la política agraria comenzó a transitar hacia la liberalización del ejido. Con las reformas al artículo 27 constitucional en 1992, el gobierno permitió la titulación individual de parcelas ejidales y su posterior venta en el mercado inmobiliario. Como apunta Daniel Hiernaux, "estas reformas marcaron el inicio de una reconfiguración del ejido, ya no como un espacio exclusivamente agrícola, sino como un recurso inmobiliario y un nodo dentro de las estrategias de urbanización regional".[195]En Santa Rosa Treinta, este proceso se reflejó en la creciente incorporación de terrenos ejidales a proyectos de urbanización y desarrollo habitacional, lo que modificó radicalmente su estructura territorial y su función económica dentro de la región.

La liberalización de la tierra derivó en la enajenación de una parte del ejido. El decreto de expropiación de 29 hectáreas, destinado a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, marcó el inicio de este proceso. Como señala Assies, la expropiación de tierras ejidales ha sido un mecanismo recurrente en la reconfiguración del espacio rural en México, generando una transición hacia nuevas formas de propiedad y explotación del suelo.[196]

Posteriormente, la adquisición de la hacienda por un gran inversionista con el capital para adquirir una hacienda[197] representó un claro ejemplo de cómo las tierras, antes colectivas, pasaron a manos privadas con nuevos fines de uso. Este fenómeno no solo alteró la estructura territorial de la región, sino que también evidenció el papel del mercado inmobiliario en la reconfiguración del espacio rural. Como indica

---

[195] Daniel Hiernaux, *La urbanización del ejido: transformaciones territoriales y mercado inmobiliario* (México: El Colegio de México, 1999), 203.

[196] Willem Assies, "Land Tenure and Tenure Regimes in Mexico: An Overview," *Journal of Agrarian Change* 8, no. 1 (2008): 33–63.

[197] El nombre del inversor y actual propietario se ha omitido para evitar conflictos dentro del área de estudio y preservar la cordialidad en la zona en el periodo de investigación.

Castellanos, la creciente urbanización de los ejidos ha implicado una redefinición de su función económica y social.[198]

La transformación de antiguos espacios agrícolas en nuevos cultivos privatizados o comerciales, donde el mismo campesino pierde el sentido identitario dentro del campo que una vez lo vio nacer o pertenecer, ilustra la manera en que el territorio se adapta a nuevas dinámicas económicas. el desplazamiento de los campesinos de sus propias tierras y su reincorporación como trabajadores en esquemas de producción privados es un proceso recurrente en la historia agraria del país. Se observa así una repetición en la que los campesinos que en un momento llegaron a poseer tierra ahora forman parte de la fuerza laboral para el sector privado. Este es el caso de la Hacienda de Santa Rosa Treinta, donde, tras su compra, se instauró nuevamente una figura con poder económico y territorial dentro del ejido, influyendo en la configuración espacial y productiva de la región. Como apunta Toledo, la concentración de la tierra en manos de nuevos actores privados redefine las estructuras de poder en el medio rural.[199]

En este caso, la familia propietaria ha mostrado interés en la producción y aprovechamiento de los recursos del campo, particularmente en la explotación de cultivos. Sin embargo, el acceso a mayores recursos económicos y tecnológicos les ha permitido integrar nuevas dinámicas productivas que contrastan con los sistemas tradicionales de la región.[200]

El proceso de integración de los nuevos propietarios al espacio rural ha modificado la estructura de la comunidad, pues, aunque emplean mano de obra local, el beneficio económico generado no se redistribuye entre los habitantes originales del ejido. Investigaciones sobre la transformación del campo mexicano han documentado cómo la apropiación privada de tierras exejidales tiende a generar enclaves económicos que marginan a la población local y perpetúan desigualdades

---

[198] Hernando Castellanos, *Transformaciones del ejido y la urbanización en México* (México: UNAM, 2015), 78.

[199] Víctor M. Toledo, "El acaparamiento de tierras en México: Nuevos escenarios del conflicto agrario," *Revista Mexicana de Sociología* 74, no. 2 (2012): 245–270.

[200] Saturnino M. Borras Jr."Agrarian Change and Peasant Studies in Mexico: The Long Twentieth Century." *Latin American Perspectives* 35, no. 5 (2009): 55-77.

históricas.[201] En Santa Rosa Treinta, la inserción de actores privados ha derivado en una reorganización territorial donde el campesinado ha pasado de ser propietario de la tierra a convertirse en asalariado dentro de su propio espacio.[202]

El concepto de neolatifundio surge como una manifestación contemporánea del latifundismo tradicional, pero adaptado a las condiciones del neoliberalismo y la globalización.

El neolatifundio es un concepto que describe la persistencia y transformación del latifundismo en el contexto del capitalismo moderno. Se refiere a la concentración de tierras en manos de actores privados o corporaciones que, a diferencia de las estructuras latifundistas tradicionales, operan bajo esquemas de producción intensiva, financiamiento global y control de mercados agroindustriales. A pesar de las reformas agrarias que en distintos momentos históricos han intentado redistribuir la propiedad rural, el neolatifundio ha emergido como una forma de reconfiguración del dominio territorial, adaptándose a las lógicas económicas contemporáneas.

Los elementos clave que definen al neolatifundio incluyen la gran extensión territorial bajo control privado, el uso intensivo de tecnología agrícola, la dependencia de mercados financieros y la inserción en redes globalizadas de producción. A diferencia del latifundismo clásico, donde la tierra era principalmente un medio de control social y poder político, en el neolatifundismo la propiedad se convierte en un activo estratégico, altamente valorizado dentro del mercado financiero. Esta transformación ha llevado a la tecnificación de la producción, la flexibilización de las relaciones laborales y la reestructuración de la tenencia de la tierra mediante procesos como la compra de derechos de uso o la expansión de contratos de arrendamiento a largo plazo.[203]

Desde el punto de vista teórico, el neolatifundio ha sido analizado dentro del marco de la economía política y la sociología agraria. Arturo Warman fue uno de los

---

[201] Neil Harvey, *The Chiapas Rebellion: The Struggle for Land and Democracy* (Durham: Duke University Press, 1998).

[202] Michel Merlet, “Las concentraciones de tierras en el mundo, una amenaza para todos,” documento de distribución amplia, Association pour contribuer à l’Amélioration de la Gouvernance de la Terre, de l’Eau et des Ressources naturelles (AGTER), diciembre de 2019, 253–265

[203] Cristóbal Kay, "Rural Development and Agrarian Transformation in Latin America," *Journal of Agrarian Change* 1, no. 1 (2001): 232-256.

primeros en desarrollar el término en su análisis sobre la recomposición de la estructura agraria en México, señalando que el proceso de modernización en el campo no significó el fin del latifundismo, sino su transformación en nuevas modalidades de concentración de la tierra.[204] Otros autores han expandido este concepto, explorando cómo el acceso a la propiedad rural se ha visto condicionado por factores como la liberalización económica, las políticas de inversión extranjera y la financiación de los mercados agrícolas.[205]

En términos metodológicos, el estudio del neolatifundio requiere un enfoque multidimensional que contemple tanto el análisis espacial como el económico. Investigaciones recientes han utilizado sistemas de información geográfica (SIG) para mapear la concentración de tierras y su relación con la expansión de la agroindustria.[206] Asimismo, se ha recurrido a estudios de caso para examinar cómo las políticas de desregulación han permitido la consolidación de grandes extensiones de terreno en manos de corporaciones transnacionales.[207] La teoría del capital agrario también ha sido aplicada para explicar cómo la acumulación de tierras responde a la lógica de expansión del capital financiero y su articulación con los mercados de exportación.[208]

El neolatifundio, por tanto, no solo representa una estructura de tenencia de la tierra, sino una manifestación del poder económico en el territorio. Su estudio permite comprender las dinámicas de acumulación contemporáneas y sus implicaciones en el acceso a recursos, la producción de alimentos y la sostenibilidad ambiental. En este sentido, el concepto sigue siendo relevante para el análisis de las transformaciones del espacio rural y la relación entre territorio, capital y gobernanza en el mundo actual.

---

[204] Arturo Warman, "El neolatifundio mexicano: expansión y crisis de una forma de dominio," *Comercio Exterior* 25, no. 12 (1975).
[205] Sergio Schneider, "Modern Agrarian Structures and Neoliberal Policies in Latin America," *Latin American Research Review* 48, no. 3 (2013): 45-72.
[206] Anthony Bebbington et al., "Geographies of Neoliberalism and Resource Extraction," *Journal of Peasant Studies* 35, no. 2 (2008): 289-305.
[207] Gustavo Esteva, "The Future of Development: A Radical Perspective on Post-Development Theory," *Development* 51, no. 1 (2008): 11-21.
[208] Philip McMichael, "The Agrarian Question Revisited: Globalization and the Remaking of Agrarian Economy," *Review of International Political Economy* 15, no. 1 (2008): 61-85

En América Latina, el neoliberalismo impulsó reformas agrarias orientadas a la privatización y mercantilización de la tierra, lo que permitió la concentración de grandes extensiones en manos de actores privados y corporativos.[209] Bajo este modelo, las antiguas estructuras agrarias de tipo comunitario o ejidal fueron desplazadas en favor de un esquema de propiedad que privilegia la inversión de capital y la producción intensiva para el mercado global.

En este contexto, la Hacienda de Santa Rosa Treinta ofrece un ejemplo ilustrativo de cómo un espacio agrario tradicional se reconfiguró dentro de las lógicas del neolatifundio. Durante el siglo XX, la expropiación parcial de tierras ejidales facilitó la entrada de capitales privados y la reconversión del uso del suelo. La adquisición de la hacienda sólo marcó un cambio de propiedad, sino que también representó un giro en la estructura productiva de la región. Lo que antes era una unidad agraria destinada a la producción colectiva pasó a formar parte de un sistema donde la explotación de recursos y la especulación inmobiliaria determinaron nuevas dinámicas territoriales.[210]

El impacto del neolatifundio en Santa Rosa Treinta no se limita a la transformación del paisaje, sino que también ha tenido consecuencias en la estructura social de la región. La consolidación de una figura de poder económico dentro de la comunidad ha generado una relación de dependencia entre los antiguos ejidatarios y el nuevo propietario, quien ahora funge como empleador y administrador del territorio. Este fenómeno reproduce las dinámicas de desigualdad que caracterizaron al latifundismo clásico, donde la tierra no solo representa un recurso productivo, sino también un mecanismo de control social y político.[211]

La inserción de Santa Rosa Treinta en un modelo de neolatifundio también se refleja en la especulación del suelo y el crecimiento urbano desordenado. Como ha sucedido en otras regiones de México, la liberalización de la tenencia de la tierra ha favorecido la venta de parcelas ejidales a precios especulativos, permitiendo la

[209] David Harvey, *Breve historia del neoliberalismo* (Madrid: Akal, 2007), 87-91.
[210] Michel Merlet, "Las concentraciones de tierras en el mundo, una amenaza para todos" (documento de distribución amplia, AGTER, diciembre de 2019), 253-265.
[211] Jan Douwe van der Ploeg, *Camponeses e imperios alimentares: lutas por autonomia e sustentabilidade na era da globalização* (Porto Alegre: Editora da UFRGS, 2008), 112-118.

expansión de desarrollos inmobiliarios que responden más a intereses privados que a las necesidades de la comunidad.[212]En este sentido, el caso de Santa Rosa Treinta se inscribe en una tendencia más amplia donde la privatización del espacio rural y su incorporación a circuitos de acumulación capitalista redefine las relaciones entre el territorio, la economía y la población local.

En los últimos años, la compra de tierras mediante cesiones de derechos ha sido un mecanismo clave para la consolidación del control territorial por parte de la hacienda dentro del ejido. Este proceso ha permitido la progresiva unificación de los territorios ejidales bajo una sola entidad, lo que ha reconfigurado no solo la propiedad de la tierra, sino también su uso y organización productiva. A través de la adquisición fragmentada de parcelas ejidales, la hacienda ha logrado integrar extensas superficies de cultivo dentro de su dominio, minimizando la presencia de pequeños productores y reforzando un modelo agroindustrial a gran escala.

A través de los datos obtenidos del "RAN 2015" y "RAN 2020", junto con testimonios de los habitantes de la comunidad, se evidencia cómo la reconfiguración del territorio ha sido facilitada por una creciente intervención de actores externos, principalmente grandes empresas agroindustriales y desarrolladores urbanos. Este proceso de reestructuración territorial ha impulsado una reorganización del espacio ejidal, en la que las tierras originalmente destinadas a la agricultura y al sustento de la comunidad han sido gradualmente apropiadas por actores con un poder económico mucho mayor, contribuyendo a un modelo de concentración de tierras. De esta manera, el ejido, que históricamente representaba una forma de organización territorial y social autónoma, ha quedado sometido a la lógica de la especulación y el mercado.

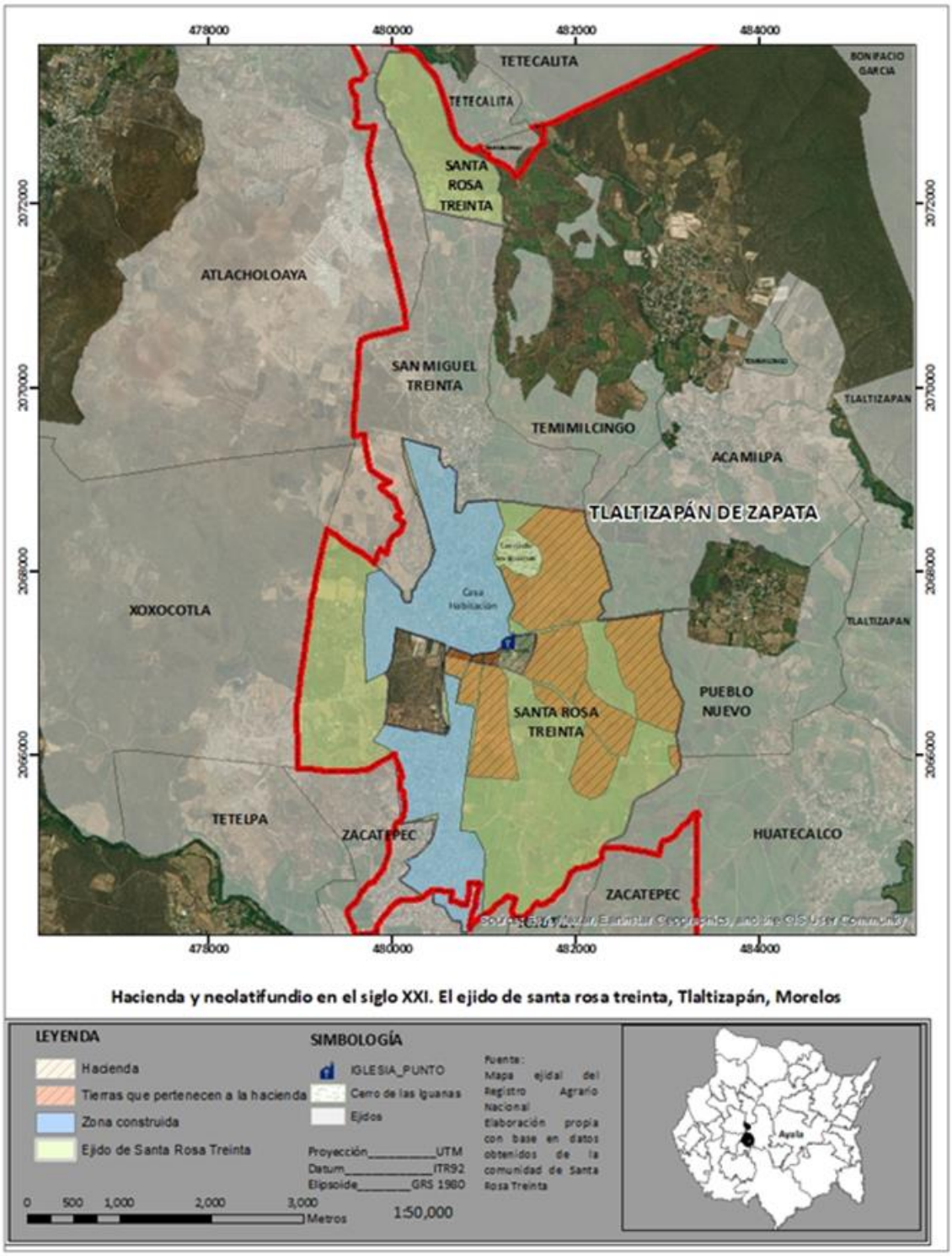
La uniformidad en los cultivos dentro del territorio ejidal ha sido otro factor determinante en la expansión de la hacienda. La predominancia de cultivos cañeros en la región ha facilitado este proceso, ya que la concentración de tierras en manos de un solo actor ha permitido la optimización de los recursos y la homogenización de las prácticas agrícolas. De este modo, el territorio ejidal ha sido absorbido en un

[212] Enrique de la Garza Toledo, "Neoliberalismo y transformaciones en la estructura agraria en México," en Economía, sociedad y territorio 9, no. 30 (2009): 299-326.

sistema de producción orientado hacia la maximización del rendimiento, desplazando las prácticas agrícolas diversificadas que anteriormente caracterizaban a la comunidad.

Como resultado de este proceso de consolidación territorial, la hacienda ha dejado de ser un actor externo al ejido para convertirse en una empresa plenamente integrada dentro del territorio. Esta presencia no solo ha modificado la estructura de la propiedad y el acceso a la tierra, sino que también ha generado un impacto visible en la configuración del paisaje y en la imagen del espacio cañero. La reorganización del territorio en función de las necesidades productivas de la hacienda ha dado lugar a la expansión de infraestructuras agroindustriales, como caminos de acceso, sistemas de riego y áreas de almacenamiento, lo que ha alterado la percepción y uso del espacio por parte de la comunidad.

El mapa elaborado a partir de los datos obtenidos, que muestra la distribución del crecimiento de la hacienda dentro del espacio ejidal, revela que la expansión de las áreas controladas por las grandes haciendas ha sido exponencial.



Hacienda y neolatifundio en el siglo XXI. El ejido de santa rosa treinta, Tlaltizapán, Morelos

Mapa: Áreas adquiridas por la Hacienda de Santa Rosa Treinta en los últimos 20 años. En rojo se señalan las áreas pertenecientes actualmente a la hacienda, mientras que en amarillo se indican las áreas que corresponden al ejido.

Autor: Jesús López.

Este fenómeno ha despojado a los ejidatarios de su acceso a las tierras, limitando su capacidad para producir y sostenerse dentro de sus propios territorios. La transformación del paisaje rural y la fragmentación de las áreas ejidales han tenido un impacto directo en las dinámicas sociales, modificando las relaciones de poder dentro de la comunidad

Leff destaca que el modelo neoliberal promueve una visión extractivista del territorio, donde la acumulación de capital predomina sobre la sostenibilidad ambiental y las prácticas comunitarias. Este proceso genera conflictos ecológicos y sociales, evidentes en Santa Rosa Treinta, donde la expansión de la hacienda sobre el ejido no solo afecta la estructura social, sino también el equilibrio ecológico que los ejidatarios han cuidado. Según Leff, el modelo neoliberal genera una crisis ecológica al priorizar el crecimiento económico a expensas de los territorios y las culturas locales.[213]

La venta de tierras ejidales y la incorporación de estas parcelas al mercado inmobiliario han permitido la expansión de urbanizaciones, sin un plan de ordenamiento que tome en cuenta las necesidades de los habitantes locales. la concentración de tierras es parte de una reconfiguración ecológica que favorece a los intereses del mercado global sin considerar los saberes locales. Esto se refleja en Santa Rosa Treinta, donde el avance de la hacienda está despojando a los ejidatarios de su control sobre la tierra y alterando su relación ancestral con el territorio.[214]

Este proceso no solo afecta la economía local, sino que también genera una dependencia de los ejidatarios hacia actores externos, quienes ahora controlan los recursos más esenciales. La integración de Santa Rosa Treinta al modelo de neolatifundio ha condicionado a sus habitantes a un sistema económico que prioriza el interés privado sobre la autonomía y el bienestar comunitario, contribuyendo a la reconfiguración de la identidad del territorio y la transformación de la estructura social.

---

[213] Enrique Leff, *Diálogo de saberes, saberes locales y racionalidad ambiental en la construcción social de la sustentabilidad* (México: Siglo XXI, 2013), 56.

[214] Enrique Leff, "La ecología política en América Latina. Un campo en construcción," *Polis* 5 (2003).

4.2 Hacienda, Ejidatarios y Territorio en Santa Rosa Treinta

La transformación del ejido en Santa Rosa Treinta refleja los complejos procesos de expropiación territorial que han marcado la historia agraria de México en las últimas décadas. Originalmente, el ejido de Santa Rosa Treinta fue dotado con 12,644 hectáreas, de las cuales 1,426 fueron distribuidas entre 1921 y 1935 a los habitantes de la comunidad. Este proceso de dotación ejidal se inserta en los esfuerzos de la Revolución Mexicana para distribuir la tierra y promover la justicia agraria. Sin embargo, el proceso histórico ha mostrado que los modelos neoliberales de privatización y recuperación de tierras han generado efectos sociales y económicos profundos en las comunidades rurales. En este contexto, el caso de Santa Rosa Treinta se puede entender dentro de la tendencia histórica de la concentración de tierras por parte de grandes haciendas o empresas, que recuperan territorios ejidales bajo estrategias de despojo, transformación y concentración de tierras para la producción intensiva.

En las últimas dos décadas, la propiedad ejidal ha experimentado una recuperación significativa por parte de la hacienda, alcanzando aproximadamente el 70% de las tierras originales. Este fenómeno no es aislado, sino parte de un proceso generalizado en muchas regiones de México, donde los procesos de reestructuración agraria, promovidos por políticas neoliberales desde la década de los 90, han favorecido a las grandes empresas agroindustriales en detrimento de los ejidos. Según Hernández, estos procesos de concentración de tierras no solo afectan las dinámicas económicas, sino que también modifican las estructuras sociales, pues los ejidatarios, al perder el acceso a la tierra, pierden también el control sobre sus fuentes de sustento y su vinculación con el territorio. La transformación de Santa Rosa Treinta, en este sentido, refleja las contradicciones de un modelo económico que, aunque promueve el desarrollo a través de la privatización, despoja a las comunidades de sus recursos más vitales, generando un escenario de dependencia económica y vulnerabilidad social.

Este proceso de concentración territorial ha tenido implicaciones profundas sobre el paisaje y la estructura productiva de la zona. La hacienda, que antes seguía un

modelo agrícola más tradicional, ha cambiado su vocación productiva. El cultivo predominante en la actualidad es el higo, cultivado en grandes cantidades mediante riego por goteo, un sistema que, aunque más eficiente en términos de consumo de agua, ha tenido efectos negativos en los suelos y en las tierras circundantes. El cultivo de higo se ha consolidado como una actividad económica de alto rendimiento, destinada a la exportación, y ha sustituido a los cultivos tradicionales como la caña de azúcar, que antes se destinaba al ingenio de Zacatepec. Según Díaz, esta reconversión de cultivos no solo responde a la demanda del mercado global, sino que también transforma el paisaje agrícola en una unidad productiva más industrializada, desvinculada de la economía local y el ciclo agrícola de los ejidatarios. Esta transformación también refleja el desplazamiento de los modelos agrarios tradicionales hacia modelos capitalistas de producción intensiva, donde la rentabilidad económica predomina sobre las dinámicas socioambientales.

Además de los cambios productivos, el paisaje social también ha experimentado transformaciones significativas. La externalización de la mano de obra, con la contratación de jornaleros provenientes de otras regiones como Guerrero y Xoxocotla, ha tenido un impacto directo en la comunidad de Santa Rosa Treinta, que tradicionalmente había dependido de los trabajos en el campo. La llegada de trabajadores externos, atraídos por la oferta de mano de obra más barata, ha reducido la capacidad de los habitantes locales para acceder a los empleos disponibles, generando una desconexión entre la comunidad y la actividad productiva. Este fenómeno está relacionado con la globalización y la reestructuración laboral del campo mexicano, que ha provocado una deslocalización de los recursos humanos y una creciente dependencia de los modelos de producción de empresas agroindustriales.

La reconcentración de tierras y la transformación del paisaje productivo en Santa Rosa Treinta también han tenido un impacto significativo sobre el patrimonio cultural y la identidad de la comunidad. La hacienda, que en su origen era un centro productivo y cultural de gran importancia para la región, ha pasado a ser un enclave privado cuyo acceso está restringido, tanto en términos físicos como simbólicos, a la comunidad local. Los habitantes de Santa Rosa Treinta han perdido su

vinculación directa con la tierra y con el patrimonio cultural asociado a la hacienda, un proceso que ha generado una profunda desconexión con la historia local. Esta pérdida de memoria histórica y cultural está directamente relacionada con los procesos de privatización y modernización que buscan borrar las huellas de los sistemas productivos tradicionales en favor de una lógica de mercado que reduce la historia y la cultura a su valor de intercambio. Según Smith, la pérdida del patrimonio local debido a la privatización de tierras y recursos es un fenómeno común en muchas regiones rurales de América Latina, donde los proyectos de desarrollo económico tienden a ignorar el valor cultural y social de las comunidades locales.

En este contexto, la transformación de Santa Rosa Treinta ilustra una de las características más profundas de los procesos neoliberales: la privatización del espacio, que no solo altera el paisaje físico, sino que también modifica las relaciones sociales y culturales que vinculan a las personas con la tierra. La reconcentración de tierras, la modernización de los sistemas productivos y la externalización de la mano de obra han generado un espacio de contradicciones, en el que la comunidad local ha perdido el control sobre su territorio y su historia, mientras que la hacienda ha emergido como un actor central en la economía y el paisaje local.



Fotografía comparativa:
Primera fotografía: campo de caña, 2010.Segunda fotografía: campos de higo, 2020. Transformación del espacio, hacienda y campo de higo. ***Autor: Jesús López.***

De acuerdo con los registros agrarios, el ejido cuenta con un total de 570 ejidatarios registrados, quienes poseen derechos sobre la tierra conforme a la normativa ejidal. Además, se identificaron 79 avecindados, individuos que residen en la comunidad sin derechos agrarios plenos, pero que han establecido vínculos con el territorio. Por otro lado, existen 84 posesionarios que ocupan tierras dentro del ejido sin haber regularizado completamente su propiedad. A esta categoría se suman 21 propietarios sin identificar, cuya relación con la tierra no ha sido plenamente esclarecida en los registros oficiales.

Se ha detectado la presencia de propietarios en las inmediaciones del ejido, lo que sugiere que la expansión de la propiedad privada ha alterado la configuración del territorio. Según la Secretaría Ejidal, representada por Trinidad Vera, algunos individuos que se identifican como ejidatarios y que forman parte del comité ejidal no poseen actualmente parcelas dentro del Campo de Treinta. Esta situación plantea interrogantes sobre la distribución del poder en la gestión del ejido y las implicaciones para el futuro del territorio.

El análisis de la distribución de la tierra en Santa Rosa Treinta refleja una marcada fragmentación del territorio ejidal y evidencia la diversidad de condiciones en las que se encuentran las parcelas. La encuesta realizada permite comprender mejor la configuración actual del campo y los desafíos a los que se enfrentan los ejidatarios en el contexto de las reformas agrarias y la creciente presión del mercado de tierras.

Durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2022 y el 30 de enero de 2023, se llevó a cabo una encuesta dirigida a los ejidatarios de Santa Rosa Treinta con el propósito de analizar la relación de los pobladores con sus tierras, sus percepciones y las dinámicas de venta que se han desarrollado en los últimos años dentro del ejido. La metodología empleada consistió en una selección aleatoria del 10% del total de ejidatarios, asegurando un acercamiento representativo con aquellos que tienen un vínculo directo con la tierra, ya sea por su labor agrícola o por su relación patrimonial con las propiedades ejidales. [215]. Cabe señalar que no

[215] La metodología utilizada para esta encuesta se basó en un enfoque cuantitativo y cualitativo, combinando preguntas estructuradas con espacios abiertos para permitir una mayor profundidad en las respuestas. La recolección de datos se realizó mediante entrevistas directas y cuestionarios

todos los seleccionados accedieron a responder la encuesta, lo que evidencia la sensibilidad del tema y la diversidad de posturas dentro de la comunidad.

Como parte del análisis sobre la distribución territorial de los ejidatarios en Santa Rosa Treinta, se identificó que la propiedad de la tierra no es homogénea y varía según la zona dentro del ejido. A partir de la encuesta realizada, se obtuvo que la mayoría de los ejidatarios entrevistados se localizan en las áreas de Victoria (22.8%) y Carrera (29.8%), mientras que, en otras zonas, como Chillar (5.3%) y Alférez (8.8%), la presencia de ejidatarios es considerablemente menor.

Esta distribución es relevante para comprender la dinámica de uso del suelo y los procesos de transformación del paisaje agrícola en el ejido. A continuación, se presenta la tabla con los porcentajes de distribución territorial de los ejidatarios en las distintas zonas del ejido:

Ubicación	**Porcentaje de familias**	**Características**
Campo de la Carrera (La Matanza)	29.8%	Tierras adquiridas tras las reformas agrarias de 1992. Consideradas parte de la reserva para el desarrollo comunitario.
Campo de la Victoria	22.8%	Colinda con el ejido de Pueblo Nuevo. Destinadas originalmente al cultivo de caña de azúcar, aunque también se cultiva calabaza y girasol.
Casa Blanca	12.3%	Colinda con el ejido de Zacatepec. Tierras de temporal de primera, suelos profundos y precipitaciones de 400-500 mm anuales. Principalmente para caña de azúcar y calabaza.
Campo de Alférez	8.8%	Tierras de riego con sistema de canales. Riego programado. Cultivo principal: caña de azúcar.

autoadministrados, priorizando la participación de ejidatarios activos y personas involucradas en la producción agrícola.

El proceso de selección de la muestra se llevó a cabo mediante un muestreo aleatorio estratificado, asegurando que las respuestas reflejaran la diversidad de los propietarios de tierras en el ejido. Se entrevistó a un total de 57 ejidatarios de manera anónima, garantizando que los datos recopilados fueran representativos y reflejaran distintas zonas del territorio ejidal.

Ubicación	Porcentaje de familias	Características
Campo de la Chilar	5.3%	Tierras de riego con sistema de canales. Riego programado. Cultivo principal: caña de azúcar.
Campo Santo	10.5%	Tierras de temporal de primera, ubicadas junto al cementerio, al sur del ejido. Contiguas al Campo de Casa Blanca.
Campo del Guajolote y Las Iguanas	10.5%	Tierras de temporal de segunda, con suelos poco adaptables debido a la presencia de piedras volcánicas. No aptas para la caña de azúcar.

Tabla: Áreas de los entrevistados dentro del ejido. Creada con la información resultante de las encuestas. Autor: Jesús López.

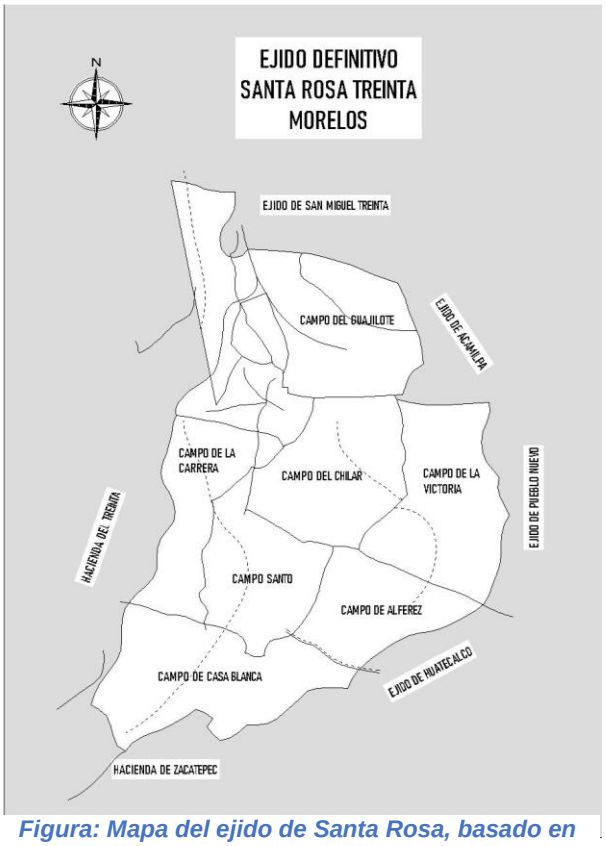


Figura: Mapa del ejido de Santa Rosa, basado en RAN 2000. Autor: Jesús López.

Estos datos permiten identificar cómo ciertas áreas han concentrado una mayor cantidad de propietarios agrícolas, lo que puede influir en la toma de decisiones sobre el uso y aprovechamiento del suelo, así como en las dinámicas de mercado y venta de tierras dentro del ejido.

La configuración territorial de los ejidatarios en Santa Rosa Treinta refleja una distribución heterogénea de la tierra, determinada tanto por las características edafológicas como por los procesos históricos de apropiación y uso del suelo. A partir de la información recabada en la encuesta,

se identificó que la mayor concentración de familias se encuentra en el Campo de la Carrera (29.8%), seguido por el Campo de la Victoria (22.8%), lo que sugiere que estos espacios han sido clave en la conformación del ejido y su estructura agrícola. El Campo de la Carrera, también conocido como La Matanza, está compuesto por tierras adquiridas tras las reformas agrarias de 1992 y forma parte de la reserva para el desarrollo comunitario. Su extensión y relevancia dentro del ejido han influido en los procesos de ocupación del territorio. Por su parte, el Campo de la Victoria, colindante con Pueblo Nuevo, es una de las áreas históricamente destinadas al cultivo de caña de azúcar, aunque en los últimos años se ha diversificado con cultivos como la calabaza y el girasol.

Otras áreas, como Casa Blanca (12.3%) y Campo Santo (10.5%), presentan condiciones de temporal de primera, con suelos profundos y precipitaciones entre 400 y 500 mm anuales, lo que las hace aptas para la producción de caña de azúcar y otros cultivos de ciclo corto. En contraste, zonas como Guajolote y Las Iguanas (10.5%) tienen suelos menos adaptables debido a la presencia de piedras volcánicas, lo que limita la viabilidad de ciertos cultivos, especialmente la caña de azúcar.

Los Campos de Alférez (8.8%) y Chilar (5.3%) cuentan con tierras de riego mediante un sistema de canales programados, lo que permite una producción más estable, particularmente de caña de azúcar. No obstante, su menor representatividad dentro del ejido sugiere que han sido menos accesibles para una mayor cantidad de familias o que su uso ha estado condicionado por dinámicas agrarias específicas.

En términos generacionales, se identificó que el 92.9% de los encuestados pertenece a la tercera y cuarta generación de ejidatarios, mientras que solo el 7.1% forma parte de la segunda generación aún activa. Este dato es relevante porque indica un proceso de relevo generacional que podría estar afectando la continuidad del trabajo agrícola y las decisiones en torno a la venta de tierras. En cuanto a la permanencia de linajes en la estructura ejidal, 61.4% de los entrevistados afirmó ser descendiente directo de los propietarios originales del pueblo, mientras que el 38.6% no cuenta con un vínculo hereditario.

En términos de actividad agrícola, 96.5% de los encuestados afirmó que continúa cultivando caña de azúcar, mientras que solo un 3.5% indicó que sus tierras están en descanso.

En relación con el acceso al agua, 80.7% de los entrevistados señaló que sus tierras cuentan con riego, mientras que el 19.3% depende del temporal o posee terrenos de uso mixto. Este aspecto resulta crucial, ya que la viabilidad agrícola del ejido está estrechamente vinculada a la disponibilidad hídrica, lo que puede influir en la dinámica de ventas y en la percepción del valor del suelo.

Sobre los programas de apoyo gubernamental, el 100% de los encuestados expresó inconformidad por la ausencia de subsidios y programas dirigidos al sector cañero en los últimos años. Sin embargo, mencionaron que antes de 2010 sí existieron iniciativas de fomento agrícola que incluían asistencia técnica y financiamiento para insumos.

Respecto a la venta de tierras, 75.4% de los ejidatarios manifestó su disposición a vender a cualquier comprador, mientras que el 24.6% afirmó que no lo haría. Entre las razones señaladas destacan:

- 43.9% menciona la escasez de compradores interesados, lo que indica un mercado de tierras ejidales limitado.
- 29.8% destaca que la hacienda o sus representantes son los principales compradores, lo que sugiere un proceso de acaparamiento territorial.
- 26.3% considera que no se ofrecen precios justos, lo que evidencia inconformidad con las condiciones económicas de las transacciones.

Uno de los puntos más relevantes de la encuesta fue la percepción de los ejidatarios ante la presencia de la hacienda y su impacto en el espacio ejidal. 91.2% de los encuestados identificó un cambio en la dinámica territorial desde que la hacienda comenzó a adquirir tierras y a implementar modificaciones en el paisaje agrícola. Una de las transformaciones más notorias ha sido la construcción de bardas perimetrales en los terrenos adquiridos, lo que ha generado una clara distinción entre las propiedades ejidales y las de la hacienda. 77.2% de los entrevistados mencionó que esta delimitación ha restringido la libre circulación dentro del ejido, afectando caminos previamente utilizados para el tránsito local y alterando la

conectividad entre parcelas. Además, 64.9% consideró que estas barreras han acentuado la diferencia entre quienes aún poseen tierras y quienes las han vendido, generando una sensación de exclusión dentro de su propio territorio.

En cuanto a la percepción general de la hacienda dentro del espacio cañero, 78.9% de los ejidatarios considera que su presencia ha representado una transformación radical en la identidad del ejido. Mientras que algunos ven en este cambio una posible modernización del territorio, la mayoría percibe un proceso de desplazamiento agrícola que podría afectar la continuidad de la producción cañera y la autonomía de los ejidatarios en el uso de sus tierras.

En términos productivos, la transformación más significativa ha sido el cambio de cultivo de caña de azúcar a higo en las tierras adquiridas por la hacienda. 35.1% de los entrevistados identificó la implementación de sistemas de riego por goteo en las parcelas destinadas a la producción de higo que marca una diferencia dentro de la manera en que destinan el agua a esa zona. Además, 52.6% mencionó una preocupación ya que en estos terrenos se ha observado el incrementado del uso de pesticidas y otros agregados, lo que ha generado preocupación entre los ejidatarios sobre posibles efectos ambientales y en la calidad del suelo.

las respuestas cualitativas obtenidas evidencian una preocupación por la disminución de oportunidades económicas dentro del sector agrícola, así como por la falta de mecanismos que garanticen un acceso equitativo a la propiedad. La venta de parcelas a la hacienda no solo ha reducido la disponibilidad de tierras para el cultivo, sino que también ha alterado la estructura socioeconómica del ejido, afectando la estabilidad de muchas familias que dependían de la producción agrícola como principal fuente de ingresos.

Dentro de las entrevistas abiertas, se identificaron patrones que revelan problemáticas estructurales en la dinámica territorial del ejido. Uno de los principales puntos de tensión ha sido la cesión de derechos, históricamente aprobada por el ayudante municipal sin un consenso generalizado entre los ejidatarios. Esta práctica ha facilitado la venta de tierras sin procesos de consulta, generando conflictos entre quienes buscan preservar el modelo ejidal y quienes ven en la venta una estrategia de supervivencia. Otro punto de controversia ha sido la comercialización de pozos

de agua, un recurso fundamental en la actividad agrícola, cuya privatización ha limitado el acceso de los pequeños productores. Además, se ha documentado que algunos interesados en vender tierras no son necesariamente los propietarios legítimos, lo que ha derivado en disputas legales y en una creciente desconfianza sobre la regularización de los terrenos.

El valor del suelo en Santa Rosa Treinta varía significativamente dependiendo del actor involucrado en la transacción. Mientras que en procesos de regularización la tierra se valora en aproximadamente $30.00/m², el precio comercial alcanza los $250.00/m², reflejando una brecha sustancial entre el costo oficial y el del mercado. Los principales compradores han adquirido tierras en distintos rangos de precio: la hacienda ha concentrado 500 hectáreas, mientras que otros actores como “la familia Maya” y “la familia Pérez” han comprado 30 y 18 hectáreas respectivamente, con precios de compra que oscilan entre $70-$80/m² y $50/m²[216]. Esta disparidad en la valuación no solo demuestra la asimetría en las condiciones de compra, sino que también sugiere un proceso de acumulación de tierras que reconfigura el acceso y el control del territorio ejidal.

Los resultados obtenidos reflejan un proceso de transformación territorial en Santa Rosa Treinta, marcado por la expansión de la hacienda y la reducción progresiva del control ejidal sobre la tierra. La compra masiva de terrenos por un solo actor ha generado incertidumbre entre los ejidatarios, quienes perciben una pérdida de autonomía y una disminución en las oportunidades económicas del sector agrícola. Este fenómeno no solo ha alterado la propiedad de la tierra, sino que también ha modificado las dinámicas comunitarias y las relaciones de poder dentro del ejido. La resistencia local, como la que puede observarse en Santa Rosa Treinta, es clave para la autora Svampa, las comunidades rurales no solo luchan por recuperar el control de sus tierras, sino que también abogan por un modelo de desarrollo alternativo que esté basado en sus propios saberes y prácticas sostenibles. Esta resistencia no solo es social, sino también ecológica, ya que busca preservar los

[216] Datos obtenidos durante encuestas realizadas con un actor de la comunidad en Santa Rosa Treinta, Morelos, dentro del ejido, diciembre de 2022.

ecosistemas y las formas de vida que han estado en armonía con el territorio durante siglos.[217]

El proceso de adquisición de tierras por parte de la hacienda se ha caracterizado por la falta de transparencia, con cesiones de derechos aprobadas sin consenso y operaciones de compra realizadas en condiciones desiguales. Además, el uso de la mano de obra ejidal en condiciones de dependencia ha consolidado una estructura laboral que reproduce desigualdades históricas. La hacienda, al apropiarse del territorio, ha reconfigurado los esquemas de trabajo agrícola, sustituyendo las formas tradicionales de organización ejidal por relaciones laborales más precarizadas, donde los antiguos propietarios de la tierra se convierten en jornaleros dentro de su propio territorio.

Ante este escenario, el ejido se enfrenta a un futuro incierto. La transición de un modelo comunitario de gestión de la tierra hacia una estructura de propiedad concentrada plantea desafíos en términos de acceso equitativo a los recursos y sostenibilidad agrícola. La resistencia de los ejidatarios y sus estrategias de adaptación determinarán en gran medida la configuración territorial de Santa Rosa Treinta en los próximos años, así como la posibilidad de preservar su identidad y autonomía frente a la creciente influencia de la hacienda.

4.3 La Hacienda de Santa Rosa Treinta: ¿El único Ejemplo de Neolatifundismo en Latinoamérica?

La Hacienda de Santa Rosa Treinta representa un caso paradigmático en el análisis del neolatifundismo en el contexto latinoamericano. Para determinar si este fenómeno constituye un ejemplo singular o una manifestación de una tendencia más amplia, es pertinente compararlo con otros casos de haciendas y territorios en América Latina que han experimentado procesos de latifundismo y neoliberalismo.

A lo largo del siglo XX, múltiples países latinoamericanos han evidenciado la consolidación de grandes extensiones de tierra en manos de élites económicas y

[217] Maristella Svampa, "La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socioambiental y discursos dominantes," en *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político* (2008): 1-31.

políticas, particularmente en periodos de reformas agrarias fallidas o revertidas por políticas neoliberales. En Argentina, la concentración de tierras en la Pampa Húmeda muestra similitudes con Santa Rosa Treinta, donde los grandes terratenientes han desplazado a pequeños productores mediante estrategias de apropiación territorial y legislación favorable a la acumulación de capital[218]. En Brasil, el caso de los latifundios en el Mato Grosso, impulsados por la expansión del agronegocio y la flexibilización de regulaciones sobre propiedad rural, ilustra un fenómeno análogo de despojo y reconfiguración territorial.[219]

Las diferencias entre Santa Rosa Treinta y otros casos residen en los mecanismos específicos de consolidación territorial y en la relación entre las estructuras tradicionales de tenencia y el modelo neoliberal. Mientras en México la propiedad ejidal coexistió durante décadas con las haciendas antes de ser progresivamente privatizada, en países como Chile, tras la dictadura de Pinochet, se implementó un modelo de privatización directa de tierras comunales, acelerando la concentración de la propiedad en grandes conglomerados agroindustriales. En Perú, la descomposición de las comunidades campesinas andinas a raíz de la liberalización del suelo agrícola evidencia otro matiz de esta tendencia[220].

El impacto del neoliberalismo en la ruralidad latinoamericana se traduce en la reducción de la pequeña propiedad, la transformación de sistemas productivos hacia modelos extractivistas o agroexportadores y la reconfiguración de las relaciones sociales en torno a la tierra. En este contexto, el caso de Santa Rosa Treinta no es un episodio aislado, sino parte de una lógica más amplia de mercantilización del territorio y desplazamiento de comunidades rurales. La comparación con otros modelos latinoamericanos permite comprender que el neolatifundismo no es una anomalía, sino una consecuencia estructural de las dinámicas de acumulación bajo el capitalismo contemporáneo en la región.

---

[218] Walter Pengue, *La sojización y sus impactos en Argentina* (Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Agronomía, UBA, 2009)

[219] Bernardo Mançano Fernandes, *O agronegócio e a luta pela terra no Brasil* (São Paulo: Expressão Popular, 2018).

[220] Róger Rumrrill, "Perú: García y el neolatifundismo," *La Primera*, 1 de diciembre de 2009, reproducido en Biodiversidad en América Latina, 5 de diciembre de 2009,

En el caso específico de Santa Rosa Treinta, es fundamental analizar los mecanismos jurídicos y políticos que facilitaron la transición de un modelo de propiedad comunitaria hacia uno de acumulación privada. La flexibilización de leyes agrarias, la intervención estatal en favor de grandes inversionistas y la precarización del trabajo campesino han sido factores determinantes en este proceso. Además, la expansión de la agroindustria en la región ha intensificado los conflictos por la tierra, generando desplazamientos forzados y nuevas formas de resistencia social.

Un aspecto central en el estudio del neolatifundismo es la respuesta de las comunidades rurales frente a estos procesos. En diversos territorios latinoamericanos, se han documentado estrategias de organización y lucha por la recuperación de tierras, desde movimientos campesinos en Brasil, como el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST), hasta experiencias de autogestión agraria en Argentina y cooperativas indígenas en Bolivia. En el caso de Santa Rosa Treinta, resulta relevante indagar en las formas de resistencia local, las redes de apoyo y las posibilidades de reapropiación territorial en un contexto de creciente presión económica y política.

Asimismo, es necesario considerar las implicaciones ambientales del neolatifundismo, ya que la expansión de monocultivos, la deforestación y la explotación intensiva de los recursos naturales han generado impactos ecológicos significativos. En este sentido, el caso de Santa Rosa Treinta se inserta en una problemática más amplia de degradación ambiental asociada a la concentración de la tierra y la imposición de modelos productivos extractivistas.

El análisis comparativo con otros casos latinoamericanos permite comprender la Hacienda de Santa Rosa Treinta no solo como un ejemplo aislado, sino como un reflejo de las tendencias globales de reconfiguración territorial bajo el neoliberalismo. El estudio de estas dinámicas es esencial para proponer alternativas de desarrollo rural más equitativas y sustentables, que permitan a las comunidades campesinas recuperar el control sobre sus territorios y definir su propio futuro.

Otro elemento clave en la configuración del neolatifundismo es la interacción entre el capital transnacional y los actores locales. En muchos casos, el acceso al financiamiento internacional, la llegada de inversionistas extranjeros y la injerencia

de organismos multilaterales han favorecido la consolidación de grandes explotaciones agropecuarias en detrimento de la propiedad comunal. En Guatemala, por ejemplo, la expansión de la palma africana ha sido impulsada por capitales transnacionales con apoyo gubernamental, generando una estructura de tenencia similar a la observada en Santa Rosa Treinta.[221]

Por otro lado, la articulación del neolatifundismo con redes de poder político y económico ha sido fundamental en su consolidación. La creación de marcos legales favorables a la concentración de tierras, la cooptación de instituciones estatales y la criminalización de la protesta campesina han sido estrategias recurrentes en distintos países de la región. En Colombia, la Ley de Tierras ha sido utilizada para legalizar procesos de acaparamiento territorial, mientras que en Honduras la represión de líderes comunitarios ha facilitado la expansión de monocultivos y megaproyectos extractivos.[222],[223]

En este sentido, Santa Rosa Treinta debe analizarse no solo desde su configuración territorial, sino también en función de las alianzas que han permitido su consolidación como un enclave del neolatifundismo en México. La interacción entre actores privados, estatales e internacionales en la configuración de estos espacios de acumulación demuestra que el fenómeno es resultado de un entramado complejo de intereses que trasciende las fronteras nacionales. Un ejemplo claro dentro de la misma comunidad, y que fue analizado en la investigación de Enriqueta López Vera, es la transformación del espacio ejidal promovida por inversionistas externos, quienes han impulsado la fragmentación y venta de parcelas agrícolas para el desarrollo de proyectos inmobiliarios como “La Provincia”. [224] Estos procesos se han articulado mediante mecanismos que capitalizan los recursos locales —como el suelo y el agua— para el beneficio de proyectos urbanos que no

[221] Business & Human Rights Resource Centre. "Guatemala: Reportaje sobre el monocultivo de la palma de aceite liderado por NaturAceites, plantaciones en áreas protegidas y repercusiones para las comunidades. 2020"

[222] Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Concentración y extranjerización de tierras productivas en Colombia* (Bogotá: FAO, 2017).

[223] Overseas Development Institute (ODI). "Cultivo nómada tradicional en Honduras: impacto y sostenibilidad." ODI Research Reports, 2019. https://odi.org/documents/3135/1552.pdf

[224] Enriqueta López Vera, *Análisis de la transformación del paisaje agrícola en los ejidos de Santa Rosa Treinta y San Miguel Treinta* (Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2003)

responden a las necesidades de la población ejidal. En consecuencia, se altera el desarrollo territorial y se generan afectaciones directas al modo de vida campesino. Esta dinámica ha modificado sustancialmente el uso del suelo y la disponibilidad de recursos naturales, configurando una nueva forma de latifundio moderno que, a través de la concentración y el control territorial bajo lógicas especulativas, reproduce las desigualdades históricas propias del latifundio tradicional, pero adaptadas al contexto contemporáneo del capital inmobiliario.

Finalmente, es pertinente reflexionar sobre las posibilidades de transformación frente a los actuales modelos de tenencia y producción de la tierra que perpetúan desigualdades estructurales en el campo latinoamericano. La implementación de políticas redistributivas, el fortalecimiento de la economía campesina y la promoción de modelos agroecológicos emergen como alternativas viables para contrarrestar los efectos del neolatifundismo. Estas propuestas no solo buscan restaurar el equilibrio territorial, sino también revalorizar el papel de las comunidades rurales como actores centrales en la construcción de territorios más justos y sustentables. En este sentido, el caso de Santa Rosa Treinta ofrece un punto de referencia clave para comprender tanto los desafíos impuestos por la lógica del capital sobre el campo como las oportunidades que existen para impulsar procesos de reapropiación territorial desde abajo, en un horizonte que reconozca la pluralidad de saberes, prácticas y formas de vida rurales en América Latina.

Reflexiones finales.

La investigación sobre la Hacienda de Santa Rosa Treinta y su vínculo con el ejido en Tlaltizapán, Morelos, revela un proceso histórico de transformación territorial marcado por continuidades y rupturas en las formas de control de la tierra. Desde el periodo prehispánico hasta el siglo XXI, este territorio ha sido escenario de disputas que reconfiguran no solo el paisaje físico, sino también las estructuras sociales, políticas y simbólicas que lo sostienen.

El análisis histórico muestra que el latifundio -en sus distintas expresiones, desde el *fundus* romano hasta las haciendas novohispanas- consolidó un orden territorial profundamente desigual, basado en relaciones de poder que articularon la propiedad, la producción y el control político del espacio. Las reformas agrarias del siglo XX, aunque significaron una redistribución formal de la tierra a través del sistema ejidal, no lograron erradicar por completo estas estructuras, sino que dieron paso a nuevas formas de concentración bajo el contexto neoliberal.

El caso de Santa Rosa Treinta permite observar cómo el *neolatifundio* no es simplemente la reedición de antiguos regímenes, sino una reconfiguración adaptada al capitalismo contemporáneo. A través de la compra de tierras ejidales por empresarios y actores político-económicos, se instauran dinámicas de despojo legalizado que desvinculan a los habitantes originarios del control del territorio. El suelo deja de ser un medio de vida y arraigo para convertirse en un activo financiero o turístico, orientado a su valorización en función de intereses externos a la comunidad.

Desde una perspectiva crítica, este caso debe entenderse como parte de un fenómeno más amplio que atraviesa diversas regiones rurales de México y América Latina. En el contexto mexicano, políticas como la reforma al artículo 27 constitucional en 1992, la promulgación de la nueva Ley Agraria y la Ley de Inversión Extranjera, entre otras normativas, facilitaron el ingreso del capital privado al campo. En América Latina, procesos similares se han documentado en países como Brasil, Colombia y Perú, donde reformas agrarias o programas de modernización agrícola abrieron la puerta a la apropiación de tierras comunales por empresas, fondos de inversión y megaproyectos extractivos. Estos marcos legales

han promovido una mercantilización acelerada del suelo, profundizando las desigualdades históricas y generando una nueva geografía de exclusión y fragmentación social.[225]

En términos sociales, el neolatifundio transforma las formas tradicionales de organización comunitaria, debilita el tejido social y redefine la relación simbólica de las personas con el territorio. Espacialmente, da lugar a una ocupación discontinua y fragmentada, guiada por lógicas especulativas, inmobiliarias o turísticas, que rompen con el orden agrario anterior y generan nuevos conflictos de uso y acceso a los recursos comunes.[226]

Este estudio no solo reconstruye la historia de una hacienda y su transformación en territorio ejidal, sino que también permite comprender cómo las relaciones de poder territorial se actualizan bajo nuevas formas legales, económicas y simbólicas. Santa Rosa Treinta representa un ejemplo claro de los mecanismos contemporáneos de concentración territorial, pero no es un caso aislado. Procesos similares se observan en otras zonas del sur de Morelos, donde el antiguo cinturón de producción cañera está siendo reemplazado por proyectos de urbanización, fraccionamientos residenciales, zonas turísticas y creciente lotificación de parcelas ejidales. Este fenómeno expresa una tendencia más amplia de transformación del campo en periferia urbana, donde la tierra se convierte en objeto de especulación y el paisaje rural se fragmenta bajo presiones del mercado.[227]

En este sentido, futuras investigaciones podrían abordar de manera comparativa otros casos de neolatifundismo en la región o el país, explorando las variaciones locales del fenómeno. Sería particularmente pertinente analizar los efectos del neolatifundio sobre el tejido comunitario, la memoria territorial y las estrategias de resistencia de los pobladores. Asimismo, resultaría valioso estudiar cómo estas transformaciones impactan los usos del suelo, los sentidos del territorio y la

[225] Maristella Svampa, "Extractivismo neodesarrollista, gobiernos y movimientos sociales en América Latina," en *Conflictos territoriales y territorialidades en disputa: Re-existencias y alternativas*, ed. Carlos Walter Porto-Gonçalves et al. (Buenos Aires: CLACSO, 2017), 123.
[226] Arturo Escobar, *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes* (Bogotá: Envión Editores, 2010), 45.
[227] Silvia Rivera Cusicanqui, "Contra el colonialismo interno," *Revista Anfibia*, Argentina, (2015)

sostenibilidad ecológica en contextos donde lo rural se reconfigura como frontera de expansión urbana y financiera.[228]

En conclusión, el caso de Santa Rosa Treinta confirma que el problema del latifundio no es un asunto del pasado, sino una cuestión vigente que adopta nuevas formas bajo el modelo neoliberal. Comprender estas transformaciones es esencial para formular respuestas políticas y sociales que promuevan la defensa del territorio, el fortalecimiento comunitario y una distribución más equitativa del suelo en el contexto rural contemporáneo.

[228] Boaventura de Sousa Santos, *Epistemologías del Sur: La reinvención del conocimiento y la emancipación social* (Madrid: Ediciones Akal, 2014), 67.

Bibliografía.

Ackerman, James S. La villa. España: Ediciones Akal, 1997, 161-162.

Alejandro de la Torre. "El urbanismo colonial en los pueblos de indios de la Nueva España." En Historia y territorio en Mesoamérica, editado por Enrique Florescano,. México: UNAM, 2004. 324

Alejandro Fornell. "Control y uso del agua en las villas de la Bética." En Aquam perducendam curavit: Captación, uso y administración del agua en las ciudades de la Bética y el occidente romano, editado por L. Lagóstena, J. L. Cañizar y L. Pons, 365-381. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2010.

Alvarado, Ilia. "Territorio, memoria e imaginario del trabajo. La hacienda y el Ejido Colectivo en Nueva Italia, México." PatryTer 2, no. 3 (2019): 8-25.

Amo, Joaquín Arnau, et al. Palladio 1508-2008: Una visión de la Antigüedad. Valencia: General de Ediciones de Arquitectura, 2008. 180.

Anaya Merchant, Oswaldo. "La hacienda azucarera morelense: un balance historiográfico." Revista de Historia Económica 25, no. 1 (2007): 45-68.

Archivo de Indias. "En una célula dirigida a la Villa de San Cristóbal de Chiapa el 8 de noviembre de 1538., 1.

Ardanaz, A. Alejandra Paula. "El clientelismo en la Roma clásica: Las transformaciones de los vínculos clientelares con la llegada del Imperio." X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 3-5.

Assadourian, Carlos Sempat. "La economía colonial: La transferencia del sistema económico." *Anuario del Instituto de Estudios Sociales*, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (1992): 20-31.

Assies, Willem. "Land Tenure and Tenure Regimes in Mexico: An Overview." *Journal of Agrarian Change* 8, no. 1 (2008): 33-63.

Ávila Espinosa, Felipe. *Historia de Morelos*. Cuernavaca: Editorial Morelos, 2003, 215..

Ávila Sánchez, Héctor. *La agricultura y la industria en la estructuración territorial de Morelos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2001, 16..

Ávila Sánchez, José Luis. "Conflictos por la tenencia de la tierra en Morelos." Inventio 14, no. 27 (2011): 93-112.

Bakers, Micke. Agricultura: De la antigua Roma al intercambio colombino (Vol. 2). Cambridge: Stanford Books, 2019, 4.

Barragán Villagrasa, José J. Origen y evolución urbana de Alcañiz: De la villa medieval a la ciudad renacentista. Madrid: Espacio Tiempo y Forma, 2011, 22-23.

Barreto Zamudio, Carlos. "La persistencia de los hacendados azucareros del estado de Morelos frente al reparto agrario, 1920-1930. Un estudio de caso." Let. Hist. 2019, n. 20: 91-113.

Bartra, Armando. "*Los herederos de Zapata: Movimientos campesinos posrevolucionarios en México."* México: Ediciones Era, 2000,157.

Bebbington, Anthony, et al. "Geographies of Neoliberalism and Resource Extraction." Journal of Peasant Studies 35, no. 2 (2008): 289-305.

Berthe, Jean-Pierre. "Xochimancas. Les travaux et les jours dans une hacienda sucrière de Nouvelle Espagne au XVIIe siècle." *Jahrbuch für Geschichte van Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 3 (1966): 92.

Bonilla, Heraclio. *El sistema colonial en la América española*. Barcelona: Ed. Crítica, 1991..

Botí, Alfredo Vera, and María del Carmen Sánchez-Rojas Fenoll. La villa renacentista (II). España: Imafronte, 1993,8-9.

Calzada, Ramón. El neolatifundismo dentro de la nueva forma de propiedad agrícola, forestal o ganadera en las reformas en materia agraria de Carlos Salinas de Gortari. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

Castellanos, Hernando. *Transformaciones del ejido y la urbanización en México*. México: UNAM, 2015, 78.

Cervantes, Mario. Voces del campo: Las percepciones de los ejidatarios sobre las *transformaciones del Ejido frente a la urbanización y la modernidad. En Enseñanza e investigación en las ciencias jurídicas*, editado por D. Coronado, F. E. Morán, y A. Ceballo, 261-284. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2008.

Chevalier, François. *Orígenes y elaboración de La formación de los grandes latifundios en México*. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII. París: Signos Históricos, 2007.

Clavel-Lévêque, M. et alii. "Els cadastres en época romana." En *Olesti, Oriol. El territori del Maresme en època republicana*. Citado en Martí, Ramon. "Del fundus a la parrochia". Villa 1. *De la Tarraconaise à la Marche Supérieure d'al-Andalus (ive-xie siècle),* editado por Philippe Sénac, 1. Presses universitaires du Midi, 2006.

Columela, L. *Los doce libros de la agricultura.* Trad. por D. Juan M. Álvarez de Sotomayor y Rubio, Maxtor, 1824, 4.

Concheiro, Luciano y Diego Quintana. "Estructura y dinámica del mercado de tierras ejidales en 10 ejidos de la república mexicana." En E. Léonard, A. Quesnel y E. Velazquez (Coords*), Políticas y regulaciones agrarias, dinámicas de poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra.* México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), 2003,157-188.

Crespo Gaggiotti, Horacio A., "La modernización de la industria azucarera en Morelos en el periodo porfirista," Revista Ulúa 23 (2014): 65-94; Vázquez,

María Teresa, "La hacienda azucarera morelense: un balance historiográfico," América Latina en la Historia Económica 27 (2007): 45-68.

Crespo, H. Historia de Morelos. *Tierra, Gente, tiempos del Sur (Vol. I).* Cuernavaca, Morelos: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2011, 13.

Crespo, Horacio. *Historia de Morelos: Tierra, gente, tiempos del Sur*. Tomo II, *La arqueología en Morelos: Dinámicas sociales sobre las construcciones de la cultura material* (2006), 64-137

Cristóbal Kay, "Rural Development and Agrarian Transformation in Latin America," *Journal of Agrarian Change 1*, no. 1 (2001): 232-256.

Dávila, Gloria Cristina Flórez. "De la sociedad feudal a la génesis del estado moderno en Europa occidental." Perú, *Agenda Internacional 6.*12 (1999): 113-122.

Davis, Benjamín. "Las políticas de ajuste de los ejidatarios frente a la reforma neoliberal en México." *Revista de la CEPAL* 72,(2000),99-119.

De la Garza Toledo, Enrique "Neoliberalismo y transformaciones en la estructura agraria en México," en *Economía, sociedad y territorio 9*, no. 30 (2009): 299-326.

Duby, Georges. The Early Growth of the European Economy: Warriors and Peasants from the Seventh to the Twelfth Century. Paris, Cornell University Press, 1974.

Esteva, Gustavo. "El ejido: entre la revolución y la contrarrevolución." México: UNAM, 1983, 89.

Estévez Cullell, M. "La investigación científica en la actividad física. Su metodología." La Habana: Editorial Deportes, 2004, 171-190.

Fabila, Manuel, compilador. *Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940).* México: Registro Agrario Nacional, 1941.

Falcón, Romana. En *Historiadores mexicanos en el siglo XX*, compilado por Ricardo Pérez Montfort y Enrique Flores Cano, 540. México: Fondo de Cultura Económica, 1995.

Fariello, Francesco. *La arquitectura de los jardines: de la antigüedad al siglo XX*. España: Reverte, 2004, 100..

Fetterman, David M. *Ethnography Step by Step*. Beverly Hills: Sage, 1989..

Fourquin, Guy. *Señorío y Feudalismo en la Edad Media*. Madrid: Edaf, 1977..

Ganshof, François Louis. *El feudalismo*. Barcelona: Ariel, 1963, 21.

García Martínez, Bernardo. *El marquesado del Valle: Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*. México, 1969.

García, Eduardo, Javier Gil Flores y Gregorio Rodríguez G. Metodología de la investigación cualitativa. Granada: Ediciones Aljibe, 1996.

García, Eduardo, Javier Gil Flores y Gregorio Rodríguez G. *Metodología de la investigación cualitativa*. Granada: Ediciones Aljibe, 2010,158.

Gibson, Charles, y Julieta Campos. *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*. España: Siglo Veintiuno, 1978, 62-63..

Gobierno de México. "Promulgación de la Ley Agraria de 1915." *Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera*. Accedido el 18 de marzo de 2025..

González Capitel, Antón. *La arquitectura compuesta por partes*. México: Gustavo Gili, 2009, 12-14.

González Quezada, Raúl. "Un posible tecpancalli o casa de gobierno indígena en Huaxtepec, Morelos." En *Suplemento Cultural El Tlacuache*, núm. 1055, 2.

González, Bravo. *Historia de la Roma antigua*. Madrid: Alianza Editorial, 1998, 128

Grajales, Tevni. "La metodología de la investigación histórica: una crisis compartida." *Enfoques* 14, no. 1 (2002). Argentina..

Grammont, Hubert C., y Héctor Tejera G. *La sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio: La nueva relación campo-ciudad y la pobreza rural* (2). México: Plaza y Valdés, 1996.

Groen-Vallinga, Miriam J. *Work and Labour in the Cities of Roman Italy*. Liverpool: Liverpool University Press, 2022, 42.

Grove, David, y Jorge Angulo, “Chalcatzingo: Un sitio excepcional en el estado de Morelos”, Boletín del INAH, núm. 4 (1973): 21-26.

Harvey, David, *Breve historia del neoliberalismo.* Madrid: Akal, 2007, 87-91.

Haskett, Robert. *Historia de Morelos: Tierra, gente, tiempos del Sur*. 2004, p. 107.

Hernández Avilés Dulce Aline, *La Hacienda San Miguel y el origen de El Treinta en Morelos (1650-1732): Transformaciones y conservación de un patrimonio agroindustrial*. Tesis, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015), 10.

Hernández, Roberto, Carlos Fernández y María del Pilar Baptista. *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill, 2014.

Hiernaux, Daniel, "*La urbanización del ejido: transformaciones territoriales y mercado inmobiliario"* México: El Colegio de México, 1999,. 203.

Horacio Crespo, *Historia de Morelos: Tierra, gente, tiempos del Sur, Tomo III, La arqueología en Morelos: Dinámicas sociales sobre las construcciones de la cultura material (*2006): p. 231.

Hunt, Shane J. "La economía de las haciendas y plantaciones en América Latina." *Historia y Cultura* 9 (1975): 7-66..

Ibáñez, Santiago. "El diezmo en La Rioja (XVI–XVIII)." *Cuadernos de Investigación Histórica* 18 (1994): 189–222.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Quinto censo de población, 15 de mayo de 1930, Estado de Morelos*. México: INEGI, 1935.

Isaac, A. *La República romana*. Madrid: Alianza, 1965, 10-12

James S. Ackerman, La villa, España: Ediciones Akal, 1997, p. 46.

Kuntz Ficker, Sandra, et al. *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*. México: El Colegio de México, 2010, 41-82.

Leff, Enrique, *Diálogo de saberes, saberes locales y racionalidad ambiental en la construcción social de la sustentabilidad*, México: Siglo XXI, 2013, 56.

Leff, Enrique, *La Ecología Política en América Latina*. Un campo en construcción, Polis, 5, 2003.

Lerga, Rubén-Lot García, y Almudena Ruiz Sánchez. *Aproximación al estudio de las villas romanas*. España, 2004, 4.

López Vera, Enriqueta. 2003. *Análisis de la transformación del paisaje agrícola en los ejidos de Santa Rosa Treinta y San Miguel Treinta*. Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

López, Roberto, *La Ley de 1856 y su impacto en las comunidades rurales indígenas*, Guadalajara: Editorial Universitaria, 2015, p. 85.

Lorandi, Ana María. *Poder central, poder local: funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial: un estudio de antropología política*. Prometeo Libros Editorial, 2008, 44.

Macintosh Turfa, J., y Alwin G. Steinmayer. “Interpreting Early Etruscan Structures: The Question of Murlo.” Roma: Papers of the British School, Vol. 70, 2002, 1-28.

Malamud, Carlos, Isidro Sepúlveda, Rosa Pardo, y Rosa Martínez S. *Historia de América (Temas didácticos)*. Madrid: Ed. Universitas, 1995. (Capítulos IX, XI-XIII, XV y XVII sobre actividades económicas.)

Mançano Fernandes, Bernardo. *O Agronegócio e a Luta pela Terra no Brasil*. São Paulo: Expressão Popular, 2018.

Martin, Cheryl English. *Rural Society in Colonial Morelos*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1985, 56.

Martínez, José Luis. "Los orígenes de la ganadería en México." *Revista Ciencias* 44 (2004): 18-27.

McMichael, Philip. "The Agrarian Question Revisited: Globalization and the Remaking of Agrarian Economy." *Review of International Political Economy* 15, no. 1 (2008): 61-85.

Menéndez Lada, Julia. "Los derechos de los indios americanos en el reinado de los Reyes Católicos." España, 2021, 24.

Menéndez Pidal, Ramón. *Idea Imperial de Carlos V*. Buenos Aires: 1941.

Merlet, Michel. "*Las concentraciones de tierras en el mundo, una amenaza para todos*." Documento de distribución amplia, Association pour contribuer à l'amélioration de la gouvernance de la terre, de l'eau et des ressources naturelles (AGTER), diciembre de 2019,. 253-265.

Miranda, Adrián Calonge A. *Las villas romanas en el valle medio del Ebro: Una introducción a su estudio*. España: Universidad de la Rioja, 2013,14.

Montón Diego, "Perú: García y el Neolatifundismo", *Biodiversidadla*, 2011. Disponible en: https://www.biodiversidadla.org/Noticias/Peru_Garcia_y_el_neolatifundismo.

More, Jason W. *Feudalismo, capitalismo, socialismo, o teoría y política de las transiciones eco-históricas*. Nueva York: Laberinto, 2013, vol. 40, 31-37.

Murray, Peter. *The Architecture of the Renaissance*. Londres: Penguin Books, 1963, 52-57.

Nickel, Herbert J. *Paternalismo y economía moral en las haciendas mexicanas del porfiriato*. México: Universidad Iberoamericana, 1989, p. 22.

Nohlen, Dieter, Daniel Zovatto, Jesús Orozco, y José Thomson. *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica, 1998..

Ojeda, Alejandra. "Planteamientos teóricos que subyacen a los discursos sobre las haciendas de México, en las etapas de la colonización y la colonia." México: Quivera, Universidad Autónoma del Estado de México, 2014, 55-75.

Olivera, Guillermo. "La reforma al artículo 27 constitucional y la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal de suelo urbano en México." *Scripta Nova* 9, no. 129 (2005): 33.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Concentración y extranjerización de tierras productivas en Colombia. Bogotá: FAO, 2017.

Patiño Flota, Elena del Rosario, y María de Jesús Espinoza Villela. "Ley Agraria del 6 de enero de 1915: semilla de la propiedad social y la institucionalidad agraria en México." *Revista de Derecho Agrario* 10, no. 2 (2015): 123-145.

Pengue, Walter. *La sojización y sus impactos en Argentina*. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Agronomía, UBA, 2009.

Percival, John. *The Roman Villa: An Historical Introduction*. New York: Routledge, 1989, 38.

Puente Lutteroth, María Alicia, y Jaime García Mendoza. *Inventario del Archivo Parroquial de San Miguel Arcángel Tlaltizapán, Morelos*. Cuernavaca: Obispado de Cuernavaca, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C., 2009, 11-12.Mario Góngora, Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica, Ed. Universitaria, Santiago de Chile, 1998.

Reséndiz Machón, Jaime Francisco. “Evidencias arqueológicas en ‘Gualupita’, los olmecas de Morelos.” *Revista el Tlacuache*, núm. 1068 (2023), en *Primavera eterna. De historia y crónica de Cuernavaca, Pasado prehispánico*, 96. De García Mendoza, Jaime. *Las congregaciones en el Morelos colonial*, 362.

Revista Azucarera. The hacendado mexicano’s yearly sugar report, 1913-1914. Reproducido en Horacio Crespo y Enrique Vega Villanueva, *Estadísticas históricas del azúcar en México*. Azúcar S. A., México, 1988,275.

Reynoso Jaime, Irving. "La hacienda azucarera morelense: un balance historiográfico." *América Latina Historia Económica* 27 (2007): 51-75. Citando a Crespo, *Historia*, 1988, 79-92.

Rionda, Jorge. "Ordenamiento y organización territorial en la Nueva España (siglo XV)." *Revista de Historia Americana* 144 (2012): 99-111, 106.

Riu, Manuel. *La alta Edad Media: del siglo V al siglo XII*. España: Montesinos, 1985, 95.

Ruchesi, Fernando Carlos. "*Los bucellarii y el imperio romano: sus orígenes, empleo y la cuestión de la cohesión social de sus componentes*." España: Universidad de Salamanca, 2016.

Ruíz Rivera, Juan Bautista, y Horst Pietschmann. *Encomiendas, indios y españoles*. Cuadernos de Historia Latinoamericana, no. 3.Kosminsky, E. A. "The evolution of feudal rent in England from the XIth to the XVth centuries." *Past & Present* 7 (1955): 12-36, 32.

Sánchez, Carolina, Ibis Sepúlveda, Rigoberto García, Jorge Morett y Miguel A. Rentería. "Políticas neoliberales y mercado de tierras agrícolas: ejido Cubilete, Sinaloa, 1993-2019." *Textual* 76 (2020): 387-413..

Sánchez, María Ángeles. “La casa urbana romana y su ajuar.” En *De la cueva al palacio: vivienda y vida cotidiana*. Museo Arqueológico Nacional, 1998,2.

Santana, Juan. *La revolución mexicana y la lucha zapatista*. México: Editorial Universitaria, 2007, 156.

Santana, Juan. *La revolución mexicana y su impacto en Morelos*. Cuernavaca, Morelos, 2007.

Santos, Manuela. *Territorio y desarrollo en América Latina: Retos del siglo XXI*. Bogotá: Editorial Planeta, 2000, 41.

Saturnino M. Borras Jr. " Agrarian Change and Peasant Studies in Mexico: The Long Twentieth Century." *Latin American Perspectives* 35, no. 5 (2009): 55-77..

Schneider, Sergio. "Modern Agrarian Structures and Neoliberal Policies in Latin America." *Latin American Research Review* 48, no. 3 (2013): 45-72.

Semo, Enrique. "Los cien días: La aristocracia criolla y la independencia." *INDIANA* 10 (1985): 195-213,197

Solís Rebolledo, Gabriela. "El fragmento, la memoria y el diseño en I Quattro libri dell'architettura de Andrea Palladio: tradición, invención e innovación." *Intervención* 9, no. 18 (2018): 6-20.

Steven J, Taylor y Bogdan, Robert. *Introducción a los métodos cualitativos.* Barcelona. Ediciones Paidós, 1984.

Svampa, Maristella. "La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socioambiental y discursos dominantes." En *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*, 2008, 1-31.

Thibaud, Clément. "Mestizaje y evangelización en la Nueva España: Un proceso de transformaciones." En *Estudios sobre la América virreinal*, editado por Carlos Sempat Assadourian, 205. México: El Colegio de México, 1998.

Tito Livio. "*Ab urbe condita*" (59 a. C.). En *Ab urbe condita: La Roma de la gens Valeria*, traducido por Luis Gomar Hoyos, Manuel Martínez Peinado y Luis Manuel López Román. Madrid: Gredos, 1995, 8..

Toledo, Víctor M. "El acaparamiento de tierras en México: Nuevos escenarios del conflicto agrario." *Revista Mexicana de Sociología* 74, no. 2 (2012): 245-270..

Van der Ploeg, Jan Douwe. *Campesinos e imperios alimentares: luchas por autonomía y sostenibilidad en la era de la globalización*. Porto Alegre: Editora da UFRGS, 2008, 112-118.

Varrón. *Rerum rusticarum, libri III*. Traducido por José Ignacio Cubero Salmerón. Sevilla: Consejería de Agricultura y Pesca, 2010, 265.

Verduzco, Francisco. y José Luis Seefoó. "Mercado de tierras en un ejido mexicano: El caso de Campos, en Manzanillo, Colima, 1994-2013." *Territorios* (30). (2014).91-108.

Vigil, T. *El Tribunal Andino en perspectiva*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2011, 27.

Vitruvio, M. *Los diez libros de arquitectura*. Traducción de Valencia A. Colombia: Universidad de Antioquia, 2010,72.

Von Wobeser, Gisela. "La formación de la hacienda en la época colonial." En *El uso de la tierra y el agua*, vol. 1. México: UNAM, 1989.

Von Wobeser, Gisela. *La alcaldía mayor de Cuernavaca como parte del Marquesado del Valle de Oaxaca*. México, 2010, p. 206.

Von Wobeser, Gisela. *La hacienda azucarera en la época colonial: La infraestructura física de ingenios y trapiches*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004.

Ward-Perkins. *Villas, crops, and herds: The nature of Roman agriculture*. London: Edinburgh University Press, 1994,. 29-38..

Warman, Arturo. "El neolatifundio mexicano: expansión y crisis de una forma de dominio." *Comercio Exterior* 25, no. 12 (1975): 1369-1375.

Weckmann, Luis. *La herencia medieval de México*. 2ª ed. México: El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 1994

Zavala, Silvio Arturo. *La encomienda indiana*. Centro de Estudios Históricos, 1935..

Zavala, Silvio. *El mundo americano en la época colonial*. México: Porrúa, 1990, 281-292

Zavala, Sullivan. *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España*. 8 vols. México: Fondo de Cultura Económica, 1940, 23.

DR. ALFONSO VALENZUELA AGUILERA
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS TERRITORIALES, PAISAJE Y PATRIMONIO
PRESENTE.

HAGO CONSTAR QUE EL TRABAJO TITULADO:

Hacienda y Neolatifundio en el siglo XXI: El Ejido en Santa Rosa Treinta, Tlaltizapán, Morelos

Elaborado por:
Jesús López Vera

Constituye tema de tesis para que, mediante el examen, sea acreedor a recibir el Grado de: Maestro en el área de: **Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio**.

OBJETIVOS LOGRADOS EN EL DESARROLLO DEL TEMA:

Los resultados fruto del análisis y estudio del neo-latifundio en el siglo XXI son muy interesantes y su difusión puede ser muy útil tanto a los arquitectos como a los historiadores.

ALCANCES Y CLARIDAD DE EXPRESIÓN EN EL CONTENIDO:

De la lectura de la tesis se deduce un planteamiento muy coherente en todo el proceso de investigación así como el empleo de una metodología adecuada a la misma. El estudiante presentó claramente los objetivos que quiere lograr con su tesis y las hipótesis plateadas tienen claridad y solidez.

Motivos por los cuales doy mi **VOTO APROBATORIO**, autorizando la impresión de tesis, para que pueda sustentar la réplica y examen correspondiente.

Cuernavaca, Morelos, __18___ de _mayo_____ del 2025__.

A T E N T A M E N T E

Patrizia Granziera

Nombre completo y e. Firma UAEM
de la persona responsable de emitir el voto aprobatorio

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANÓ INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

PATRIZIA GRANZIERA | Fecha:2025-05-18 10:59:21 | FIRMANTE

YaLL58q4umQco8RP1H4GaUr98F7Z3rMXglzl3nN5tovOTPs/N4uwK/WN9vdK7D4SbB522EOQs9lkDHwKEsqAz7oAVvTMBSe/wNz1eis2f7eBFa0K/EeIRY++88NqkSFC8O2s9eGUdUFQQr6+K6avCZIUImPPLfWBlMfyfn2oemMr9sl6wnfV2hT6BqOnweoetnwi9bYWtINrhIrWSlpYzvrSOQMiD5zDEGHVsBtNMMk7+vQhaky4+e409TTZiHN1FSITFwNJlWrjUdozWlVM4Cl09RC2UGRf74UNYIKJhlgttUgPXhK7BnfudrA91mA9Epo0QmcASfsGaRl4+Vh+WA==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:

wtBSiFAcK

https://efirma.uaem.mx/noRepudio/zikq5FFGYOZBFtKSO31ko5dArivtcEpP

DR. ALFONSO VALENZUELA AGUILERA
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS TERRITORIALES, PAISAJE Y PATRIMONIO
PRESENTE.

HAGO CONSTAR QUE EL TRABAJO TITULADO:
Hacienda y Neolatifundio en el siglo XXI: El Ejido en Santa Rosa Treinta, Tlaltizapán, Morelos

Elaborado por:
Jesús López Vera

Constituye tema de tesis para que, mediante el examen, sea acreedor a recibir el Grado de: Maestro en el área de: **Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio.**

OBJETIVOS LOGRADOS EN EL DESARROLLO DEL TEMA:

Se logró identificar y analizar el fenómeno del neolatifundio en Santa Rosa Treinta, considerando su contexto histórico, territorial y social, con un enfoque crítico sobre la concentración de tierras y sus impactos comunitarios.

ALCANCES Y CLARIDAD DE EXPRESIÓN EN EL CONTENIDO:

La tesis presenta un enfoque integral y bien documentado. Articula historia, teoría y evidencia de campo con claridad, mostrando profundidad conceptual y rigor metodológico. El trabajo demuestra una sólida comprensión del fenómeno investigado, aporta una reflexión original sobre el neolatifundio contemporáneo y contribuye significativamente al estudio del territorio y la transformación agraria en México.

Motivos por los cuales doy mi **VOTO APROBATORIO**, autorizando la impresión de tesis, para que pueda sustentar la réplica y examen correspondiente.

Cuernavaca, Morelos, __16___ de ____Mayo_____ del 2025__.

A T E N T A M E N T E

Dr. Alfonso Valenzuela Aguilera

Nombre completo y e. Firma UAEM
de la persona responsable de emitir el voto aprobatorio

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANÓ INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

ALFONSO VALENZUELA AGUILERA | Fecha:2025-05-18 07:49:58 | FIRMANTE

Iz9/8zDmIcfxP++vHStxpYBdEyhRJ1/NMJr+AenYPRsuflfC+EmI2mJnyIJhw63ALW8tHrvm2e5tBAHjH6zknomBwVi0iswfQNfaFmaK7T0sjhq+amuUiW5TDTexx8E4gCPhvNv8a2u
nuwbxvQwZ+ggCG0COduONUcR6HCcJxlU7qFwWSkcdBS15RMjIq/us/4knQ7nBrAGct7ZsoPgmAGyx20gpiE/WzEwC1b7jvJvmEmTmUI9Gahr5vQcFzpoFVAGqxKeYl6fS7Q9cF
Gwp/Lpzee78zbSoUYSiPV50k1TpN1zoEV585DOMhBqAXlJr2tQ5hL7CrcudYIUUXKzytg==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:

xLCX5DmhT

https://efirma.uaem.mx/noRepudio/ERasWvHeuMjc7ubvg0vey1r8SKnWS2Ki

DR. ALFONSO VALENZUELA AGUILERA
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS TERRITORIALES, PAISAJE Y PATRIMONIO
PRESENTE.

HAGO CONSTAR QUE EL TRABAJO TITULADO:
Hacienda y Neolatifundio en el siglo XXI: El Ejido en Santa Rosa Treinta, Tlaltizapán, Morelos

Elaborado por:
Jesús López Vera

Constituye tema de tesis para que, mediante el examen, sea acreedor a recibir el Grado de: Maestro en el área de: **Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio**.

OBJETIVOS LOGRADOS EN EL DESARROLLO DEL TEMA:
Tanto el objetivo general como los específicos muestran resultados en el desarrollo de la investigación.

ALCANCES Y CLARIDAD DE EXPRESIÓN EN EL CONTENIDO:
La investigación expresa de manera clara el contenido de la información, fortaleciendo el trabajo mediante instrumentos de aplicación que permiten abordar el tema con distintos matices y presentando resultados idóneos y precisos.

Motivos por los cuales doy mi **VOTO APROBATORIO**, autorizando la impresión de tesis, para que pueda sustentar la réplica y examen correspondiente.

Cuernavaca, Morelos, 22 de Mayo del 2025.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PERLA SONIA POSADA VIQUE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANÓ INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

PERLA SONIA POSADA VIQUE | Fecha:2025-05-22 18:43:04 | FIRMANTE

eTrhZKQYpfKmmohr6x/Jpz0xhjGHzXNI0F4mWkglhfeZ4/u6SWuXVvLuXVtbyz7XPT+1M6j+o5/+gqtUaAKOZp/TZ4IFzIAVtucdO2RgC5FG/e/8XTei9tiI68jlKV+X1tWy3bISQHSKo3aVsAvcwjj1q0cQg6n0kLsjvznl/RuXpJ7Qw75skP5gogORjwramgTjODLQYc9GsI4Q88eEb85ERrlkRYPnqZz2I+Ljl93og6Qs3M57TbrIZt41MHAfKopXRpxUsI/wTmBdHuIRGMibZ4DhTd3XA5g17hb3TpsIvkoG5B+/hJdx9Y49SPhjI94j1PP7M5ur46FIl6qK3w==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:

zIHeQv4BZ

https://efirma.uaem.mx/noRepudio/YUNDOUnwzwOaWa8RhxQStaXnCILxyyBB

DR. ALFONSO VALENZUELA AGUILERA
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS TERRITORIALES, PAISAJE Y PATRIMONIO
PRESENTE.

HAGO CONSTAR QUE EL TRABAJO TITULADO:
Hacienda y Neolatifundio en el siglo XXI: El Ejido en Santa Rosa Treinta, Tlaltizapán, Morelos

Elaborado por:
Jesús López Vera

Constituye tema de tesis para que, mediante el examen, sea acreedor a recibir el Grado de: Maestro en el área de:
Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio.

OBJETIVOS LOGRADOS EN EL DESARROLLO DEL TEMA:
El trabajo logra los objetivos relacionados con el desarrollo histórico y el proceso de transformación del ejido Santa Rosa Treinta en la conformación de un neolatifundio.

ALCANCES Y CLARIDAD DE EXPRESIÓN EN EL CONTENIDO:
El documento presenta el alcance de la investigación y claridad en su contenido.

Motivos por los cuales doy mi **VOTO APROBATORIO**, autorizando la impresión de tesis, para que pueda sustentar la réplica y examen correspondiente.

Cuernavaca, Morelos, 23 de mayo del 2025.

A T E N T A M E N T E

Nombre completo y e. Firma UAEM
de la persona responsable de emitir el voto aprobatorio

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANÓ INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

MA GUADALUPE MEDINA MARQUEZ | Fecha:2025-05-26 11:58:10 | FIRMANTE

fPlsvhkQWCnmg9at3dtRalAmu4dPss9y0RX1K717Km7DC6d0xP9A/xx1HZE4NpKqhCvPD7D6hZeTWaGOqpaogcoAM3wi1Nw5fmwRxOvXpOaTHcb5r/JyuJrDpX5OQnLQ0oSe7m/DTeWogmeEOiUc4EPD0mpNiL+lIEl+tSIftXovtIHtYemgUPchKaDAZCqhei8E+mDPjigSLY8nRC9b3ddvPSIwj0+Bwt1BUWBna+JQiN/VmDR5wkXMdO5CzNzn6Fe0OggWK6c2jCafxkIdk/ozdJ+ZJkwNWD/Nf8nuaUVftBzOCHK64nhRgA3/XNFSG/ejehdG29Tr+rNbsP1Mgw==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:

3tY40knWo

https://efirma.uaem.mx/noRepudio/AvbIuFcTcxX4195TCgxzdnMaoYpDRf7P

DR. ALFONSO VALENZUELA AGUILERA
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS TERRITORIALES, PAISAJE Y PATRIMONIO
PRESENTE.

HAGO CONSTAR QUE EL TRABAJO TITULADO:
Hacienda y Neolatifundio en el siglo XXI: El Ejido en Santa Rosa Treinta, Tlaltizapán, Morelos

Elaborado por:
Jesús López Vera

Constituye tema de tesis para que, mediante el examen, sea acreedor a recibir el Grado de: Maestro en el área de:
Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio.

OBJETIVOS LOGRADOS EN EL DESARROLLO DEL TEMA:
La investigación cumple de manera satisfactoria con los objetivos planteados, ofreciendo una mirada crítica y fundamentada sobre los procesos históricos y actuales de concentración territorial. Se destaca el abordaje del neolatifundio como una categoría analítica útil para entender las transformaciones contemporáneas del ejido en México.

ALCANCES Y CLARIDAD DE EXPRESIÓN EN EL CONTENIDO:
El trabajo demuestra un sólido manejo conceptual, claridad expositiva y capacidad analítica. Presenta un enfoque articulado entre lo histórico y lo territorial, evidenciando la relación entre políticas agrarias, dinámicas del mercado de suelo y reconfiguraciones sociales en el caso de Santa Rosa Treinta.

Motivos por los cuales doy mi **VOTO APROBATORIO**, autorizando la impresión de tesis, para que pueda sustentar la réplica y examen correspondiente.

Cuernavaca, Morelos, 27 de mayo del 202 5 .

A T E N T A M E N T E

Mtro. Adolfo Enrique Saldivar Cazales
Nombre completo y e. Firma UAEM
de la persona responsable de emitir el voto aprobatorio

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANÓ INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

ADOLFO ENRIQUE SALDIVAR CAZALES | Fecha:2025-05-29 15:08:23 | FIRMANTE

BhnjltxjWgAEVpNHs/k2GERuyjKEnivq6K99MQY0JEDpO3OmvHBgszRrso2Css75LfCkJaNsdIW9odyKpWdB6lHIvViZcYF431rAlQ7oc6DNXwqwkjJVduN6+GWCvusVeh0btOkZ4g596nWY7DISJhA2zLtXDt/SrP5HxQHBFG4CeZT18gnc228gvIhAlUjCjiYILbndT+E48ouUtEmjR8udli+g6hsc7N9nbV3H7qBDvsiiMjlAOGZ+MS76evy7aBDbshncne01cTp7b9mgIm4ofiuGrSgCrkd52j19R6OU/Q5Gqe/B9mKUCbR8K2lGaPt4sjMQVPTgBQubMyR3HQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:

zhNHuJUOy

https://efirma.uaem.mx/noRepudio/cxpBxeEbrCl76TGayUilkozIfVRssi9q